TOMO 198 | Montevideo, Martes 18 de Enero de 1955 | Núm. 14427

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se nombra Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de diciembre de 1954.

Vista: la gestión formulada por el Agente de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Colonia don Diego Telmo Rué Pérez, en el sentido de que se le reintegre al cargo que ocupaba anteriormente de Agente de Seguridad.

Atento: a que la Jefatura de Policía presta su conformidad a dicha gestión,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Nombrar Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Colonia, a Diego Telmo Rué Pérez, quien actualmente ocupa el cargo de Agente de Investigaciones, designado por resolución de fecha 28 de julio del corriente año.

2º) Nombrar Agente de Investigaciones de la citada repartición, al Agente de Seguridad don Juan Antonio Long Chevalier.

3º) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Resolución. Se nombra Suboficial de la Jefatura de Policía de Soriano

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de diciembre de 1954.

Vacante un cargo de Suboficial de la Jefatura de Policía de Soriano,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Nombrar Suboficial de la Jefatura de Policía de Soriano, al Agente de Seguridad (Sargento Honorario), don Bernardino Maurente.

2º) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Resolución. Se crea una Comisión para estudiar y redactar un anteproyecto de Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de diciembre de 1954.

Vistos: y,

Considerando: 1º) Es necesario proyectar la Ley Orgánica, que debe regir las actividades de los Gobiernos Departamentales, en mérito a que el día 15 de febrero próximo deberán entrar a funcionar los nuevos órganos municipales creados por la Sección XVI de la Constitución Nacional, plebiscitada el 16 de diciembre de 1950, y en virtud, asimismo, de que el régimen de la ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, que venía regulando las administraciones comunales, perderá toda la vigencia en la misma fecha en que tomen posesión de sus cargos las nuevas autoridades, por mandato del inciso G) del artículo 332 de la Constitución.

2º) La nueva Ley Orgánica Municipal deberá, con un contenido más sobrio que el de la ley Nº 9.515 citada, regular las facultades y deberes de las Juntas y Concejos, determinar la forma de administración de la hacienda municipal, así como la emisión de deudas y concertación de préstamos; precisar todo lo relativo a impuestos y recursos económicos municipales; fijar las relaciones entre los gobiernos locales y los distintos órganos del Estado, y, establecer los recursos contra las decisiones de los órganos de gobierno departamental, para ante la Asamblea General, en la vía administrativa o contenciosa; así como lo referente a la iniciativa popular en materia comunal.

3º) La nueva ley deberá aclarar y fijar el ámbito preciso de la competencia municipal, a cuyo efecto d b r

compulsarse previamente todo antecedente relativo a conflictos interadministrativos que se han suscitado al respecto.

4º) Es conveniente conferir la tarea de proyectar la nueva Ley Orgánica Municipal a los Asesores Jurídicos de las Secretarías de Estado con mayor vinculación con los problemas comunales, esto es: Interior, Hacienda, Salud Pública e Instrucción Pública y Previsión Social, además de un delegado del Municipio de Montevideo y otro de los Municipios del Interior,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Créase una Comisión para el estudio y redacción de un anteproyecto de Ley Orgánica de los Gobiernos Municipales, que estará integrada por dos delegados de cada uno de los Ministerios del Interior, Hacienda, Salud Pública e Instrucción Pública y Previsión Social; uno de la Intendencia Municipal de Montevideo y uno de los Municipios del Interior.

2º) Fíjase un plazo de 20 días para que la referida Comisión se expida en lo referente al anteproyecto de Ley Orgánica de los Gobiernos Municipales, y otro de igual número de días para los demás temas ya aludidos.

3º) La Comisión funcionará en el Ministerio del Interior, el que proveerá de los funcionarios y del material necesario a los efectos de raelizar sus cometidos.

4º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JORGE L. VILA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto. Se fija el monto máximo para la importación de vidrio de ventana y artículos de loza y cristalería de bazar.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de enero de 1955.

Visto: Estos antecedentes relativos a las gestiones realizadas por Cristalerías del Uruguay S.A. y Vidplan S.A., solicitando la modificación del decreto de 10 de diciembre de 1954 que autorizó la apertura de una cuota de U$S 330.000 a $ 2.45 por dólar para el rubro 84, tercera categoría y de U$S 225.000 a $ 2.45 más un recargo de $ 0.35 por dólar para el rubro 94, tercera categoría;

Resultando: Con cargo a los referidos cupos se puede realizar la importación de vidrio de ventana y cristalería de bazar, respectivamente;

Considerando: Es necesario limitar el monto máximo de estas importaciones y equiparar el tipo de cambio al fijado para otros artículos elaborados también en el país,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en U$S 50.000 (cincuenta mil dólares), el monto máximo que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorizará con cargo al rubro 84, tercera categoría, para la importación de vidrio plano transparente para construcción (ventana) en los tipos de hasta 4 mm. de espesor (84-75).

Art. 2º Fíjase en U$S 150.000 (ciento cincuenta mil) el monto máximo que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorizará con cargo al rubro 94, tercera categoría, para la importación de artículo de loza y vidrio fabricables en el país (94-04).

Art. 3º Para dichas importaciones regirá el tipo de cambio de $ 2.45 por dólar más un recargo de compensación de $ 1.05 por dólar o su equivalencia.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

5

Decreto. Se fija el aforo para la importación de alambre de cobre electrolítico destinado a la fabricación de conductores eléctricos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de diciembre de 1954.

Visto: la gestión de la firma General Electric S.A., sobre fijación del aforo del alambre de cobre electrolítico destinado a la fabricación de conductores eléctricos, incluído en la Sección Materias Primas por decreto de 17 de julio de 1933;

Atento a lo informado por la Comisión Aforadora de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Importación y la Asesoría Aduanera y Portuaria y a lo dispuesto por la ley Nº 7623, de 19 de setiembre de 1923,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que al alambre de cobre electrolítico destinado a la fabricación de conductores eléctricos, incluído en la Sección Materias Primas por decreto de 17 de julio de 1933, le corresponde el aforo de $ 0.624 el K.B. que ya tiene establecido esa mercadería para destinos generales en la Sección XV de la Tarifa, Posición 756, Partida 490.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

6

Decreto. Se declara comprendida la Partida 2219|1 en la Posición 323 de la Tarifa de Importación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de diciembre de 1954.

Visto: la gestión de la Comisión Aforadora de la Sección VI de la Tarifa de Importación, solicitando su declare comprendida la Partida 2219|1 en la Posición 323 de la Tarifa;

Atento a lo informado por la Asesoría Aduanera y Portuaria,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que la Partida 2219|1 corresponde a la Sección VI, Posición 323 de la Tarifa de Importación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido N.o 141 de fecha 22 de diciembre de 1954

Vistos: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1º) Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

1 al 11—Carlota González de Rodríguez, con $ 1.019.00. Américo Cairo Nocetti, con $ 410.00. Jorge A. Da Silveira Ramasso, con $ 725.00. Roberto Viola, con $ 681.00. Raúl Puyo, con $ 777.00. Carlos Rodríguez Pintos, con $ 986.00. Alfredo Rafael Solari, con $ 955.00. Gilberto Acosta Arteta, con $ 846.00. Itala Bondragón de Fernández, con $ 868.00. Honorio Pizzorno, con $ 600.00. Eduardo Vigil Soñora, con $ 672.30.

12 al 26—Santos C. Acosta, con pesos 604.00. Evaristo Vidal, con $ 520.00. Angel Guido Tesei, con $ 900.00. Hugo José Vaghi Mosquera, con $ 795.00. José Luis Morador, con $ 859.50. José Enrique Murguia, con $ 797.00. Albertina A. Baldizán Argerio, con $ 430.00. Juan Carlos Rey, con $ 630.00. Wáshington Risso, con $ 626.00. Julio A. Delacoste, con $ 550.00. María Sarah Amestoy, con pesos $ 20.83. María Denis de González, con $ 757.00. María Celia Salazar de Méndez, con $ 695.00. Teresa Gilda Rebora, con $ 525.00. Carlos A. Pascual, con $ 751.00.

27 al 38—Cecilio Estomba, con pesos 655.00. Nelly Arce Ugartemendia, con $ 325.00. Darwin Dobal, con $ 753.00. Costanza Barbato de Barrios, con $ 548.00 María Ruth Odriozola, con $ 725.00. Julia Carrasco de Alvarez, con $ 365.00. Elena Sarasola de Lluch, con $ 590.00. Ena García de Zanocchi, con $ 515.00. Wáshington Vignolo, con $ 620.00. Margarita L. Santos de Melgar, con $ 530.00. Raúl V. Sanguinetti, con $ 1.070.00. Ruben Fernández, con $ 521.00. Esteban Darruilat, con $ 876.00 Dora Ida Allen, con $ 740.00. Ramón Alvarez Silva, con $ 970.00. Alberto Benedetti, con $ 1.185. Margarita Carena, con $ 450.00. Héctor Altesor, con $ 665.00 desde el 30|10 al 15|12|53. Julio C. Condon, con $ 288.00 desde el 11|9|53 hasta diciembre de 1953; $ 288.00 desde el 25|3 hasta el 6|4|954 y $ 369.00 desde el 7|4|54 en adelante. Pablo de Bejar, con $ 270.00 desde el 15|6|53 hasta el 21|3|54; $ 369.00 desde el 22 al 30 de marzo de 1954 y $ 450.00 desde el 31|3|54. Juan Carlos Maiztegui, con $ 675.00 hasta el 30|4|53 y $ 642.00 desde el 1|5|53. Juan Jorge Cardani, con $ 540.00 hasta el 30|4|53 y $ 600.00 desde el 1|5|53.

2º Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

49 al 62—Juana María Paez de Yodice y señorita Leonor Yodice Banacore, con $ 2.173.66. María Elena Machin de Suárez y su hija Isabel Gladys Suárez Machin y señoritas Elsa Nelly y Norma Ivonne Suárez Abalo, con $ 1.035.37. Fulgencia Ramona Godoy de Aquino y sus hijos Ibrain Hugo, Mario Ramón y Josefina Eva Aquino Godoy, con $ 1.629.51. Elida Toja Giuria, con $ 1.170.00. Ana Percibale de García y su hija Zoila Raquel García Percibale, con $ 1.001.21. María Orlinda Correa de los Santos y su hija Mirtha Dolores de los Santos Correa, con $ 480.73. Elida Pintos de Díaz, con $ 750.00. Leonarda y Martina Pérez Pintos, con $ 968.04. Luisa Lázaro de Palmer, con $ 871.44. Gislena Rodríguez de Piccardo y su hija Susana Piccardo Rodríguez, con $ 4.276.80. Josefa Varela de Porras y sus hijos Jorge Antonio y Rodolfo Oscar Porras Varela, con $ 2.041.07. Magdalena Banquero de Perdomo y su hija Bélgica Perdomo Banquero, con $ 1.989.37. Avelina García de Varela y sus hijas Alcira y Alicia Leonor María Varela García, con $ 506.58. Luisa Tagliani de Jesús, con $ 600.00.

63 al 78—Ana Castignani de Della Spina y sus hijas María Adelina y Ana Della Spina Castignani, con $ 1.440.71. María Fernández de Gimenos, con $ 900.00. Carmen Calviño de Gutiérrez y su hijo Jorge Eduardo Gutiérrez Calviño, con $ 1.366.64. Luciana Dible de Godoy, con $ 400.76. Catalina Pelosa de Ferri, con $ 728.01. Jeny Díaz da Rosa y Menores Enrique y Ruben Díaz da Rosa con $ 478.91. Juana Samurio de de las Heras y sus hijas Dilma, Olga Wilda, César, Walter Teotimo, Wáshington y Juan Carlos de las Heras, con $ 1.065.15. Eloísa Durán de Muñoz, con $ 3.100.50. Ana Joaquina Telles de Cardozo, con $ 540.00. Mercedes Campos de Bardecio, con $ 775.00. Aída Espina de Betarte y sus hijos José Luis e Ivonne Aída Betarte Espina, con $ 274.09 y a partir del 1|1|50 importará $ 428.25. María Sosa de Casella y su hija Blanca Ema Casella Sosa, con $ 512.18. Sabina Bonilla de Cardozo, con $ 350.75 y a partir del 1|1|50 importará $ 374.74. Emma Biarnes de Gadea, con $ 3.191.11. Catalina Luisa Garín de Berta y su hijo Angel Pablo Berta Garín,

Jubilaciones

79 al 91—Jacinto Arocena, con $ 1.706.40. Leonardo Abot Arreche, con $ 3.600.00. José Alvarez Chiarella, con $ 5.052.00. Miguel Angel Arraiz Rodríguez, con $ 2.507.04. Luis Aguilar Muñoz, con $ 2.497.56. Eduardo Víctor Bonino Casaravilla, con $ 3.184.00. Radamás Claudio Baselli, con $ 3.600.00. Elbio Burza Palermo, con $ 5.760.00. Agustín Brujas Forrellat, con $ 6.912.00. Fernando Buzzi Degaspari, con $ 2.880.00. Ovidio Pedro Costa, con $ 2.640.00. Antonio Mori Zecchini, con $ 4.773.20. Juana de Stéfano de Mancini, con $ 623.33.

92 al 105—Marcos Manuel Marrero, con $ 3.458.48. Pedro Lescano, con $ 2.640.00. Angela López Elías, con $ 1.918.30 liquidada a partir del 17|6|54 y atendida por Rentas Generales. Armando González López, con $ 3.355.31. Albérico Otelo Gómez, con $ 1.403.91 liquidada a partir del 1|3|54 y atendida por Rentas Generales. Elida González Pereira, con $ 8.604.00. Rosa Vázquez de Blanco, con $ 2.220.00. Vital de Brun Carabajal Ramírez, con $ 1.986.48. Justa Dellacasa Rossini, con $ 2.486.67. Santos Cantero Cardoso, con $ 2.713.00. Miguel Mariano Ceballos, con $ 3.600.00. Andrés Cancela, con $ 3.185.28. José Luis Vera, con $ 2.662.25. José Vieltes Queijo, con $ 3.155.13.

106 al 121—Eduardo Garretano Bordone, con $ 6.055.38. Rafael Vitale, con $ 2.516.00. Ramón Severo Torres, con $ 5.040.00. José Antonio Ulfe, con $ 5.760.00. Eloy Próspero Ibarra, con $ 85.67 y a partir del 1|1|50 importará $ 560.14. Servando Gancio Pereyra, con $ 3.060.49. Aída Aurora Suárez, con $ 4.560.00. Miguel Angel Sesser, con $ 9.847.25. Eduardo Rodríguez, con $ 3.100.15. José Armando Radaelli, con $ 4.080.00. Manuel Domingo Roade Pérez, con $ 2.249.60. Rómulo Radicci Selva, con $ 4.455.86. Adela Paula González Groba, con $ 3.585.14. Eduardo Botari Perrone, con $ 3.662.78. Héctor Boado del Campo con $ 4.483.78. Irene Dorado de Lefebre, con $ 960.00.

122 al 134—Santurio González, con $ 2.160.00. María Vicenta Saavedra de Ledesma, con $ 2.346.67. Hilario Lozaga, con $ 2.175.00. Luis Vicente Pirez Cort, con $ 3.431.00. Eustaquio Nieves González, con $ 1.757.15. Wenceslao Roja Olivera Barce, con $ 1.965.48. Venancio Carlos Pellarolo Portaneri, con $ 4.965.00. Elena Griselda Viña de Pirez, con $ 5.785.90. Santiago Pedemonti, con $ 7.404.90. Juan Bautista Passaggio, con $ 6.057.33. Rosauro Vargas Rodríguez, con $ 3.411.66. Florante Raymundo Santos Núñez, con $ 3.100.00. Ernesto Rodolfo Goldschmidt, con $ 6.662.77.

135 al 148—Sebastián Silvera Mareco, con $ 2.589.47. Luis Alberto D. Siage Ferrari, con $ 3.425.00. Geza Stangex Huesvard, con $ 2.880.00. Brigida Isabel Rodríguez de Gadea, con $ 3.120.00. Antonio Soca Sosa, con $ 2.667.47. Daniel Carmelo Antonio Sansone Stifano, con $ 2.325.22. Regino Trías Santos con $ 798.42 y a partir del 1|1|50 importará $ 1.057.75. Manuel Trasante, con $ 2.880.00. María Carmen Muñoz Moratorio, con $ 5.632.70. José Francisco Fernández Pernas, con $ 3.744.48. Julia Rivero de Farías, con $ 2.780.00. María Antonia Luisa Cantoni de Ferrari, con $ 1.045.00. Justiniano Enrique de Brun Carbajal Muniz, con $ 1.932.78. Guillermo Armando Crosignani, con $ 3.070.72. Rutilio de María Gómez, con $ 3.120.00.

149 al 159—Juana Gabina Fusco de D'Agosto, con $ 3.120.00. Carmen Meistro de Domínguez, con $ 3.360.00. Nicanor Guillermo Mena, con $ 2.400.00. Elías Montero Dobal, con $ 3.807.00. Palmira González de Martínez, con $ 1.846.67. Federico Dionisio Chiaparro, con $ 2.370.00. Juan Santo Raffaglio Fraquia, (ref. céd.) con $ 4.416.20. Amaro Zenón Brito, (ref. céd.) con $ 707.16. Bernardo Salvador Paredes, (ref. céd.) con $ 3.864.99. Pascual Federico Coraluzzi Estable, (ref. céd.) con $ 10.200.00.

160 al 171—Aída Martínez Ayala, (ref. céd.) con $ 784.00. Aecio Lorenzo Gil Díaz, (ref. céd.) con $ 4.080.00. Paulina Gutiérrez de González, (ref. céd.) con $ 1.860.00. Felipe Cufré, (ref. céd.) con $ 3.048.40. Juan Bautista Martínez Ruiz, (ref. céd.) con $ 4.354.80. Macario Silva Delgado, (ref. céd.) con $ 972.02. Vicente Rufino Pérez, (ref. céd.) con $ 620.17. Gervasio Domínguez Cabrera, (ref. céd.) con $ 3.467.67. Mateo Edmundo Etchegaray, (ref. céd.) con $ 6.041.16. Benjasmín Fernández Bueno, (ref. céd.) con $ 3.480.00. Segundo Goñi Fernández, (ref. céd.) con $ 1.114.26. Oscar Raúl Cancela Suberbielle, (ref. céd) con $ 3.881.25.

Pensiones

172 al 173—Hilda Pirotti Couto, (ref. céd) con $ 415.53. María Julia Ginori de Bastos y señorita Julia Isabel Bastos Ginori, (ref. céd.) con $ 6.000.00.

Jubilaciones

174 al 181—Elías Bruno Iturrioz, (escolar) con $ 500.00 mensuales. María Ultra de Iglesias, (escolar) con $ 500.00 mensuales. María Adela Moreira de Martínez, (escolar) con $ 336.00 mensuales. Sofía Gerónima Magallanes de Lucas, (escolar) con $ 305.77 mensuales. Esta pasividad es de carácter temporal. Gregorio Migues Vieyte, (escolar) con $ 579.00 mensuales, Margarita Juana Rita Serra de Mogni, (escolar) con $ 386.40 mensuales.

Blanca Dominga Cianciarulo de Miguel, (escolar) con $ 370.00 mensuales. Donato Manuel Marán Garda, (escolar) con $ 873.01 mensuales.

192 al 196—Juan Alberto Prieto, (escolar) con $ 692.00 mensuales. Julia Ester Pravia de Nonnenmacher, (escolar) con $ 715.00 mensuales. Isabel Luisa Zarranz Diez, (escolar) con $ 693.40 mensuales. Josefa Pabla Hernández de Vaccaro, (escolar) con $ 389.33 mensuales. Hermenegilda Reyna Eva Lesca de Zippone, (escolar) con $ 573.60 mensuales. Luisa Delfino de Stuart, (escolar) con $ 246.35 mensuales. María Angélica Valdez de Renna, (escolar) con $ 305.87 mensuales. Irma Lelia Legnani de Castagnet, (escolar) con $ 251.60 mensuales. Luis Capra, (escolar) con $ 686.00 mensuales. Jorge Clark, (escolar) con $ 291.00 mensuales. Santiago Victoriano Fraga, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Josefa Manuela Fernández de Ferreira, (escolar) con $ 233.20 mensuales. María Antonia Silva de Rivas, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Alberto Isidro González Fernández, (escolar) con $ 811.65 mensuales. Margarita Claudia Fernández Corbo, (escolar) con $ 523.00 mensuales.

197 al 207—Inocencia Norberta Rojido de Gallo, (escolar) con $ 573.6 mensuales. María Juana Oliveri de Revello, (escolar) con $ 524.00 mensuales. Cirila Pérez González, (escolar) con $ 338.00 mensuales. Donato Maximiliano Rodríguez (escolar) con $ 448.00 mensuales. Elisa Gandioli de González Suero, (ref. céd. escolar) con $ 221.38 hasta el 31|12|949; $ 228.00 hasta el 30|4|53 y $ 283.00 desde el 1|5|53 en adelante, dichas sumas mensuales. María Magdalena Bua Arnabal de Viera, (ref. céd. escolar) con $ 228.00 hasta el 30|4|53 y $ 283.00 desde el 1|5|53 en adelante, ambas sumas mensuales. Pura María Agustina Lelúe de Souza, (ref. céd. escolar) con $ 222.00 hasta el 30|4|53 y a partir del 1|5|53 en adelante importará $ 267.00, ambas sumas mensuales. María N. González de Rosa, (ref. céd) escolar con $ 246.16 hasta el 31|12|49; $ 257.40 hasta el 30|4|53 y $ 322.40 desde el 1|5|53 en adelante, dichas sumas mensuales. María Carmen Conti de Ferreyra, (ref. céd. escolar) con $ 345.04 hasta el 30|4|53 y a partir del 1|5|53 importará $ 464.40, ambas sumas mensuales. Ignacia Gutiérrez Luque, (ref. céd. escolar) con 262.40 hasta el 30|4|53 y a partir del 1|5|53 en adelante importará $ 307.40, ambas sumas mensuales. Josefa Molinari de Miguez, (ref. céd. escolar) con $ 524.00 mensuales.

Pensiones

208|216—María Sara Campos de Villaverde y sus hijos Walkyria y Sergio José Villaverde Campos, con $ 767.67. Ana Nieves de Michelli de Galli, con $ 2.730.00. María Amalia Vigliola Oliva, con $ 1.212.05. Consuelo Engracia Barreiro de Arévalo, con $ 1.430.76. Blanca Zulma Sandes de Zeballos y sus hijos Dora Renée, Teresa Zulma y Julio César Zeballos Sandes, con $ 1.572.73. Paula Ester Mareco de Rodríguez y sus hijos César Leonel y Adolfo Daniel Rodríguez Mareco, con $ 926.76. María Dolores Perrone de Rodríguez y su hija María Celia Rodríguez Perrone, con pesos 870.03. Inés M. Benso de Bertolotti y su hijo Omar Baltasar Bertolotti Benso (reforma de cédula) con $ 1.142.66. María Galera de D'Isabella (reforma de cédula) con $ 883.57.

Jubilaciones

217|228—Julia Siazzaro de Ackerman (reforma de cédula escolar) con pesos 663.00 mensuales. Delia Begue Nogués de Delgado (reforma de cédula escolar) con $ 216.12 y a partir del 1.° de mayo de 1953 importará $ 252.86, ambas sumas mensuales. Josefina Colombo, (reforma de cédula escolar) con $ 316.40 mensuaels. María Elena Rezzano de Francolino, (reforma de cédula escolar) con $ 198.98 y a partir del 1.° de mayo de 1953 importará $ 267.58, ambas sumas mensuales. Casimiro Fernández Iglesias (reforma de cédula) con $ 7.273.83. Ricieri Gilberto Gaggero, (reforma de cédula) con $ 6.217.38. Máximo R. Puglia García (reforma de cédula) con pesos 5.297.30. Juan Sánchez Hernero (reforma de cédula) con $ 2.849.55. José Ramón Becerra Ricoi, (reforma de cédula) con $ 3.334.67. José Feliciano Caimi, (reforma de cédula) con $ 5.365.31. María Luisa Aguirre de Abellá escolar) con $ 677.45 mensuales. Urbana Artigas Yarce, (escolar) con $ 523.00 mensuales.

229|243—Celia Sofía Eccher de Blocona, (escolar) con $ 942.29 mensuales. Celia Brignoni, (escolar) con $ 573.60 mensuales. Víctor Bernasconi Venutti, con $ 3.795.00. Antonio Quintana González, con $ 2.745.00. José Pascacio González Catardo, con $ 3.540.00. Mercedes Aída Leal de Fernández, con pesos 3.520.00. Juan Bautista Harguindeguy, con $ 3.192.31. Carlos Leopoldo Scasso, con $ 1.912.36. Violet Mary Sharp, con $ 6.980.40. Ramón Pérez, con $ 2.790.36. Presentación Alberto Pereira, con $ 3.070.00. Francisco Joaquín Pérez Alpuy, con $ 2.235.46. Estela Mercedes Pedragosa, con $ 3.600.00. María Julia Alvarez Scrivano, con pesos 1.042.36. María de Carmen Arroche, (escolar) con $ 370.00 mensuales.

244—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Angel Rivas González, tuvo derecho a jubilación con una asignación de $ 2.849.51 anuales, y declarar asimismo, pensionistas civiles a la señora María Concepción Sandar de Rivas y su hija Carmen Elena Rivas Sandar, con una asignación de $ 1.880.68 anuales.

245—Declarar pensionista civil a la señorita Jacinta Collazo en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 10 de marzo de 1954 a la señorita Juana Calixta Collazo, con una asignación de $ 258.94 anuales.

246—Declarar pensionistas civiles a la señorita Balnca Eulalia Cambre Acosta y señora Julia Rufina Cambre Acosta de Curbelo, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 5 de abril de 1926 a la señora Francisca Acosta de Cambre, fallecida el 20 de junio de 1953, con una asignación de $ 120.00 anuales.

247—Declarar que las señoritas Ofelia María, Mercedes y Alicia Raquel Ponce Gil, tienen derecho a reforma de cédula en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 22 de octubre de 1954 a la señora Dolores Gil de Ponce, con una asignación de $ 5.095.64 anuales.

248—Declarar que la señora Cecilia Sanguinetti de Barros, jubilada civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho a percibir haberes desde el 16 de enero de 1941 hasta el 27 de noviembre de 1946.

249—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de marzo de 1954 por la que se otorgó pensión civil a la señora Celia Dionisia Pratto de Maresca y sus hijos Josefina y Antonio Maresca Pratto, en el sentido de establecer: 1.° Que el verdadero nombre del causante es el de Ugolino Maresca y no el de Eulogio Maresca. 2.° Que el verdadero nombre del copartícipe es el de Arturo Ugolino Maresca Pratto y no el de Antonio Maresca Pratto, como se consignara en al citada resolución. 3.° Que dichos pensionistas tienen derecho a percibir haberes a partir del 1.° de noviembre de 1952.

250—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de junio de 1954 que otorgó reforma de cédula a la jubilada escolar señora Emilia González Soubes de Vignart, en el solo sentido de establecer que las nuevas asignaciones que le corresponde son de $ 186.80 hasta el 30 de abril de 1953 y a partir del 1.° de mayo de 1953 importará $ 296.54 ambas sumas mensuales y no las consignadas en la resolución que se modifica por la presente.

251—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 1.° de setiembre de 1954 que otorgó reforma de cédula a la jubilada escolar señora Rosario Crespo Martín de Dolce, en el solo sentido de establecer que la asignación de pasividad que le corresponde es de $ 294.00 mensuales y no la que se fijara en la resolución que se modifica por la presente.

252—Declarar que el señor Carlos Cigliuti Bobe, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a efecto del computo de los servicios reconocidos por el Tribunal Extraordinario, no variando el monto de la pasividad acordada.

253—Declarar que la señorita Doris Elsa Olivera, pensionista civil por S|R de 5 de noviembre de 1952, no tiene derecho al pago de haberes solicitado.

254—Declarar que la señorita María Luisa Ferro, no tiene derecho a la pensión solicitada.

255—Declarar que el señor José Malaquias Ramos, no tiene derecho a la jubilación solicitada.

256—Declarar que la señora Mercedes Raymunda Rodríguez de Russo, no tiene derecho a la pensión solicitada.

257—Declarar que la señora Jacinta Eulalia Méndez de Da Roza, no tiene derecho a la pensión solicitada.

258—Declarar que la señorita Ilia Pláceres de Senatore, no tiene derecho a la pensión que solicita.

259—Declarar que la señora Rogelia Núñez de Guichón, no tiene derecho a la pensión solicitada.

260 y 261—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de mayo de 1954 que otorgó jubilación civil al señor Juan Daniel Lauzarot Chauvia, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

262—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 1º de setiembre de 1954 que otorgó jubilación civil al señor Julio Vardie Schivo, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

3.° Aprobar los Estatutos o reforma de los mismos, pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las Personerías Jurídicas solicitadas, o declarándose en el último caso su pertinente ratificación, de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos, de papel sellado y timbres cuya reposición proceda.

Estatutos sociales

263|264—"El Palenque Bochas Club", con sede en esta Capital. "Club Social Deportivo Ciclismo Millán", con sede en esta Capital.

265—Declarar jubilada civil a la señorita Salomé Ramírez Ramírez, con una asignación de $ 3.702.78 anuales.

266—Declarar jubilada civil a la señora Dina Matilde Villar de López, con una asignación de $ 4.466.98 anuales.

4.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE REPRESENTANTES

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

9ª SESION

Diciembre 29 de 1954

PRESIDE EL SEÑOR CARLOS B. MORENO
(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR FRUCTUOSO PITTALUGA

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, diciembre 28 de 1954.

La Cámara de Representantes se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 29 a las 17 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Banco de la República. — (Prórroga del plazo acordado por la ley N.° 11.823, de mayo 19 de 1952 sobre redescuentos). (Carpeta 2510|954). — **(En discusión).** Repartido 996.

2º — **Garrapata.** — **(Se le declara plaga nacional).** — Carp. 2470|954). — (Mayoría especial. Art. 87 de la Constitución). — Rep. 995.

3º — Contadores utilizados por Comisiones Investigadoras. (Retribución de servicios).

4º — Jubilaciones notariales. — (Modificación del régimen vigente). — (Carp. 1918|953). — (Modificaciones del Senado). — (Mayoría especial, Art. 190, Inc. 2º de la Constitución). — (Quórum máximo, Art. 36, Inc. C) del Reglamento). — Anexo I al Rep. 739.

Mario Dufort y Alvarez. — M. Alberto Bozzo
Secretarios.

1

Asisten los señores Representantes Julio A. Agorio, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Daniel Blanco Acevedo, Tomás G .Brena, Rafael A. Capece, Norberto Caravia, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Hildebrando De Barros, Elsa Fernández de Borges, Ricardo A. Ferrari, Wilson Ferreira Aldunate, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Salvador García Pintos, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Mario Lucas Goyenola, Julio Hugalde, Roberto Ibáñez, Mateo Legnani, José León Lezama, Juan Carlos López Gutiérrez, Féliz A. Machín Zárate, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Enrique Pastorino, Juan Carlos Pravia, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Ruben Sheppard, Abel Segarra, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Gabriel Terra, Julio Trías Du Pré, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Fernando Visetti y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia los señores Representantes: Jorge Carbonell y Migal, Arturo J. Dubra, Remigio Lamas y Pedro M. Macedo.

Con aviso los señores Representantes: Alberto E. Abdala, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Edgardo Buscarons Dotta, Ciro Ciompi, Pompilio García, José Luis Morales Arrillaga, Carlos V. Puig, Gastón R. Rosa, José E. Urrutia Serrato, y Carlos M. Verdier.

Sin aviso los señores Representantes: Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, José Pedro Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Rodolfo S. De Angeli, Juan E. Fabini, Atilio Fernández Torterolo, Mauro García Da Rosa, Gerardo J. Gasaniga, Carmelo R. González, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, Matías L. Ormaechea, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Ope Pasquet, César A. Piffaretti, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Sarasola, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Pedro Tamón, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Ismael L. Triay y Francisco Mario Ubillos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 13)

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General, destina a la Cámara, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley del Poder Ejecutivo:

Autorización al Ministerio de Salud Pública para disponer de la suma de $ 10.000.00 como contribución a los gastos que origine el V Congreso Nacional de Cirugía, a realizarse en Montevideo.

Autorización para disponer de la suma de $ 766.45 por concepto de reintegro del pago de los servicios fúnebres contratados para el sepelio de los señores Teniente Coronel don Erling Olsen Böje y Capitán don Francisco Otero.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"Ampliación de la deuda "Obras Públicas 5 o|o, 1942", en la suma de $ 416.705.88 con destino a la construcción de veintidós quioscos policiales.

Recursos para financiar el Patronato de Psicópatas".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Designación con el nombre de "Doctor Julio Carrere", al Centro de Gastroenterología, Nutrición y Dietética del Hospital Pereira Rossell".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"La mencionada Presidencia remite copia legalizada de un decreto del Poder Ejecutivo por el que se autoriza a la Comisión Honoraria Administrativa del Servicio de Lucha contra la Langosta, para adquirir, por concurso de precios, hasta diez vehículos "Jeeps".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"La misma Presidencia remite un mensaje del Poder Ejecutivo por el que reitera el de fecha 30 de junio, relacionado con la rendición de cuentas y el balance presupuestal correspondiente al ejercicio 1953.

La citada Presidencia remite un mensaje de la Suprema Corte de Justicia sobre ejecución de sentencias extranjeras de divorcio".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto de ley por el que se dispone que para la comercialización de la cosecha triguera 1954-1955 regirán las disposiciones contenidas en la ley de 18 de febrero de 1954".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Sarmiento a los Ministerios de Hacienda, de Defensa Nacional y de Industrias y Trabajo, relativo al trámite dado por el Consejo Nacional de Gobierno a las conclusiones votadas por la Cámara de Representantes con motivo de la investigación parlamentaria originada por la catástrofe del Banco Inglés".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trasmitió con fecha 28 de diciembre.

DE LOS MINISTERIOS

"Acuse de recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Hacienda a la del señor Representante Schauricht acerca de problemas de salvamento en el Río de la Plata".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura:

A la del señor Representante González, sobre el temporal de granizo, en varias zonas agrícolas del Departamento de Canelones, ocurrido el día 12 del corriente mes.

A la del señor Representante Bianchi Altuna, relativa al mismo asunto.

A la del señor Representante Rosa, acerca del temporal aludido.

Del Ministerio de Hacienda a la del señor Representante Sierra Díaz, sobre dotación de energía eléctrica a la zona de Molino San José, Departamento de San José".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.
(Se lee):

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 28:

Con licencia: Carbonell y Migal, Dubra, Lamas, Macedo y Ormaechea.

Con aviso: Abdala, Bonilla García, Ciompi, Morales Arrillaga, Puig, Rosa y Verdier.

Sin aviso: Arosteguy, Bottinelli, Buscarons Dotta, Cardoso, Carrere Sapriza, Castellanos, Fabini, Fernández Torterolo, García da Rosa, García Pintos, Gasaniga, Goyenola, Leirana, Lorenzo y Losada, Martins Marins, Núñez Mendaro, Piffaretti, Ruiz, Ruiz Prinzo, Serra, Sierra Díaz, Tamón, Terra Arocena, Trianón, Triay, Ubillos, Urrutia Serrato, Sarasola y Pasquet.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas el día 28:

Asuntos Financieros y Bancarios:

Con aviso: Carbonell y Migal.

Sin aviso: Ubillos, Agorio, Arismendi, López Gutiérrez y Lorenzo y Losada.

Asuntos Financieros y Bancarios, integrada.

Con aviso: Carbonell y Migal.

Sin aviso: Ubillos, Agorio, Arismendi, López Gutiérrez, Lorenzo y Losada, Puig y Arosteguy".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Banco de la República. (Prórroga del plazo acordado por la ley número 11.823, de mayo 19 de 1952, sobre redescuentos)".

El proyecto estaba en discusión particular.

Continúa en discusión el artículo 1.o.

Si ningún señor Diputado desea hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 1.o.

(Se vota)

—Diecinueve en treinta: **Afirmativa.**

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: he votado negativamente el proyecto de ley tal como venía redactado del Senado. Nuestro sector ha hecho lo mismo.

Ya en sesiones anteriores, ante observaciones del señor Diputado Astiazarán, creímos que era conveniente introducir modificaciones en el texto de proyecto remitido por el Senado.

Las explicaciones del señor Ministro de Hacienda en Sala, en la tarde de ayer, fueron lo suficientemente explícitas como para robustecer el criterio que esbozamos en aquella oportunidad, tendiente a hacer las modificaciones.

Las modificaciones hubieran consistido, en primer término, en la reducción del plazo. No creo que una reducción del plazo hubiera alterado el mecanismo de esta ley de redescuentos y hubiera, en cambio, obligado a los Poderes Públicos a los ajustes que desde hace tiempo debieron haberse realizado.

Además, nos parecía mejor el proyecto inicial del Poder Ejecutivo, tendiente a reducir progresivamente y por trimestres el volumen del redescuento a cinco millones mensuales.

Por otra parte, fué motivo expreso de nuestra propaganda precomicial y publicado en un programa de acción inmediata, con vistas a esos mismos comicios, nuestro propósito de fijar una relación entre el tope de redescuento de documentos de la banca privada y los valores de sus carteras, es decir, que entendíamos necesario fijar una relación por ley que pusiera un límite a los redescuentos que el Banco de la República podría hacer con la banca privada. Estas razones, que no analizamos en mérito al tiempo, pero que oportunamente podrían ser ampliadas, si es que una situación similiar se trata por el Parlamento, nos movieron a votar negativamente este proyecto de ley.

Asimismo, y termino, la utilización que ha hecho el Banco de la República de los redescuentos autorizados por la ley de comercialización del trigo, que fuera expuesta ayer en Sala por el señor Ministro de Hacienda, nos ha provocado dudas sobre si esta medida no significa en los hechos un aumento indirecto, no autorizado, del capital del Banco de la República.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Aunque el señor Diputado Flores habló en nombre de nuestro sector, por haber sido yo el Diputado que pidió la consideración urgente de este proyecto, y que luego recogiera la sugestión del señor Diputado Astiazarán, para postergarlo por un día más, a los efectos de oír la opinión del señor Ministro de Hacienda en la Comisión y en la Cámara, deseo fundar también mi voto que ha sido negativo para ese proyecto de ley.

Como lo expresé en aquella oportunidad en que fundé la urgencia, hubiera preferido la fórmula del Poder Ejecutivo, aún mejorada en el sentido de que la reducción del redescuento no partiera del vencimiento del primer trimestre a contar de la fecha de la ley, sino que, de entrada hubiera una disminución de tres millones, y luego siguiera la reducción de cinco millones cada tres meses.

Con esta reforma, que ahora votamos, este redescuento que, en realidad no favorece directamente a la banca privada, sino que favorece directamente al propio Banco de la República, ya que el Departamento Bancario con la banca privada tiene dado simplemente en este momento alrededor de cinco millones, aunque el Departamento de emisión tiene dado ahora —junio de 1954— sesenta y tres millones a la banca privada y ciento ocho al Banco de la República. este redescuento —vuelvo a decir— que favorece expresamente a la banca oficial, continuará generando, directa o indirectamente, operaciones que al final pueden ser francamente inflacionarias.

Hubiera sido preferible, en consecuencia, que el Poder Ejecutivo se hubiera mantenido más firme en la defensa de su fórmula y no hubiera transado con la fórmula del Senado, que ahora acaba de votar la Cámara, por la cual por dos años más se concede una prórroga a la ley de 1952, que a su vez prorrogó la de 1950, y que dentro de dos años volveremos a prorogar, porque tampoco se habrán hecho los ajustes que hubiéramos querido liquidar por la fórmula que había presentado el Poder Ejecutivo.

Estas son las razones por las cuales también hemos dado nuestro voto negativo al proyecto de ley que acaba de sancionar la Cámara.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra para fundar el v..

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Yo he dado, como siempre, a esas leyes, mi voto negativo, Las creo inflacionarias. Ahora, al prorogarlas, les damos un poco más de viento a las velas, ya bastantes infladas. Creo que por esta vía indirecta de las sucesivas leyes de redescuento, hemos convertido al Banco de la República en un mal Banco Central, que presta, generosamente, a bajo interés a la banca privada, con una finalidad bastante buena en cierto punto, porque la ha convertidó en infundible, pero al mismo tiempo le da una liquidez tan grande, una libertad tan acentuada a su cartera, que le permite a esta banca obtener, si no ganancias ilícitas, por lo menos exorbitantes.

Basta, por ejemplo, echar una mirada a las sucursales del Banco de la República en campaña. Los mostradores siempre vacíos. Ni siquiera aquellas personas protegidas por ciertas leyes del Estado, como las prendas agrarias o las prendas industriales, se presentan allí; huyen un poco, dada la pesadez de los trámites. En cambio, algunas cajitas particulares se han convertido ya en poderosas bancas, y no es un secreto que ciertas instituciones de crédito de la Capital están estableciendo sucursales en todas las capitales del interior de la República; y los mostradores de esas instituciones, sí, están repletos de gente.

El mismo lechero que debería tratar de obtener crédito en prenda agraria para comprar un toro o una vaca, va a esas cajas porque el trámite es más rápido, pero tiene que pagar un interés que oscila en el 12 o|o. Lo mismo hace el pobre empleado que quiere hacerse un traje: consigue otra firma y va allí a pagar en mensualidades intereses que deben llegar al 15 o|o.

De manera que no sólo por la vía de la inflación creada por estas leyes, sino por el encarecimiento de la vida, estamos entregando nuestro pueblo a la banca privada. Lo estamos entregando desarmado. El nuestro es uno de los países del mundo en que el interés del dinero es más alto y más oneroso, y por lo tanto eso tiene, forzosamente, que redundar en un encarecimiento de la vida.

Se debería meditar sobre esto. En esta Legislatura ya no hay tiempo, pero la que viene, el Gobierno que viene, tendría, si no frenar, por lo menos poner escollos en la marcha desorbitada de la inflación, porque esto nos va a arrastrar quién sabe a qué catástrofe económica y financiera.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — He votado afirmativamente este proyecto de ley.

Como expresé en la sesión de ayer la Comisión se vió obligada a aceptar la fórmula del Senado en razón de que no había tiempo material para que en esta Legislatura este proyecto se convirtiera en ley si en su lugar se hubiera optado por la fórmula del Poder Ejecutivo.

En todo caso espero que se ponga definitivamente término a este mal necesario de las prórrogas de las leyes de emergencia sobre redescuento, aumentando el capital del Banco de la República, que es la solución de fondo que reclama ese instituto para poder cumplir su función específica de apoyo crediticio a los diversos sectores de la producción nacional.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: he votado por la negativa el proyecto que acaba de sancionar la Cámara. Creo que había que tomar una medida de emergencia, pero ante las fórmulas en juego, me inclinaba decididamente por la proyectada originariamente por el Poder Ejecutivo, a la cual todavía, en mi concepto, era conveniente hacer algunos retoques, para que este impacto inflacionista fuera desapareciendo lo más rápidamente.

Pero en este instante debo decir que hay algo que nos sorprende. Días pasados, en un diálogo con el señor Diputado Astiazarán, nos referimos al problema que hace breves instantes ha tocado el señor Diputado Gilmet: da la sensación de que en las altas esferas se busca proteger siempre a los grandes capitales. Ha llegado a conocimiento de la Asamblea General un proyecto que uno no sabe como clasificarlo: el famoso proyecto de los $ 9.000.000 para los

frigoríficos, enviado al Parlamento para que éste emita opinión. Son $ 9:000.000 de regalo a los frigoríficos extranjeros.

Esta ley de redescuento favorece de una manera extraordinaria a la banca privada, que obtiene el dinero al tres y medio por ciento y lo coloca al nueve y medio, al diez, al once, al doce por ciento y no sé a cuánto más.

Y ayer, señor Presidente, hemos visto cómo se pretende proteger los intereses de los grandes importadores de automóviles.

(Apoyados).

—Es un panorama que tendremos que considerar con todo detenimiento. Tengo la seguridad de que para considerar este último aspecto la Asamblea General se ha de reunir, y al hacerlo podremos señalar cómo, algunos que pretenden ser catones, no pueden serlo.

(Apoyados).

—Yo creo que debemos reaccionar con tranquilidad, con mesura. Yo no he votado la ley que ayer ha sido vetada, pero yo, que integro este Cuerpo con amor, me siento con el mismo espíritu de los demás integrantes del mismo y le digo al Consejo Nacional de Gobierno que él no tiene autoridad para dar lecciones de moralidad a la Cámara de Representantes.

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

—Existen los antecedentes de las millonadas, de las diferencias de cambio, que dejan en el camino barro que puede enlodar a muchos.

Espero la oportunidad para hablar con tranquilidad sobre este problema, en el cual se ha querido rozar la moralidad de este Cuerpo, que nadie podrá rozar.

(Apoyados).

—Para alto honor del país, podemos decir que todos los legisladores que integran esta Cámara, si han entrado pobres, han salido mucho más pobres.

(Apoyados).

—Los legisladores han trabajado aquí en problemas de gran importancia, dando lo mejor de su intelecto, dando lo mejor de toda su actividad, y han salido siempre con las manos totalmente limpias. Esto lo podemos decir con tranquilidad y para honor de la democracia oriental.

El Consejo Nacional de Gobierno ha dado un traspié, entre los muchos que ha venido dando, en una actividad que a veces linda en lo lamentable.

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º Prorrógase por el término de dos años y medio a contar de su vencimiento, el plazo otorgado al Banco de la República por el artículo 3º de la ley de 19 de mayo de 1952.

Art. 2º Comuníquese, etc."

5

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Señor Presidente: he venido a esta Cámara con el profundo interés de llamar la atención de los señores legisladores sobre la promulgación de tratados que son de imprescindible necesidad para el desenvolvimiento económico de la República.

Verdaderamente sería un poco triste que habiendo sido los tratados a que me voy a referir inmediatamente aprobados por el Senado, por no considerarlos ahora la Cámara de Representantes, tuvieran que ser objeto de nuevo estudio, nuevo mensaje y nuevo pasaje por la Cámara de Senadores y por la Cámara de Diputados en el próximo período de gobierno.

Pero hay algo que es lo que me mueve a llamar cuidadosamente la atención de los señores Diputados. El Banco de la República está un poco inquieto, porque de acuerdo con algunas de las cláusulas de los tratados existentes, que todavía no han sido ratificados por el Parlamento, estamos en descubierto, y algunos países pueden pedirnos que de acuerdo con los documentos a cuyo pie hemos puesto la firma, se les pague en dólares libres.

Alguno de esos Tratados, o la mayoría de los mismos, tiene por fin elevar ese "plafond" y evitar con ello ese peligro.

(Murmullos. — Campana de orden).

—Señor Presidente: me parece que es inútil que haya tenido la deferencia de concederme la palabra si los señores Diputados no me oyen.

Vuelvo a repetir que es de fundamental y vital interés para la economía de la República la sanción inmediata de estos Tratados, no sólo porque, como decía recién, existe el peligro de que, según lo estipulado, se nos pida el pago de nuestros saldos, sino también porque por la mecánica natural de estos convenios no se nos compra por temor de que, en virtud de los plafones bajos que existen, se inviertan los términos y queden esos países en déficit con nosotros.

Teniendo en cuenta lo que he dicho al principio —que esto ya ha sido sancionado por el Senado y estudiado por la Comisión respectiva de la Cámara— pido a este Cuerpo especialmente, en nombre del Poder Ejecutivo, que estudie y resuelva sobre los Tratados de Comercio que están a su estudio: con Austria, con Brasil, con Dinamarca, con Francia, con los Países Bajos y con Suecia.

Para terminar, rápidamente, dado que creo que el Reglamento dice que tengo sólo cinco minutos de tiempo, voy a referirme a otro asunto también de mucha importancia. Me refiero al acuerdo básico de Asistencia Técnica con la FAO, ya conocido en esta Cámara, porque es exactamente igual al que se sancionó en 1953 con relación a la OIT, y del cual dependen fundamentales intereses de la República, sobre todo por este crédito de $ 8:000.000 que se está gestionando para el desenvolvimiento agropecuario del país. Por lo tanto, señor Presidente, solicito que a la lista de Tratados que he mencionado se agregue el acuerdo básico sobre Asistencia Técnica con la FAO.

No sé si es impertinencia de mi parte —que se disculpa por mi ignorancia— pero habiendo llamado la atención de la Cámara sobre la urgencia y necesidad en la aprobación de estos Tratados —sobre todo por el decoro de la República, puesto que debe cumplir con los convenios que ha realizado—, desearía saber cuál es el procedimiento que debe adoptar la Cámara en el caso de que tenga la enorme deferencia de aceptar este pedido que hacé el Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los asuntos a que se refiere el señor Ministro no obtuvieron los votos necesarios para ser incluídos en el orden del día como graves y urgentes. Venían en el mensaje del Poder Ejecutivo de convocatoria a sesiones extraordinarias, pero la Cámara no los consideró de gravedad y urgencia como para tratarlos de inmediato.

El procedimiento a seguir en estos momentos sería que algún señor Diputado replanteara la cuestión.

(Murmullos.)

—No hay número en Sala en estos momentos para votar las urgencias y tampoco lo hay en la Casa. De manera que si algún señor Diputado planteara esa moción, ella sería puesta a votación cuando hubiera cincuenta señores Diputados en Sala.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BLANCO AVECEDO. — Es únicamente para hacer la moción que indica la Mesa, porque considero que los asuntos a que se ha referido el señor Ministro de Relaciones Exteriores son de una gran importancia para el país, y porque creo también que la Cámara de Representantes ha descuidado a veces el tratar asuntos de carácter internacional, que en muchas ocasiones no toleran dilaciones.

Por lo tanto, hago moción para que la Cámara reconsidere la resolución adoptada al respecto, salvando mi opinión que ya expuse en sesiones anteriores, en el sentido de que basta que el Poder Ejecutivo incluya asuntos en la convocatoria a sesiones extraordinarias para que ellos deban ser tratados en la oportunidad que la Cámara considere conveniente, sin necesidad de que sean ratificados en cuanto a su urgencia y gravedad, porque estas características, a mi juicio, de acuerdo con la Constitución, las imprime el mismo Poder Ejecutivo.

Solicito, señor Presidente, pues que se vuelva a plantear la urgencia de esos asuntos y que en el momento que haya en Sala el número necesario, se vote su inclusión en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: de acuerdo con las normas vigentes hasta el momento, el procedimiento debe ser el planteamiento por escrito y asunto por asunto. La Mesa los pondrá a votación en oportunidad.

6

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: en el día de ayer cumplió veinticinco años de funcionario de esta Cámara el señor Andrés Yerle. Destaco la importancia de este hecho frente a las condiciones personales de este funcionario, en cuya apreciación creo que todos estamos de acuerdo.

Se trata de un funcionario que tiene una especial gentileza en el desempeño de sus funciones...

(Apoyados).

—...con los Legisladores y con sus compañeros de trabajo; que tiene, una amplia generosidad en el cumplimien-

to de las tareas que le ha encomendado el Cuerpo y que ha revelado una gran capacidad para resolver los grandes y pequeños problemas que día a día se le presentan en las relaciones con los demás y en el mismo cumplimiento de su deber.

Quiero que estas palabras queden como testimonio de admiración personal en el Diario de Sesiones de la Cámara.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: aunque me comprenden las generales de la ley con respecto a nuestro compañero de labores, don Andrés Yerle, quiero dejar expresa constancia de que acepto todas y cada una de las manifestaciones que ha formudado el señor Diputado Brena.

Andrés Yerle es un funcionario ejemplar de la Cámara, que sabe tratar con una singular habilidad a todos los Legisladores, sean del grupo que sean, así como sabe tratar al pueblo que llega hasta él en esta Casa en busca de una solución.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — ¡Apoyado!

SEÑOR FERRER SERRA. — Es un funcionario ejemplar, repito, que en esos veinticinco años de labor se ha dado por entero al Cuerpo.

Insisto en que me comprenden las generales de la ley, y no quiero ser extenso, pero quiero dejar en las actas mis sentimientos hacia este amigo, hacia este empleado, hacia este caballero.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — ¡Muy bien!

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Deseo suscribir las palabras pronunciadas por los señores Diputados que me antecedieron.

El compañero Yerle, funcionario que ha cumplido veinticinco años de labor en esta Casa, es un ejemplo de corrección y laboriosidad. No podía silenciar esto de ninguna manera, porque lo que se hace en este instante es justicia con un funcionario ejemplar dentro del funcionariado de la Cámara.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — ¡Muy bien!

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Nosotros, señor Presidente, adherimos a las expresiones vertidas en Sala con motivo del cumplimiento de 25 años de labor de don Andrés Yerle; y me parece que un funcionario como él, al llegar a cumplir una jornada de esta naturaleza, merecería, además de esta aprobación general de los integrantes del Cuerpo, que se le otorgara alguna pequeña pero para él, estoy seguro, gran distinción, que podría consistir en alguna medalla o testimonio que acreditara las expresiones que hemos vertido en este instante.

En ese sentido, al subrayar y compartir integralmente las expresiones del señor Diputado Brena y demás compañeros que han hecho uso de la palabra, hago ese aditamento por si tiene andamiento en la Cámara.

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite...?

Adhiero a las palabras pronunciadas por los señores Diputados que me han precedido.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Adhiero también, señor Presidente, a las apreciaciones vertidas en Sala con motivo de los 25 años cumplidos por Yerle como integrante del personal de la Cámara porque su actuación ha sido un ejemplo de laboriosidad y de corrección en el cumplimiento de sus deberes funcionales.

SEÑOR IBAÑEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBAÑEZ. — Señor Presidente: dada mi corta actuación en la Cámara, no soy el más indicado para pronunciarme respecto al tema que han planteado los Diputados preopinantes; pero teniendo en cuenta lo que sé, lo que he verificado, mi propia experiencia personal y la opinión que en torno al señor don Andrés Yerle existe en esta Cámara, me complazco muy especialmente en adherirme al reconocimiento que se le tributa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si la Cámara lo permite, el titular de la Mesa desea dejar constancia de que, durante su actuación en la Presidencia del Cuerpo, ha encontrado en el señor Yerle un colaborador eficaz, comprensivo y de gran capacidad.

Desde luego que ello no va en desmedro de otros excelentes funcionarios que tiene la Cámara, y al hacer esta declaración con respecto al señor Yerle, ello no tiene otro alcance que el de la oportunidad.

Quiero dejar constancia también de que al pronunciar estas palabras lo hago interpretando el sentir de mi bancada.

Se va a votar la moción del señor Diputado Solares.

(Se vota:)

—Treinta y ocho por la afirmativa: Afirmativa. — Unanimidad.

7

SEÑOR IBAÑEZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBAÑEZ. — Señor Presidente: pido que se le dé lectura al pedido de informes que remití oportunamente a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud del señor Diputado Ibáñez.

(Se vota:)

—Treinta y uno en treinta y ocho. Afirmativa.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 29 de 1954.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Carlos B. Moreno.

Señor Presidente:

Solicito, conforme a la respectiva disposición constitucional, que el Ministerio de Industrias y Trabajo informe acerca de un hecho que parece necesario esclarecer. El señor Zenón de la Hera, durante algunos años funcionario de la Embajada del Uruguay en el Paraguay, fué destituído y sumariado en virtud de fructuosas irregularidades cometidas en el desempeño de su cargo. Ignoro si el sumario llegó a término. Sé, en cambio, que la opinión pública en aquellas latitudes no es favorable al ex-funcionario referido. Hace unas semanas, dicha persona volvió al Paraguay, hecho que es, en sí mismo, inobjetable. Pero volvió con una misión oficial, circunstancia que no parece ya tan plausible. En efecto. El Directorio de "PLUNA" lo restituyó al pago de sus complejas experiencias diplomáticas como enviado extraordinario, si se me permite definirlo así, para que bautizara un avión, precisamente el asendereado día 21, de temible memoria. Y como el mundo sigue girando donde corresponde, seguramente el señor de la Hera pudo realizar el 21 la tarea que le fué encomendada. Ahora bien, el asunto no se desenlaza con el bautismo de una máquina más: se anuncia que el señor de la Hera, ya cumplida la estratégica ceremonia, será nombrado gerente de "PLUNA" en Asunción. Es un modo de darle alas que parece oportuno prevenir a fin de precisar entre otras cosas si el sumario incoado al señor de la Hera tuvo el satisfactorio remate que la designación en cierne hace prever.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Roberto Ibáñez, Representante por Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se dará trámite al pedido de informes solicitado.

8

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Señor Presidente: las palabras del señor Diputado Ferrer Serra y el hecho de que ayer el Poder Ejecutivo vetara una ley del Poder Legislativo, me llevan a hacer unas breves consideraciones.

En primer término, debo expresar que yo no voté esa ley: estaba ausente por motivos políticos; pero creo que desde el punto de vista constitucional —no conozco las observaciones formuladas— ese veto no me merece ningún reparo. No así dentro de otra esfera de valores, es indiscutible que ese veto sienta ciertos reparos morales sobre la conducta de los legisladores.

(Apoyados).

—Por lo tanto, señor Presidente, sería conveniente realizar un amplio debate público sobre este tema en defensa, casualmente, de la ética política del país.

(Apoyados).

—Puede ser que si se reune la Asamblea General tengamos ocasión de explayarnos sobre este punto.

Esto va a manera de prólogo, porque casualmente en este rubro de los automóviles es donde el Poder Ejecutivo

ha desobedecido las leyes dictadas por el Parlamento, estampadas en la Ley de Presupuesto.

(Apoyados).

—Además, es un Poder Ejecutivo que está desprestigiando un poco al régimen que le tocó inaugurar, que yo voté y sostengo pues sigo siendo colegialista o pluripersonalista por razones que no voy a expresar ahora, pero es un Ejecutivo derrochón, inflacionista, deudor, deficitario, encarecedor de la vida y paseandero en automóviles.

(Apoyados).

—No en automóviles como los de los señores Diputados, que los comprarían y los pagarían, sino que es paseandero en esos muelles pullman, en esos artefactos carísimos que importa —no sé si son Cadillac o Chrysler de lujo— y que desde el charol de la carrocería hasta el chofer galoneado, uniformado, y las gomas que se deslizan por las fragosidades de nuestros caminos o por las inmundicias de los mismos, todo sale ya sabemos de dónde, de qué resorte. Además, corre la nafta no con el contralor del bolsillo, sino a robinete libre y por lo tanto no hay quien frene ese chorro ininterrumpido.

Señor Presidente: yo sé lo que cuesta un automóvil. Desde hace 28 años soy médico y debo recurrir a esos artefactos. Podría decir someramente que un auto o un camión oficial, sin tener en cuenta lo que se ha gastado en la adquisición debe insumirle al Estado más o menos $ 1.000.00 por mes y no quiero entrar a detallar los rubros.

Ahora bien, señor Presidente: nos encontramos con que el Poder Ejecutivo nos sale con este veto.

Acabo de adquirir un automóvil, pequeño, que, comparado con los precios de hace cinco o seis años, me costó lo que entonces costaba un "Cadillac". Es un auto pequeño, y si tuviera que situarlo a la vera de uno de esos carromatos que usan los miembros del Poder Ejecutivo, los Ministros y otros jerarcas, tendría él que decirles, reverente, respetuosamente, esa frase tan conocida: "Buen giorno, elefante".

(Hilaridad).

—No voy a defender esta ley porque no he estudiado su estructura, y hasta permanecería indiferente si esto quedara así.

Pero quiero levantar este juicio deprimente que cae sobre los integrantes de esta Cámara.

(Apoyados.)

—Nosotros somos los franciscanos del Gobierno, los franciscanos de la Administración; nosotros no tenemos derecho a nada en este país...

(Apoyados.)

—...en que cualquier jefe de oficina tiene auto oficial, chofer oficial, teléfono oficial y otra serie de ventajas.

Yo no solicito ventajas; lo que quiero y postulo es que el Poder Ejecutivo, para situarse en la montaña de la crítica, cumpla con su deber...

SEÑORA VALVEREDE DE GRAÑA. — Apoyado.

SEÑOR GILMET. — ...y tenga, por lo menos, la mesura en los gastos públicos que exije un país pobre como el nuestro, donde hay 800.000 personas que viven en sub-consumo. Ese es el deber del Poder Ejecutivo, antes de elevarse sobre la cumbre moral y dictaminar desde el Sinaí sobre la cabeza de los Diputados, queriendo así someterlos a la diatriba pública.

(¡Muy bien! Apoyados.)

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En lo fundamental, señor Presidente, estoy de acuerdo con las palabras que acaban de pronunciarse.

No voté esta medida porque tenía algunos reparos a la forma en que se estructuró. Me parecía mejor lo que antes se había pensado: por lo pronto, incluir a los médicos. Creo que debe darse facilidad a estos profesionales para que la asistencia pueda ser más eficaz de lo que es. Consideraba, además, que debía establecerse que, lo menos, se pagarían los derechos. Pero no quise votarla porque, a pesar de no estar en desacuerdo en lo fundamental, no me era agradable formular proposiciones que parecían una crítica a lo que se había hecho y porque, además, por tener una situación económica distinta a la de los demás, no es cuestión de estar haciendo el virtuoso con facilidad.

Esas razones me llevaron a no votar el proyecto; pero, en el caso actual, acompañaré el levantamiento del veto.

(¡Muy bien! Apoyados.)

—Me creo solidario de toda la Cámara.

(Apoyados.)

—Creo que ciertos diarios reclamaron la medida adoptada por el Consejo Nacional de Gobierno como una medida de salud pública, y me llama la atención que algunos de ellos no hayan coincidido con sus representantes en la Cámara, que habiendo votado el proyecto —que sin ciertos votos no hubiera podido salir— después aparecen como exigiendo algo en nombre de la honradez del país frente a los demanes de una Cámara que si por algo se caracteriza no es precisamente por la esplendidez.

No estoy de acuerdo, en cambio, con ciertos aspectos de las manifestaciones del señor Diputado Gilmet. Creo que una indignación justa lo ha llevado un poco más lejos de lo que debía haber ido.

No creo que los Consejeros abusen del uso de los automóviles. Por el contrario, estimo que todos ellos hacen, a ese respecto, una vida bastante modesta, y que el exceso de actividad no les permite usufructuarlos en forma inconveniente.

(Interrupción del señor Representante Gilmet.)

—Hay muchos otros que abusan.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra.)

—Además, pienso que esto tiene otro inconveniente. Las casas importadoras pueden dar a unos esas facilidades y a otros no. Entonces, se da una injusticia mayor porque, evidentemente, hay quienes en algunas de estas casas pueden adquirir los autormóviles sin esas exigencias, ya que las casas limitan hasta donde pueden las ganancias. Creo que es inconveniente que el Parlamento no tenga verdadera independencia en cuanto a estos procedimientos.

Con respecto al Consejo, pienso que no debemos ser muy exigentes. Cuando nos dan el mejor motor, el más prestigioso, nos recomiendan que durante muchos meses no le hagamos dar lo que puede dar. Y creo que este Consejo, naturalmente, tiene muchas de las costumbres y de los hábitos de los régimenes anteriores. Soy colegialista ahora, en los momentos porque atravesamos, más que nunca.

SEÑOR GILMET. — Apoyado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que todas estas cosas se han de corregir y el hecho de que podamos hablar en esta Cámara en la forma en que lo hacemos, prueba la excelencia del régimen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aun sin darse por aludido, el titular de la Mesa, que, como es notorio, es uno de los privilegiados que disponen de coche del Estado, quiere dejar expresa constancia de que, como los señores Representantes lo habrán podido notar, usa permanentemente su coche particular. Excepcionalmente anda en el auto de la Cámara.

(Apoyados.)

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: creo que este hecho tiene suficiente entidad como para que nos ocupemos de él.

La ley que votó el Parlamento sobre automóviles puede tener sus defectos, no lo discuto, pero es indudable que el veto opuesto por el Poder Ejecutivo significa ante la opinión pública para el Parlamento de nuestro país, una sanción moral de inconducta.

(Apoyados.)

—No sé si el Consejo habrá meditado sobre este aspecto. No quiero en este momento extremar la nota y deseo conservar la serenidad que es menester tener en un asunto tan delicado como éste. Pero me parecería útil que la Cámara hiciera un cuarto intermedio de algunos minutos para que podamos deliberar sobre la trascendencia de este hecho.

(Apoyados.)

—Tenemos que decir al país que los legisladores, como señalaba el señor Diputado Ferrer Serra hace pocos instantes, han entrado pobres al Parlamento y los que salen, salen, más pobres...

(Apoyados.)

—...y los que permanecen quedan más pobres.

(Apoyados.)

—Si cualquier hombre de la calle pudiera llegar hasta la Secretaría de la Cámara de Representantes —y creo que lo mismo ocurriría en el Senado; estoy seguro de ello— y con la autorización de cada legislador —estoy dispuesto a dar la mía y seguramente que cualquier otro en el mismo caso haría lo propio— pudiera revisar la declaración de bienes y el estado económico de cada uno de nosotros, ese hombre de la calle se sentiría halagado por la austeridad de vida de los legisladores.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Apoyado.

SEÑOR FLORES. — Mantenemos los clubes políticos; contribuimos a las organizaciones de derecho público que son los partidos políticos; estamos continuamente firmando vales para financiar la propaganda política de nuestros partidos;...

(Apoyados.)

—...vivimos con mucho menos de lo que señala el sueldo nominal. Bastaría pasar por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para ver que los legisladores viven austeramente y no tienen, por lo menos públicamente —estoy seguro de que privadamente tampoco— ningún vicio que pudiera permitirles dispendios; por el contrario, estamos viviendo en una situación de verdadero franciscanismo, como

señalaba el señor Diputado Gilmet. Y en estos instantes de verdadera dificultad, cuando lo único que se pretendía, en suma, era lograr para el trabajo parlamentario de un Poder del Estado el instrumento de movilización adecuado para la mayor eficacia de la gestión, se nos dice, desde otro Poder del Estado ,a través de un veto, que hemos cometido en el fondo, una inconducta, y se nos somete al ludibrio público.

Mociono para que se pase a cuarto intermedio por quince minutos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Flores.

(Se vota:)

—Cuarenta en cuarenta y uno: **Afirmativa.**

(Así se efectúa a la hora 18 y 4.)

Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 28).

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — La Cámara recordará que a raíz del debate incidental que se hizo sobre el conocimiento del veto del Poder Ejecutivo a la ley sobre importación de automóviles para legisladores, propuse que se realizara un intermedio para cambiar ideas entre las bancadas.

Tratamos en este intermedio de obtener los fundamentos por los que el Poder Ejecutivo se opone a la sanción de esta ley. No nos fué posible a los distintos legisladores que tratamos de hacerlo. Pero puestos en contacto con legisladores del Senado, de las distintas bancadas, tenemos conocimiento de que han convenido que este asunto debe tener tratamiento parlamentario. Por lo tanto para que quede constancia expresa del interés con que el Parlamento considera este asunto —al que se le pretende dar por alguna opinión poco informada aspectos de sanción moral— decimos que se ha convenido convocar a la Asamblea General para tratar este asunto y debatirlo públicamente para poner de manifiesto las razones que pueden existir para vetar esta ley, que no es un privilegio, sino simplemente una exigencia de la función de un Poder del Estado.

Era lo que quería manifestar.

9

SEÑOR SORHUETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SORHUETA. — Ayer la Cámara tributó un homenaje a la juventud ejemplar de Gustavo Volpe. Quiero dejar expresa constancia de mi total solidaridad con los juicios que aquí se emitieron sobre ese estudiante brillante, hijo de un hogar perfectamente constituído y lleno de orientaciones idealistas. Asimismo, me solidarizo con los propósitos enunciados por distintos sectores parlamentarios de ir a la revisión del Código del Niño, del régimen carcelario, como también de jerarquizar y dignificar la función policial, para que la población del país tenga las garantías que requiere la convivencia social.

Estas palabras son de solidaridad con las expresiones que ayer se emitieron sobre este joven que vió segada su vida en un acto noble de amor al prójimo y de solidaridad con sus semejantes.

10

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — En el día de ayer, por intermedio de la Mesa, pedí informes al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la grave situación porque atraviesa Costa Rica, amenazada en su seguridad interna y en su soberanía exterior por los hechos de notoriedad pública.

Paralelamente formulé en Cámara las razones por las cuales entendía que este asunto debía tener tratamiento parlamentario y pasar a conocimiento del Poder Ejecutivo, y hasta llegamos a formular, con el señor Diputado Ferreira Aldunate un pedido de tratamiento con carácter de urgente de este mismo asunto, para que la Cámara efectuara una declaración.

La imposibilidad de lograr la presencia de cincuenta señores Diputados en Sala, para votar la moción de urgencia correspondiente, así como también para la remisión de la versión taquigráfica de mis palabras al Poder Ejecutivo, impidió que culminara la acción de movilización de la opinión pública y de los Poderes del Estado en torno a un asunto de singular entidad que debe provocar, naturalmente, nuestra solidaridad de país democrático.

Aprovechando la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores en Sala, y sin pretender, desde luego, que el señor Ministro formule ninguna declaración de ningún tipo sobre este asunto, digo —reiterando lo que anteriormente formulé— que es tan grave la amenaza que se cierne sobre la democracia ejemplar de Costa Rica por dictaduras americanas que le reprochan, sustancialmente, algo que se le podría reprochar al Uruguay —ser asilo de demócratas perseguidos por dictaduras de sus propios países— que entiendo que es conveniente —lo dije ayer y lo reitero hoy en presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores— que el país ponga en juego los instrumentos panamericanos pertinentes; cité, entre otros, el artículo 39 del Pacto de Bogotá.

Me parece, dije, —y repito ahora— que si se pudo intentar, en el caso de Guatemala, una reunión de consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, bien puede intentarse una reunión de consultas para proteger la libertad y la democracia en Costa Rica, país sin armas, país sin ejército, rodeado de vecinos poderosos que están comprando armas para, a su vez, armar a los exilados que quieren, con fines que todos conocemos, derribar ese régimen.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo, naturalmente, estoy de acuerdo con todo lo que se pueda hacer en favor de las democracias, que tantas dificultades viven en América Latina. Porque la verdad es que ofrecemos un tremendo contraste con lo que ocurre de la frontera de México hacia el Norte.

Creo que esta convocatoria no sea muy eficaz, porque todos sabemos de qué pie renguea Sud y Centro América. Además, en cuanto Estados Unidos toma una medida un poco severa contra algún gran dictador, ese dictador ya sabe lo que tiene que hacer: se envuelve en la bandera nacional y dice defender la libertad del país, e inmediatamente todos corremos en su favor. Esa es la triste realidad, y se explica que Estados Unidos sea muy prudente en estas intervenciones, que casi siempre se traducen en prestigio del dictador.

No creo que en esta emergencia Estados Unidos dejara de ayudar a Costa Rica, como sería su deber si realmente esa violencia se produjera; pero la verdad es que tal como están las cosas, la protección a un país democrático es siempre muy difícil, porque somos los demócratas los que nos encargamos de evitarla. En cambio, los dictadores tienen muy buen sentido, se prestan un apoyo permanente, y cuando no pueden conquistar un país por medio de un ejército, ya se dan maña para hacerlo invadir y darle a esa invasión totalmente arbitraria, el carácter de un movimiento nacional.

Creo que los norteamericanos deben estar escarmentados de todas sus relaciones con un país cercano. Cuando Perón tuvo algunas dificultades con Norteamérica, sabemos lo que pasó: todo el mundo entendió que había una intromisión, y desgraciadamente toda América es muy cariñosa con sus dictadores.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: a raíz del planteamiento que hiciera ayer el señor Diputado Flores, acerca de la amenaza que se cierne sobre el gobierno democrático de Costa Rica, dicho legislador redactó un proyecto de declaración de la Cámara, que yo firmé con él, el que desgraciadamente no puede ser sometido a votación por falta del número de Diputados necesario para ello. Tengo la esperanza de que pueda votarse en las próximas sesiones de este Cuerpo.

Quiero no obstante decir desde ya que coincido con el señor Diputado Batlle Pacheco en cuanto a la muy relativa eficacia que puede tener el planteamiento de este problema en el seno de la Organización de Estados Americanos, en función de la integración de dicho Cuerpo. Nos hemos pasado muchas veces haciendo literatura y diciendo frases cursis, afirmando que América es el continente de la democracia, cuando, por desgracia para ella, es el continente de la dictadura, y los países democráticos que en él existen.

son apenas oasis que viven cada vez con mayores dificultades.

No tengo, pues, esperanza en las resoluciones que la Organización de Estados Americanos pueda adoptar para solucionar este conflicto. Hemos visto que las resoluciones que puede adoptar, o que no adopta, son más bien para echar abajo o para contribuir a echar abajo Gobiernos —buenos o malos— como el de Guatemala, pero que al fin de cuentas, en ese caso particular era su Gobierno y no el que le imponían desde el exterior.

(Apoyados. — No apoyados).

—Debo manifestar también, señor Presidente, que no confío tampoco en el hermano mayor, en el país fuerte del continente americano; no puedo confiar en el actual gobierno de los Estados Unidos. Y digo que no puedo confiar en él, porque las dictaduras que en estos momentos se están armando para echar abajo al gobierno democrático de Costa Rica, están siendo armadas, precisamente, por los Estados Unidos.

(Apoyados).

—Fueron los Estados Unidos quienes proporcionaron armas para derribar al gobierno guatemalteco, y los Estados Unidos no han dado un solo paso para derribar o para contribuir a derribar las dictaduras de los otros países del continente. No creo que debiera hacerlo, pero por lo menos no debiera inclinar la balanza contra regímenes democráticos, apoyando en cambio, a los que se amparan en la fuerza y con una verdadera mofa para ese pretendido sentimiento democrático que se dice impera en el continente americano.

(Apoyados).

—Por eso creo, señor Presidente, que si alguna eficacia puede tener el planteamiento de este problema por el Uruguay en la Organización de Estados Americanos, es el de constituir un llamado a la opinión pública de América.

Entiendo que en estos momentos lo único que puede salvar al régimen de Costa Rica y a Costa Rica de la agresión extranjera, es una intensa movilización de las fuerzas democráticas y populares de todo el continente americano. Por eso apoyé la proposición del señor Diputado Flores y por eso firmé y votaré el proyecto de declaración que debe contribuir también a hacer ese llamado de alerta, de atención a la conciencia del continente para proteger a una de sus pocas hermosas realizaciones democráticas de la agresión exterior y de la prepotencia.

Es todo lo que quería manifestar.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — En Cámara he sido siempre contrario a que se hagan declaraciones con tendencia a la política internacional. Por regla general mi voto ha sido contrario a toda esa clase de declaraciones, en los muchos años que ocupo una banca en este Cuerpo.

No obstante ello debo decir, en la tarde de hoy, que veo con verdadera tristeza, con congoja, lo que está sucediendo en estos momentos en Costa Rica, muy similar a lo que sucedió hace muy poco tiempo en Guatemala: la preparación desde el exterior de un pretendido movimiento revolucionario, que en el fondo es la invasión de una fuerza preparada y apoyada por otra nación para derrocar el gobierno legítimo en ella constituído y formado.

Soy, como siempre, contrario a toda clase de intervenciones, ya sea de los grandes solos, que son los que tienen el camino más fácil para llegar a las intervenciones, ya sea por la teoría aquella de las intervenciones multilaterales. Soy respetuoso y creo que hay que defender cada vez más el concepto de soberanía, pero creo, sí, que debemos dar nuestra voz de alerta para que toda América ponga sus ojos en lo que está sucediendo en Costa Rica. Tenemos que salvar en todo lo posible a un Gobierno que ha sido democrático, que es democrático y que está integrado por hombres eminentemente democráticos.

Creo, como algunos de los señores Diputados preopinantes, que a todos estos Organismos internacionales que se han ido creando con mucha esperanza, pero que cada vez que han sido llamados a actuar lo han hecho tarde y mal, hay que tratar de moverlos para que vayan por el camino, por el rumbo que la visión creadora de algunos hombres quiso darle, pero que la realidad les ha ido negando.

Tal vez estas voces que levantemos en el Parlamento Nacional en este instante parecerían no tener importancia, pero son voces de aliento de hombres de otra democracia que ven cómo puede caer una de las pocas democracias ejemplares de Centro América, Costa Rica, como ayer cayó Guatemala.

Es por eso que yo, que he sido contrario a toda clase de declaraciones, hoy hablo sin violencia de ninguna naturaleza en el deseo ferviente de que Costa Rica pueda salir del "tacho" en que quiere colocarlo algún vecino; a ese "tacho" hay que dejarlo de lado: ¡que impere la verdadera democracia en Costa Rica y que se deje de comprar aviones y aviones para armar, por quienes tienen mucho, a unos chicos para que ataquen a otros chicos!

No; la democracia y el entendimiento de las naciones y el concepto de solidaridad obligan al mutuo respeto y nosotros, levantando en este Parlamento nuestra voz en un concepto profundo de solidaridad, llamamos la atención a todos los pueblos americanos en el sentido de que esa solidaridad, a la cual se recurre tanto en todos los Congresos, exige que esos otros "tachos" no intervengan en los asuntos internos de otros países.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Una declaración del Parlamento uruguayo demostrando la preocupación con que los representantes del pueblo de este país ven la situación que vive en este momento Costa Rica, tendría para dicho país, para su pueblo, el significado de una palabra fraternal en un momento difícil para el mismo. Creo que debe hacerse, porque es, en definitiva, la salvaguardia de nuestro propio derecho y nuestro propio interés: la posibilidad de que las repúblicas democráticas, aun sin fuerzas militares para defender sus fronteras, tengan el derecho a seguir existiendo en paz en este continente.

En otro aspecto del problema, estimo que corresponde que el Poder Ejecutivo tome nota de estas opiniones vertidas en el seno del Parlamento, para que por las vías pertinentes, en función del Derecho Internacional, haga sentir también al Gobierno de Costa Rica, que ni su suerte, ni su independencia, ni la tranquilidad de su país son problemas que nos resultan ajenos, ya que los sentimos como propios y que en la medida de las posibilidades del Uruguay, estamos dispuestos también a contribuir a defenderlos.

Sería muy grave, extraordinariamente grave que en los pueblos donde se puede hablar con libertad no se levantaran voces para denunciar este tipo de agresiones. Lo hemos hecho cuando lo de Guatemala, a pesar de toda la confusión que se tejió y se sigue tejiendo sobre el Gobierno que presidió Arbenz. Pero en este caso de Costa Rica ninguna confusión es posible para nadie.

Si hay un ataque allí, no valdrán protestas de ninguna clase para que nadie se llame a engaño. Será simplemente la reacción de las dictaduras que no permiten ni quieren que sus vecinos vivan en paz, ejerciendo su derecho libremente, y constituyendo con su presencia en el continente un peligro permanente para todos los tiranos.

Costa Rica, convertida en asilo de desterrados de otros países, es un poco en aquella parte del continente, lo que constituye en esta zona sur nuestro país.

Tenemos la seguridad de que si mañana nos viéramos afectados por peligros extraños, todos los pueblos del continente, que saben lo que significa el Uruguay desde el punto de vista democrático, levantarían sus voces para crear una conciencia en defensa de nuestro derecho. Es lo mismo que hacemos nosotros: defender la tesis de que los países puedan vivir en paz dentro de sus libertades y en el más pleno goce de sus principios democráticos.

SEÑOR IBAÑEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBAÑEZ. — Señor Presidente: debo sumar mi voto y mi voz a quienes en este Parlamento se interesan por el destino de Costa Rica, una de las pocas Repúblicas que en nuestra América justifican aún la esperanza de los libertadores; uno de los pocos países que aparecen como abanderados de la auténtica democracia y que en virtud de ese papel histórico y moral que llevan a cabo suscitan las cóleras sordas de aquellos que acogidos a regímenes dictatoriales no pueden mirar la prosperidad institucional del vecino sin sentir la necesidad de imponer en sus tierras la servidumbre que las nivele por abajo.

Costa Rica es una de las islas morales, de las pocas islas morales que quedan en lo que Martí llamara "nuestra América". Proyectar en voz alta desde el seno del Parlamento una palabra que signifique solidaridad para aquel pueblo magnífico, solidaridad para aquel magnífico gobierno, no me parece cosa inútil ni baldía.

Necesitan los pueblos que se identifican con los gobiernos y los gobiernos que se identifican con los pueblos, esas voces de aliento, cuando su fuerza no radica en la fuerza, sino en el culto del derecho, de la libertad y de la justicia.

Entiendo, pues, como un deber ante la amenaza que Costa Rica padece, ante las agresiones que intentan en la sombra, como ayer frente a Guatemala hoy frente a ella, los vecinos prepotentes, los Trujillos, los Somozas, los Pérez Jiménez, el decir las palabras que hoy invocaba, expresando al pueblo y al gobierno de Costa Rica que el Uruguay está con ellos y que se siente en el deber

de advertir a la opinión pública del continente sobre la conspiración belicista que llevan a cabo los dictadores.

En consecuencia, pienso que esta voz, lejos de resultar superflua u ociosa, contribuirá a afirmar la causa de la libertad, en esta América nuestra, en esta pobre América nuestra, en que tienen tanta prosperidad, desgraciadamente, los mandones, y en donde las democracias ejemplares parecen destinadas a perecer si no se coaligan en una defensa viril y decidida de su derecho a la existencia, que significará a la postre la fianza de nuestro destino continental.

Porque creo en el destino de nuestra América, en el destino moral, al menos, pese a las dictaduras que la infectan y que la corrompen, entiendo que el Parlamento del Uruguay, interpretando los sentimientos del pueblo uruguayo, debe expresar su voz de solidaridad al gobierno y al pueblo de Costa Rica, para sostenerlos y para detener, como siempre ocurre cuando en voz alta los hombres libres dicen lo que sienten y lo que piensan, aquella conspiración que los Pérez Jiménez, los Somozas y los Trujillos quieren desencadenar, empeñados en infligir a Costa Rica la suerte que corrió Guatemala.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Señor Presidente: yo también estoy de acuerdo en que la Cámara haga una declaración de solidaridad con el gobierno y con el pueblo de Costa Rica, ante la amenaza que los acechan.

Pienso que los países libres deben estar de lado de los países libres, así como vemos el espectáculo de que aquellos regidos por dictadores apoyan también a los que están regidos por dictadores.

Creo por eso, señor Presidente, que tenemos el deber de alentar con nuestros votos a esos pocos países de América del Sur que se rigen por gobiernos libres y en los cuales el pueblo hace oír su voz por los organismos representativos de su soberanía.

Estas voces de los pocos países libres que quedan en este continente pueden formar también una voz más fuerte para hacerse oír y para que recapaciten aquellos que están extraviados en el camino, al no interpretar las voces verdaderas de la democracia, que deben siempre ser oídas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en segundo lugar en la orden del día...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Se va a votar esto, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para realizar ninguna votación. Para hacer la comunicación se necesitan cincuenta votos conformes y no hay en Sala sino 31 señores Diputados.

11

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en segundo lugar: "Garrapata (Se le declara plaga nacional)".

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Creo, señor Presidente, que este proyecto no va a poder ser considerado por la Cámara. Es un proyecto largo, complejo, de más de cuarenta artículos, algunos de los cuales parecen tan mal meditados que nos van a engolfar en una discusión sin término. Por lo demás, esto no viene acompañado de ningún informe.

Estimo, señor Presidente, que lo razonable es pasar este asunto a Comisión. Considero que es una medida de elemental prudencia no abordar este tema sin un informe previo.

En este sentido, hago moción, pues, para que este asunto pase a Comisión.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo, señor Presidente, que si este Parlamento sigue votando protecciones al trigo, la garrapata va a ser perfectamente combatida, porque si no ataca al trigo, no sé a lo que va a atacar.

(Murmullos. — Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado García Pintos.

(Se vota:)

—Veintiséis en treinta: **Afirmativa.**

12

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: la Cámara resolvió oportunamente que la Mesa citara a sesiones extraordinarias todos los martes y miércoles hasta el término de esta Legislatura.

Considerando que dicha resolución —excepto el día 4 de enero, fecha en que ha sido fijada una interpelación — y que seguramente se reunirá la Asamblea General, obligaría a todo el personal de la Cámara a tener que concurrir durante todo ese mes, en que prácticamente puede decirse que el Cuerpo no sesionará, propongo que aquélla se modifique en el sentido de que no se convoque a sesiones durante el mes de enero.

Quiere decir que hoy sería la última sesión del mes de diciembre y que, a excepción del 4 de enero, no se citaría a la Cámara hasta el mes de febrero,...

(Interrupción del señor Representante Vasconcellos).

—... a no ser que se produjeran pedidos expresos de los señores Legisladores para realizar sesiones extraordinarias el mes próximo.

Hago esta moción porque estimo que no sería justo que se obligue a trabajar al personal de la Cámara si el Cuerpo piensa entrar en receso durante el mes de enero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los Representantes, electos para integrar la nueva Cámara, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, serán convocados a sesiones preparatorias el 1º o el 2 de febrero próximo; de manera que en esa fecha sería prácticamente imposible que la Cámara pudiera seguir sesionando.

Por otra parte, el personal concurre exclusivamente los días martes y miércoles, que son los días de sesión. El resto de los días se hacen los turnos habituales dentro de la Cámara, y no cree el Presidente que ello signifique mucho recargo, porque en lo que me es personal le hago saber al señor Diputado Terra que el que habla concurre todos los días, de mañana y de tarde, a la Cámara, y los señores Secretarios también concurren diariamente. De tal manera que si el Presidente puede hacer eso, supone que el resto del personal no tendrá inconvenientes en concurrir dos veces por semana.

De modo que la moción fundada en el hecho de que existe un recargo en el trabajo del personal —que por otra parte ha recibido, como es notorio, una retribución extraordinaria— no creo que tenga mucha base.

Por lo pronto, la semana próxima la Cámara resolvió efectuar una sesión el martes 4, día en que también sesionará la Asamblea General para considerar el veto del Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre automóviles.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Me parece que el hecho de que los funcionarios del Parlamento no tengan que trabajar cuando la Cámara está en receso, es una corruptela con la cual hay que terminar. Comprendo que si no hay nada que hacer no vengan, pero si hay trabajo atrasado deben venir.

Esta corruptela ha traído consecuencias que hemos podido apreciar. En la Comisión que recientemente se ocupó de las remuneraciones a los empleados, se nos dijo que una parte de los mismos había tenido un recargo de trabajo para poner al día lo que no se había podido hacer por la ausencia de otros, y la Cámara tuvo que pagar eso con una cantidad elevada.

Me parece que el receso de la Cámara es una cosa completamente independiente del funcionamiento de las oficinas de la Cámara. Son dos cosas distintas, y hay que concluir con este sistema. Recuerdo que en una de esas sesiones de la Comisión, cuando salíamos no había ascensores para bajar, y tuvimos que andar por los corredores buscando la manera de descender.

Creo que de una vez por todas hay que aclarar bien la situación de las oficinas y la de los señores Diputados. Las oficinas deben funcionar mientras tengan tareas que realizar. Cuando la Presidencia entienda que no hay nada que hacer, me parecería totalmente inconveniente que los empleados estuvieran aquí sin hacer nada, pero mientras haya algo que hacer, ya sea para poner al día las cosas de la Cámara o para preparar mejor el trabajo futuro, los funcionarios deben venir.

Además, no estoy de acuerdo, tampoco, en que los señores Diputados se decreten que no van a sesionar en todo el mes de enero, a pesar de que hay tantos asuntos importantes. Creo que estamos obligados a venir. El otro día vimos el caso de que una medida importante como la del redescuento no pudo ser votada porque algunos señores Diputados entendieron que no podían esperar para que esa medida se adoptara. Entonces resul-

...aría que durante todo el mes de enero no se podría aprobar una medida que se considera muy importante para el país.

Me opongo, pues, a las dos cosas: a que la Cámara no funcione en el mes de enero, y al criterio de que si la Cámara no funciona, los funcionarios no deben venir. Si no tienen nada que hacer, que no vengan, pero me parece difícil que no tengan nada que hacer en un organismo como éste.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Cuando formulé mi proposición no lo hice naturalmente con el propósito de que el personal dejara de cumplir con sus deberes funcionales. Partía de la base de que el mes de enero iba a ser un mes de inactividad parlamentaria, y de que no teniendo nada que hacer el personal estuviera obligado a concurrir a la Cámara.

En cuanto a que los señores Diputados deberían asistir con mayor asiduidad a las sesiones de la Cámara estoy de acuerdo con el señor Diputado Batlle Pacheco. Yo soy uno de los legisladores que saben cumplir con su deber y siempre concurro, cuando se me cita.

Si tuviera la seguridad de que durante el mes de enero la Cámara estaría dispuesta a sesionar aún con quórum mínimo, sería el primero en venir; pero mis informaciones son otras, señor Presidente.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en tercer término de la orden del día: "Contadores utilizados por Comisiones Investigadoras. — (Retribución de servicios)".

No hay repartido de este asunto.

La Comisión de Asuntos Internos no se expidió en cuanto a las proposiciones que formularon la Comsión Investigadora de ANDA, la Comisión Investigadora de la Administración Nacional de Puertos, la Comisión Investigadora del SOYP...

La Cámara ha quedado sin número.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 20 y 6).

CARLOS B. MORENO
Presidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo
Secretario Relator

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES PERMANENTES

CUARTO PERIODO DE LA XXXVIa LEGISLATURA
(INTEGRACIÓN AL 15 DE SETIEMBRE DE 1954)

COMISION DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES

Presidente: Sr. Roche, Delfos
Secretario: Sr. Gabito Barrios, Antonio
Sr. Batlle Pacheco, M. César
Sr. Caravia, Norberto
Sr. Machín Zárate, Félix A.

Secretario: Sr. Bernardo Fernández

COMISION DE ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Esc. Carbonell y Migal, Jorge
Secretario: Sr. Ubillos, Francisco Mario
Sr. Arismendi, Rodney
Sr. Delgado, A. Rodolfo
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Sr. Flores, Venancio
Dr. López Gutierrez, Juan C.
Dr. Lorenzo y Losada, Héctor
Dr. Malet, Armando R.
Sr. Rodriguez, Renán
Dr. Terra, Gabriel

Secretario: Sr. Isaac Benasús

COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Sr. Schauricht, Juan Carlos
Secretario: Dr. Ferrer Serra, Salvador M.
Dr. Abdala, Alberto E.
Dr. Carrere Sapriza, Justino
Dr. Gilmet, Francisco A.

Secretario: Sr. Rafael de la Riva

COMISION DE ASUNTOS INTERNOS

Presidente: Sr. D'Amado, Gabriel José
Secretario: Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Sr. De Barros, Hildebrando
Sr. García, Pompilio
Sr. González, Carmelo R.

Secretario: Sr. Miltón A. Schinca

COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y CODIGOS

Presidente: Dr. Parallada, Huáscar
Secretario: Esc. Trías Du Pre, Julio
Sr. Ferreira Aldunate, Wilson
Dr. Blanco Acevedo, Daniel
Dr. Castellanos, Gustavo
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Esc. Gonçalvez, Euclides

Secretaria: Sra. Gladys Risso

COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Abdala, Alberto E.
Secretario: Sr. Ferrari, Ricardo
Dr. Gaione, Felipe
Dr. Tamón, Pedro
Dr. Trianón, Miguel A.

Secretario: Sr. Oyama A. Aguiar

COMISION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: Sr. Mattos, Carlos M.
Secretario: Dr. De Angeli, Rodolfo
Sr. Bianchi Altuna, Humberto
Dr. Bottinelli, Eduardo P.
Dr. Cardoso, José P.
Dr. García Pintos, Salvador
Dr. Gaudín, Raúl R.
Dr. Lamas, Remigio
Sr. Lepro, Alfredo
Sr. Macedo, Pedro M.
Sr. Martins Marins, Pedro
Sr. Segarra, Abel
Sr. Urrutia Serrato, José E.

Secretario: Sr. Hugo A. Garra

HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente Dr. Legnani, Mateo
Secretario: Sr. Reyes Cabrera, Arturo
Dr. Alambarri, Alfredo
Dr. Astiazarán, Pantaleón L.
Dr. Goñi, Juan A.

Secretaria: Srta. Adela Cabrera

COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Pravia, Juan Carlos
Secretaria: Sra. Valverde de Graña, Emilia
Sr. Gasaniga, Gerardo J
Sra. Reyes de Ohaco, Judith
Sr. Ruiz Prinzo, Alberto E.
Dr. Sheppard, Ruben
Arq. Terra Arocena, Horacio

Secretario: Sr. Jorge W. Bozzo

COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Presidente: Sr. Sorhueta, Fermín
Secretario: Sr. Silva, Silvio H.
Sr. Ferreira Aldunate, Wilson
Dr. Brena, Tomás G.
Sr. Buscarons Dotta, Edgardo
Dr. Dubra Arturo J.
Sr. Pastorino, Enrique
Sr. Rodriguez Correa, Juan
Dr. Triay, Ismael L.

Secretario: Sr. Héctor Vasconcellos

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Presidente: Arq. Fabini, Juan E.
Secretario: Dr. Morales Arrillaga, José L.
Sr. Arosteguy, Esteban
Sr. García da Rosa, Mauro
Sr. Lezama, Arturo
Dr. Mussio, Lorenzo S.
Sr. Puig, Carlos V.
Sr. Rosa, Gastón R.
Sr. Ruiz, Carlos M.
Sr. Serra, Miguel
Dr. Solares, Alfredo J.

Secretario: Sr. Juan C. Furest

COMISION DE PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Cartolano, Donato
Secretario: Sr. Hugalde, Julio
Sr. Ciompi, Ciro
Dr. Goyenola, Mario L.
Dr. Leirana, Isidoro
Sr. Lezama, José L.
Sr. Núñez Mendaro, Baudilio
Sr. Sarmiento, Fermín
Sr. Verdier, Carlos M.

Secretaria: Srta. Pilar Marqués

COMISION DE PREVISION SOCIAL

Presidente: Dr. Vasconcellos, Amílcar
Secretario: Sr. Rodriguez Camusso, A. Francisco
Dr. Bonilla García, Oscar
Dr. Capece, Rafael
Sr. Cotelo, Ramón A.
Dr. Piffaretti, César A.
Sr. Vidal Zaglio, Luis S.

Secretario: Sr. Antonio Curto

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXVIª LEGISLATURA

4º PERIODO

(Integración al 15 de junio de 1954)

Presidente	Sr. Carlos B. Moreno
1.er Vicepresidente	Sr. José E. Urrutia Serrato
2º Vicepresidente	Dr. Raúl R. Gaudín
Secretario Redactor	Sr. Mario Dufort y Alvarez
Secretario Relator	Sr. M. Alberto Bozzo
Director de Taquigrafía	Sr. Francisco Gagliardi

REPRESENTANTES POR DEPARTAMENTO:

ARTIGAS:

Sr. Mauro García Da Rosa
Esc. Euclides Gonçalvez

CANELONES:

Sr. Humberto Bianchi Altuna
Sr. Norberto Caravia
Sr. Carmelo R. González
Dr. Mateo Legnani
Sr. Félix A. Machín Zárate
Sr. Carlos B. Moreno
Dr. César A. Piffaretti
Sr. Gastón R. Rosa
Arq. Horacio Terra Arocena
Esc. Julio Trías Du Pré

CERRO LARGO:

Sr. Pedro Martins Marins
Sr. José E. Urrutia Serrato

COLONIA:

Sr. Edgardo Buscarons Dotta
Dr. Juan A. Goñi
Dr. Alfredo J. Solares
Dr. Ismael L. Triay

DURAZNO:

Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Dr. Rodolfo De Angeli
Dr. Huáscar Parallada

FLORES:

Sr. Gustavo Castellaños
Sr. Ciro Ciompi
Sr. Severino C. Trotta (Supl.)

FLORIDA:

Sr. Guillermo Fernández
Dr. Francisco A. Gilmet
Sr. Carlos M. Mattos
Sr. Carlos V. Puig

LAVALLEJA:

Dr. Enrique Beltrán
Dr. Oscar Bonilla García
Dr. José Luis Morales Arrillaga

MALDONADO:

Dr. Lorenzo S. Mussio
Dr. Pedro Tamón

MONTEVIDEO:

Dr. Alberto E. Abdala
Sr. Rodney Arismendi
Sr. Esteban P. Arosteguy
Sr. César Batlle Pacheco
Dr. Wáshington Beltrán
Dr. Daniel Blanco Acevedo
Dr. Capece, Rafael A.
Esc. Jorge Carbonell y Migal
Sr. Donato Cartolano
Dr. Justino Carrere Sapriza
Sr. Ramón A. Cotelo
Dr. Arturo J. Dubra
Sr. Juan E. Fabini
Dr. Miguel A. Ferreiro Iraola
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
Sr. Venancio Flores
Dr. Felipe Gaione
Dr. Salvador García Pintos
Sr. Julio Hugalde
Sr. Alfredo Lepro
Sr. Arturo Lezama
Dr. Juan C. López Gutiérrez
Dr. Armando R. Malet
Sr. Enrique Pastorino
Dr. Juan Carlos Pravia
Sra. Judith Reyes de Ohaco
Sr. Renán Rodríguez
Sr. Francisco Rodríguez Camusso
Sr. Fermín Sarmiento
Sr. Juan Carlos Schaurichi
Sr. Silvio H. Silva
Sr. Fermín Sorhueta
Dr. Gabriel Terra
Dr. Miguel A. Trianón
Sra. Emilia Valverde de Graff
Dr. Amílcar Vasconcellos
Sr. Carlos M. Verdier
Sr. Luis Vidal Zaglio
Sr. Ricardo A. Ferrari

PAYSANDU:

Sr. Gabriel José D'Amado
Sr. Isidoro Leirena
Sr. Miguel Serra

RIO NEGRO:

Sr. Gerardo J. Casaniga
Sr. Arturo Reyes Cabrera

RIVERA:

Sr. Hildebrando De Barros
Sr. Pompilio García
Esc. Abel Segarra

ROCHA:

Sr. Antonio Gabito Barrios
Sr. José León Lezama
Dr. Héctor Lorenzo y Losada
Sr. Juan Rodríguez Correa

SALTO:

Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Raúl R. Gaudín
Sr. Delfos Roche
Sr. Alberto E. Ruiz Prinzo

SAN JOSE:

Dr. Julio A. Agorio
Dr. Tomás G. Brena
Esc. Hugo Sierra Díaz

SORIANO:

Dr. Alfredo Alambarri
Dr. Eduardo P. Bottinelli
Sr. Carlos M. Ruiz
Sr. Francisco Mario Ubillos

TACUAREMBO:

Dr. Remigio Lamas
Sr. Baudilio Núñez Mendaro
Sr. César Z. Palomeque

TREINTA Y TRES:

Dr. Mario Lucas Goyenola
Sr. Pedro M. Macedo

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 198 — Montevideo, Martes 18 de Enero de 1955 — Núm. 14427

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día . . .	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el tomo
1930 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1943	"	20.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 a 1950	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta	$		$		
				20.000.00		50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario número 232, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAIR SADRAS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Noviembre diez y ocho de mil novecientos cincuenta y cuatro.

$36.00 30|pub. 142-En.8-v.feb.11.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente Sumario número 80, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a ELSA TOMASA BIANCHEDI, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schavone, escribano.

$36.00 30|pub 17375-En.3-v.feb.7.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de sistemas de cadenas para fondeo de boyas destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 28 de Enero de 1955 a las 9 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, cuarto piso, costado oeste), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30074 En.14.-v.en.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Primer llamado

Artículos: Lanilla blanca, azul y roja, soles pintados, cuerda, loneta blanca, pitnra blanca y azul, gros de seda, madrás, fleco gusanillo dorado y galón dorado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 28 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30106-En.17-v.en.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 38
Primer llamado

Artículos: Suela en cueros de 16 a 18 kilogramos cada uno.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 27 de Enero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30096-En.15-v.en.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 34
Primer llamado

Artículos: Armazones, cueros de guarnición, argollas, hebillas, bocados, juego de canutos, lona, hilo, remaches, cuerda, hebillas, cuero crudo, clavos, lanilla, loneta, franela, chapas galvanizadas, estaño, alambre negro, hierro redondo, hierro planchuela, tejido fino, caño, remaches estañados, cadena ronzal, mazas, bujes, tanques,

canillas, barras de eje, barras de llanta, barra de ángulo, balones, planchuela, tablón lapacho.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 26 de Enero de 1955, a las 9 horas.
— Montevideo, Enero 12 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30080 En.14-v.en.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública Nº 27
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado
Artículos: Cepillos para ganado, rasquetas para ganado, escobillas, plumeros, gamuzas, esponjas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Enero de 1955, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30068 En.13.-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública Nº 28
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado
Artículos: Harina de trigo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Enero de 1955, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30069 En.13.-v.en.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 12|55
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de antibióticos.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 31 de Enero de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno.
— Montevideo, 17 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30101En.17-v.en.27.

SANIDAD MILITAR
COMISION DE COMPRAS
Licitación pública Nº 13|55
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de cajas de lata o aluminio.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Enero de 1955 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30083 En.15.-v.en.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 15|55
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de 3.000 kilos de algodón hidrófilo.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 26 de Enero de 1955 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno.
— Montevideo, Enero 13 de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30079 En.14.-v.en.25.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 17|55
Llámese a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de verduras, tubérculos y frutos.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 25 de Enero de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno.
— Montevideo, 11 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30044-En.11-v.en.21.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2|55
Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de 4:000.000 de litros de oxígeno medicinal.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Enero de 1955, a la hora nueve
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce, horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno.. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30018-En.8-v.en.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 16|55
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de aves y huevos.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 24 de Enero de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 10 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30036 En.10-v.en.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1|55
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de productos vitamínicos.
El acta de apertura de propuestas se efectuará el día 19 de Enero de 1955, a la hora nueve
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno.
— Montevideo. Enero 7 de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30015-En.7-v.en.18.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
A V I S O
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública número 48 (segundo llamado), para la reparación de la Caldera de Calefacción del Estudio Auditorio.
Licitación Nº 48. — (Segundo llamado). — Vence el 26 de Enero de 1955, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 12 de Enero de 1955.
(Cuenta corriente) 9|pub. 30108-En.17-v.en.26.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación N.o 2|55. — Amplia. — Primer llamado.
Llámase a licitación pública para el suministro de papel y cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Enero de 1955, a la hora nueve, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30060-En.12-v.en.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|55
Casa Central. — **Construcción de cuatro mámparas de madera para habilitación de despachos en locales del entrepiso s'calle Zabala.**
Segundo llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificios que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s| calle Solís, Casa Central, el día 28 de Enero de 1955, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30064 En.13.-v.en.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|59
Suministro de un mueble tarjetero metálico
Segundo llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro del título, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en el Sector Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, el día 31 de Enero de 1955, a la hora 16. — Montevideo, 11 de Enero de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30087-En.15-v.en.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 507
Uniformes de invierno para el personal de portería
Segundo llamado
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de uniformes de invierno para el personal de portería.
La apertura de las propuestas se efectuará el 27 de Enero de 1955, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia del Banco. (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 15 de Enero de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5 pub. 30090-En.15-v.en.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 510
Grabador de cinta magnética destinado a la Central de Servicios Médicos
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de un grabador de cinta magnética destinado a la Central de Servicios Médicos.
La apertura de las propuestas se efectuará el 2 de Marzo de 1955, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11. — Montevideo, 12 de Enero de 1955. — La Gerencia General.
(Cuentacorriente 5|pub. 30061 En.13.-v.en.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Segundo llamado
Llámase a licitación pública, para la realización de obras de reparación que requiere el edificio asiento de las Escuelas 29 y 30 de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría Soriano 1045, dentro del horario de Oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 26 de Enero de 1955, a la hora 10. — La Secretaría
(Cuenta corriente) 10|pub 30084 En.15.-v.en.26.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 110
Se llama a licitación pública para el suministro de 8.256 kilos papel obra 1.a 0.72 x 0.92, 6.880 kilos papel medio hilo limón 0.72 x 0.92, 6.880 kilos papel medio hilo rosado 0.72 x 0.92 y 6.400 kilos papel medio hilo 0.81 x 1.18 de acuerdo con el pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en esta oficina (primer piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). — Las propuestas se abrirán el día 18 de Enero de 1955, a la hora 10, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Enero de 1955. — Juan Carlos Sarda, Presidente ad-hoc. — Contador Edmundo Carpi, Secretario ad-hoc.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30042-En.11-v.en.18.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 70
Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y limpieza para uso del Instituto durante el ejercicio 1955, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 31 de Enero en curso, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 13 de Enero de 1955. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30109-En.17-v.en.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 312
Tercer llamado
Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de una "Máquina cortadora de tallarines", una "Sobadora" y un "Secador de fideos", para el Taller Escuela de Fideería.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 27 del corriente, a las 10 horas.
Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518. — Montevideo, Enero de 1955. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30107-En.17-v.en.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
Licitación pública
Tetracloruro de Carbono, Arsénico en polvo, Sulfato de Nicotina
Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 (dos mil) kilos de Tetracloruro de Carbono, 5.000 (cinco mil) kilos de Arsénico en Polvo y 5.000 (cinco mil) kilos de Sulfato de Nicotina, todos de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día viernes 4 (cuatro) de Febrero de 1955, a la hora 10 (diez), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Enero de 1955. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30085-En.15-v.en.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hasta

70.000 bolsas de arpillera nuevas, medida 1.20, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 20 de Enero de 1955, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Enero de 1955. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30093-En.15-v.en.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 85
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir: Material de electricidad de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: Día 2 de Febrero a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 16|pub. 30040-En.10-v.en.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo Directivo se llama a Concurso de méritos y oposición para profesor contratado de Lengua y Literatura Francesas y a aspiraciones para un profesor contratado de Bioquímica, con plazo de presentación al 15 de Febrero p. v., y por resolución del Decano a aspiraciones entre Bibliotécnicos para sustituir durante seis meses a un funcionario contratado, para la Biblioteca de esta Facultad, con plazo de presentación al 30 del corriente. Oficinas: Cerrito 73, segundo piso. — Montevideo, Enero 15 de 1955. — Doctor Luis Giordano, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30071 En.13.-v.en.24.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para la venta de álamos Carolina existentes en nuestra Planta Industrial Casa Blanca (Paysandú), habiéndose fijado la fecha de apertura de las propuestas el día 31 de Enero de 1955, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden ser retirados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Piedras número 361 o en nuestra Administración Casa Blanca de Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30104-En.17-v.en.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 76|55. — Suministro de lámparas eléctricas incandescentes y válvulas para radio receptores. — Apertura: Febrero 10, hora 9. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 92|54. — 2º llamado. — Suministro de clavos de alambre (Puntas de París), etc. — Apertura: Enero 17, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 96|55. — Suministro de baterías y elementos para coches y señales. — Apertura: Febrero 9, hora 10. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30039 En.10-v.en.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 103|55. — Suministro de cables telefónicos y accesorios. Apertura Enero 31, hora 10. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 108|55. — Suministro de 2 (dos) tractores con rodado neumático provistos de hoja bulldozer. Apertura Febrero 4, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 109|55. — Suministro de 10 (diez) apisonadoras de vía livianas. Apertura Febrero 5, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 111|55. — Suministro de 4 (cuatro) polipastos corredizos, eléctricos, con vía aérea. Apertura Febrero 7, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 112|55. — 1 (una) trituradora de piedra a mandíbula. Apertura Febrero 9, hora 9. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señaladas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095 segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30026 En.8.-v.en.25.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4146. — Contratar el servicio de transporte de combustible líquido a granel, por intermedio de camiones tanques, desde las plantas de la ANCAP, en Montevideo, hasta las Usinas de Dolores, Lascano, Melo, Nueva Palmira y Treinta y Tres, durante un año. Apertura: 17 de Febrero de 1955, hora 10. Precio del ejemplar $ 1.00.

Nº 4147. — 3 bombas de extracción, de mandada y de retorno de agua, para 100 litros, 8 a 10 metros cúbicos y 150 litros respectivamente. Apertura: 18 de Febrero de 1955, hora 10. Precio del ejemplar: $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30082 En.15.-v.en.26.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIO
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1 de Febrero de 1955 a las 10 horas, para contratar la construcción de edificio para S. E. T. número 234 en la calle Areguatí 3368, Montevideo, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, previo pago de $ 5.00.

NOTA: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo. — La Gerencia Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30083 En.15.-v.en.26.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN INMUEBLE O UN PREDIO EN RIVERA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado tiene interés en adquirir un inmueble o un predio, en la ciudad de Rivera, con una superficie de 500 a 1.000 metros cuadrados, para asiento de la Central Telefónica, debiendo estar ubicados dentro del perímetro formado por las calles: F. Sánchez, Ituzaingó, Carámbula y Agraciada y preferentemente lo más próximo a la plaza Río Branco.

Las ofertas se reciben en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, octavo piso, Montevideo, hasta el día 31 de Enero de 1955, inclusive. — Montevideo, 13 de Enero de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30072 En.14.-v.en.25.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:

N.o 4132. — 1 máquina lavadora de automóviles. — (Segundo llamado). — Apertura: 21 de Enero de 1955, hora 9. — Precio del ejemplar, $ 1.00.

N.o 4134. — 13 carpas de 6m.00x4m.00x2m.40, con su correspondiente sobrecarpa, de lona impermeable. — (Segundo llamado). — Apertura: 21 de Enero de 1955 hora 10. — Precio del ejemplar, $ 2.00; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 11.30 horas; sábados de 7.30 a 12.30. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30050-En.12-v.en.22.

U. T. E.
LICITACION Nº 4145|55
Transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Marzo de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 3 transformadores de alta potencia, trifásico, para corriente alterna 50 c|s, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Precio del ejemplar, $ 5.00. — Montevideo, 7 de Enero de 1955. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30020 En.8.-v.en.19.

A. N. C. A. P.
CONCURSO DE PRECIOS N.o 261

Llámase a concurso de precios, para contratar la mano de obra para la confección de encofrados, doblado y colocación de hierro para las obras de hormigón armado en la Fábrica de Cemento Portland, en la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja).

La apertura de las ofertas que se reciben, se efectuará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), el día 31 de Enero de 1955, a las 16 horas.

Las bases de negociación respectivas, pueden retirarse en las oficinas mencionadas en el párrafo precedente.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30102-En.17-v.en.21.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Nº 2518. — Máquina desgranadora de maíz. — Apertura: 2 de Febrero de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2547. — Canastos de mimbre para damajuanas de vidrio. — Apertura: 24 de Enero de 1955, a las 16 horas.

Nº 2548. — Cilindros de acero para distribución de gas líquido. — Apertura: 1º de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2549. — Camioneta tipo Pick-up. — Apertura: 2 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2550. — Máquinas lavadora de vajilla. — Apertura: 3 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2551. — Columnas medidoras para suministro de aire. — Apertura: 4 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2552. — Caños de cero. — Apertura: 8 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2553. — Mangueras de goma para el trasiego de líquidos alcohólicos — Apertura: 9 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 30062 En.13.-v.en.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GREGORIO VITTORI MATALONI, italiano, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras de escultura referentes a dos medallones que representan la figura del señor Luis Batlle Berres. — Montevideo, 13 de Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 454-En.17-v.en.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AMELIA FELICIA DELFANTE HILL DE VIEIRA, oriental, escritora, solicita la inscripción de la obra titulada "Juan Lucero" (Poema épico), de la que se declara autora. — Montevideo, 3 de Enero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director
$4.00 10|pub. 417 En.15.-v.en.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WASHINGTON MANDIROLA e IGNACIO MORENO CRUZ, por Internacional Microfilm Co Ltda, solicitan la inscripción del folleto titulado "Contestando sus preguntas sobre Microfilmación", del cual se declara autora la referida sociedad. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 412 En.15.-v.en.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO MAESTRO SEIRULLO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un "Modelo artístico de veladora en forma de casita", del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10 pub. 376 En.15.-v.en.26

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA y VICTORIA S BISIO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Brindis Agreste, II tomo", de la que es autor don Agustín L. Bisio, siendo las solicitantes sucesoras del autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director
$4.00 10 pub. 199-En.10-v.en.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

REYNA MIERS, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Voces de la tierra Poesías". (Montevideo 1954), de la que se declara autora. — Montevideo, 4 de Enero de 1954 — Dionisio Trillo Pays Director.
$4.00 10,pub 101-En.8-v.en.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO MENDIVIL TOSCANO, oriental, maestro, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Camino de tiempo ido" (Montevideo 1954) de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de Enero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director
$4.00 10 pub 150-En.8-v.en.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72900. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda., Montevideo, solicita la marca "FARITOQ", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 464-En.17-v.en.27.

ACTA N.o 72899. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda., Montevideo, solicita la marca "CONSERVOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 463-En.17-v.en.27.

ACTA N.o 72863. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschat, Alemania, solicita registrar la marca "UVILON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 00067-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72842. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Vereinigte Papierwerke Schickedanz y C.o de Nürnberg (Alemania), solicita la marca "TEMPO", para artículos de las clases 4 y 15.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. 00080-En.7-v.en 18.

ACTA N.o 72841. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Vereinigte Papierwerke Schickedanz y C.o, de Nürnberg (Alemania) solicita la marca



para artículos de las clases 4, 9, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 00079-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72844. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca "ORTHOVAGIL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 00074-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72866 — Montevideo, Enero 3 de 1955 — Con esta fecha Ernesto Sugar, por N. V Algemeene Norit Maatschappij, de Amsterdam (Holanda), solicita la marca "NORIT" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 00059-En.7-v.n.18.

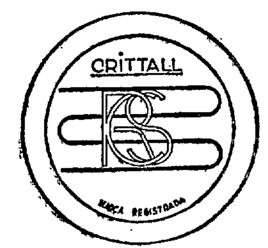
ACTA Nº 72868. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Con esta fecha Discina Limitada, de Montevideo (Uruguay) solicita la marca "L'AIGLON". para artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 00072-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72818. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha Muttoni Hnos. S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

"MUTTONI"

para distinguir las clases 6, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 00090 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72865. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha Chiappe y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de las clases 6, 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 00087-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72846. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de The Visking Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Visking

para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 17406 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72883. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — Con esta fecha Alberto Camejo, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "HATHOR TARBES", para artículos de la clase 10 m|a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 167-En.10-v.en.20.

ACTA N.o 72881. — Montevideo, Enero 5 de 1955 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Canadian Marconi Company, de Montreal, Quebec (Canadá), solicita registrar la marca



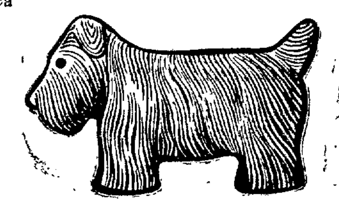
para artículos de las clases 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 168-En.10-v.en.20.

ACTA N.o 72826. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 204-En.10-v.en.20.

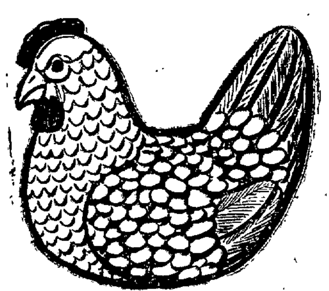
ACTA Nº 72876. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — Con esta fecha, Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 10 (jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 137-En.8-v.en.19.

ACTA N.o 72851. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Renán Morresi, de Montevideo, solicita la marca "BLADEX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 104-En.8-v.en.19.

ACTA N.o 72875. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — Con esta fecha, Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 10 (jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 136-En.8-v.en.19.

ACTA N.o 72843. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, solicita la marca "ELECTRO VOICE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 103-En.8-v.en.19.

ACTA N.o 72898. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ed. Geistlich Söhne Ag. Für Chemische Industrie, de Wolhusen (Suiza), solicita la marca "PASONID", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 268-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 72896. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Lda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARLIDIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 264-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 72893. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Gley S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "G E" para distinguir artículos de la clase 9 (productos y especialidades farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 265-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 72858. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Rómulo Marne Aurucci por Ateliers de la Motobecane S. A., de Francia, solicita registrar la marca "MOBYMATIC", para distinguir la clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 302 En.12-v.en.22.

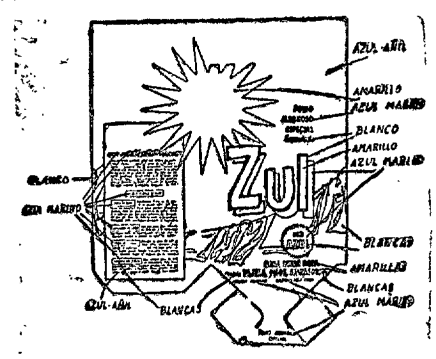
ACTA N.o 72859. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca "GOLDEN AGE", para proteger la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 301-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 72860. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. SAUI y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "REAL DE LEVER", para proteger la clase 10 — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 300-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 72854. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Röhm y Haas G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ROHA" para distinguir artículos de las clases 6, 8, 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 303-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 72855. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Röhm y Haas G m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ROHAGLAS", para distinguir artículos de las clases 6, 8, 9 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 299-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 72861. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. SAUI y C.o de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. 298-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 72847. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de The Visking Corporation, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

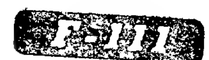
NoJax

para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 17405-En.7-v.en.18.

ACTA Nº 72.908. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "FORTIFICADO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 363 En.14.-v.en.25.

ACTA Nº 72.894. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Con esta fecha Barbósa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 341 En.14.-v.en.25.

ACTA Nº 72.904. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Brown Forman Distillers Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 342 En.14.-v.en.25.

[illegible] N.o 72857. — Montevideo, Diciembre 31 de [illegible] — Rómulo Marne Aurucci por la Anglo I[illegible]n Oil C.o Ltd., de Inglaterra, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.80 10|pub. 297 En.14.-v.en.25.

ACTA Nº 72.903. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Con esta fecha Isaac Minuchin Cosoy, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

mon Tricot

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 343 En.14.-v.en.25.

ACTA N.o 72867. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Con esta fecha Enrique Tato por Zyma S. A., Suiza, solicita la marca "ZYMAPYRIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 274-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 72856. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Röhm y Haas G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 296-En.12-v.en.22.

ACTA Nº 72.902. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de May y Baker Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "TROPOTOX" para distinguir artículos de la clase 9. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 307 En.13.-v.en.24.

ACTA N.o 72892 — Montevideo, Enero 7 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CINACOLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 252-En.11-v.en.21.

ACTA N.o 72890. — Montevideo, Enero 7 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STREPTO-RECT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 250-En.11-v.en.21.

ACTA N.o 72889. — Montevideo, Enero 7 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIO-RECT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 10|pub. 249-En.11-v.en.21.

ACTA N.o 72891. — Montevideo, Enero 7 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENI-RECT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 251-En.11-v.en.21.

ACTA N.o 72897. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Owens-Corning Fiberglas Corporation, de Ohio (Estados Unidos de América) solicita la marca

FIBERGLAS

para artículos de las clases 4, 6, 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 267-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 72839. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Vereinigte Papierwerke Schickedanz y C.o, de Nürnberg (Alemania), solicita la marca "CAMELIA", para artículos de las clases 4, 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 00081-En.7-v.en.18.

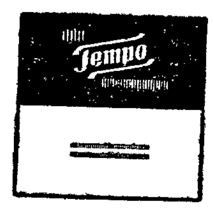
ACTA N.o 72869. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Steinway y Sons, de New York (Estados Unidos de América), solicita renovar la marca

STEINWAY

para artículos de la clase 21 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

16.00 10|pub. 00073-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72840. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Vereinigte Papier werke Schickedanz y Cía., de Nürnberg (Alemania), solicita la marca



para artículos de las clases 4, 9, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$20.00 10|pub. 00078-En.7-v en.18.

ACTA N.o 72806. — Montevideo, diciembre 23 de 1954. — Con esta fecha Isaac Erdman, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 0002 En.5-v.en.17.

ACTA Nº 72853. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Atlantic Refining Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para destinguir artículos de la clase 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 00024 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 72926. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "ARNEL", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 456-En.17-v.en.27.

ACTA N.o 72927. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "TRIACETATO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 457-En.17-v.en.27.

ACTA N.o 72928. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "TRIACETATE", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 458-En.17-v.en.27.

ACTA N.o 72925. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "TRIACETAL", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 455-En.17-v.en.27.

ACTA N.o 72919. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha Reinardo Sickinger, de Montevideo, solicita la marca "LANESA", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 432-En.17-v.en.27.

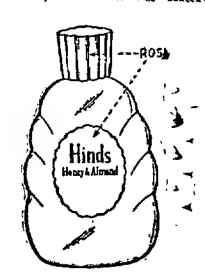
ACTA N.o 72924. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha Blas Giffoni Ltda., de Montevideo, solicita la marca "TOMBOLINA", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 431-En.17-v.en.27.

ACTA N.o 72920. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Aniline y Film Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "VIVIDOL", para distinguir artículos de la clase 9 (reveladores fotográficos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 430-En.17-v.en.27.

ACTA N.o 72930. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lehn y Fink Products Corporation, Estados Unidos y Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 459-En.17-v.en.27.

ACTA N.o 72923. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha Impagliazzo y Villar Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de las clases 4, 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 449-En.17-v.en.27.

ACTA N.o 72912. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca "MASSE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 10|pub. 393-En.15-v.en.26.

ACTA N.o 72909. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHOFICOLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 380-En.15-v en.26.

ACTA N.o 72895. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ELE-B

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 379-En.15-v.en.26.

ACTA N.o 72915. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — Con esta fecha R. Neffa y Hno., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 378-En.15-v.en.26.

ACTA N.o 72910. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Romeo y Julieta, Fábrica de Tabacos S. A., de Cuba, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 377-En.15-v.en.26.

ACTA N.o 72870. — Montevideo, Enero 4 de 1955.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de J. F. Errandonea y Cía., Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 106 En13.-v.en.24.

ACTA Nº 72.901. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Industria Lanera del Uruguay S. A., (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLATINADA" para distinguir artículos de la clase 4. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 306 En.13.-v.en.24.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10498. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Con esta fecha, el señor Silvio Gianelloni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para evitar la rotura de las espadas en los telares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 460-En.17-v.en.27.

ACTA N.o 10464. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Con esta fecha, el señor Marcos Goldman, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fichero de mesa portátil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 461-En.17-v.en 27.

ACTA N.o 10468. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, el señor Tomás Laxatos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo lavarropa mecánico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 462-En.17-v.en.27.

ACTA N.o 10499. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Con esta fecha, señor Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft, de Ludwinkshafen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de 1,4-Difenil-3, 5-Diquetopirazolidina y de sus derivados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 402-En.15-v.en.26.

ACTA N.o 10503. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Con esta fecha, el señor Juan Lurbe, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Microscopio para uso escolar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario

$12.00 10|pub. 398-En.15-v.en.26

ACTA Nº 10.502. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Unión Stock Yard and Transit Company of Chicago (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con método y aparato para congelar y refrigerar productos perecederos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 364 En.14.-v.en.25.

ACTA Nº 10.501. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Cluett, Peabody y Co. Inc., (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas encogedoras por comprensión y especialmente con mejoras sobre tipos existentes de tales máquinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 365 En.14.-v.en.25.

ACTA Nº 10.500. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para separar y refinar grasa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 366 En.14.-v.en.25.

ACTA Nº 10.497. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Burgess Larrow, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aros para llantas neumáticas sin cámara", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 344 En.14.-v.en.25.

ACTA Nº 10.487. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha, los señores Muttoni Hnos. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras Introducidas en Bretes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 316 En.13.-v.en.24.

ACTA N.o 10485. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Rómulo Marne Aurucci por Anders Laurentius Gunhage, de Suecia, solicita patente de invención por 15 años, para "Un dispositivo que se extiende longitudinalmente, dividido en secciones y utilizado para ser introducido y retirado del suelo" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la publicación. — A. V. Canessa, Director. — E. de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 293-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 10484. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Rómulo Marne Aurucci por Anders Laurentius Gunhage, de Suecia, solicita patente de invención por 15 años para "Dispositivo para la introducción en el suelo de moldes tubulares para el moldeo de pilares de hormigón o similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la publicación. — A. V. Canessa, Director. — E. de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 294-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 10486. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Rómulo Marne Aurucci por Ateliers de la Motobecane S. A., de Francia, solicita patente de invención para "Sistema de cambio de velocidad automático, mediante combinación de un embrague centrífugo y polea extensible, por ejemplo para ciclomotores" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089, se ordena la publicación. — A. V. Canessa, Director. — E de Basabe, Secretario.

$12.00 10 pub. 295-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 10494. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Carlos A. Avanzati, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cric para máquinas y herramientas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 269-En.12-v.en.22

ACTA N.o 10496. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Robert E. Kenim, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo recipiente y su respectiva tapa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 284 En.12-v.en.22.

ACTA N.o 10495. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Franz Wolff, de Copenhague (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cierres metálicos para botellas y/o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 270-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 10488. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — Con est fecha, el señor Evangelos Varsakelis Lalc, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Revestimiento de volante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 229-En.11-v.en.21.

ACTA N.o 10493. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Uni-Tubo S. A., de Vevey (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para moldear cabezas de material termo-plástico en cuerpos tubulares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 169-En.10-v.en.20.

ACTA N.o 10491. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — Con esta fecha, señor José Loeff, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispensador de materiales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 170-En.10-v.en.20.

ACTA N.o 10490. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — Con esta fecha, los señores The Hoover Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aspiradoras de polvo con bolsas descartables de filtro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 134-En.8-v.en.19.

ACTA N.o 10489. — Montevideo. Enero 4 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de plásticos laminados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 135-En.8-v.en.19.

ACTA N.o 10492. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — Con esta fecha, señor Roberto Draper por Behringwerke Aktiengesellschaft, de Marbur Lahn (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de vacunas que contienen virus vivo de la glosopeda" y

de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 139-En.8-v.en.19.

ACTA N.o 1033. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954.—Con esta fecha el señor Garabed Shahbenderian, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aterciopelado de superficies" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$16.00 20|pub. 17124-Dic.27-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 640
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para los "Trabajos de conservación del Salón de Revisación del Puerto Franco de Colonia", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, segundo piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: **Día 26 de Enero** de 1955, a las 10 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 30057-En.12-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de útiles de Oficina e impresos destinados a esta Secretaría de Estado.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Intendencia, calle 18 de Julio Nº 1112, segundo piso, dentro del horario de oficina, (de 7 y 30 a 12 y 30).

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 10 de Febrero de 1955 a la hora 9 y 30.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30070 En.13.-v.en.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS, usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se previene a quien se creyere con derechos, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el término, se procederá como se pide — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — La Dirección.

$144.00 90|pub. 16345 Dic.11-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó OFELIA NAVEIRA DE DEL CHIOPPO, usuaria del sepulcro 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, los restos de ADELIA SIERRA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, JULIA GONÇALVEZ y RODRIGUEZ, ELADIO BACIGALUZ, ELVIRA JOSEFA BACIGALUZ, ELVIRA DELGADO RODRIGUEZ, ESTEFANIA YAUZER DE PARONI, JULIO CESAR SERRA, MARIA ANGELICA REINO BACIGALUZ, NOEMI BACIGALUZ, MANUELA SUSVIELA DE BACIGALUZ, CARMEN NOEMI BACIGALUZ, JUANA SARA BACIGALUZ, VICENTA CASIANA DEFRANCHI, FERNANDA DELGADO, LINO ELADIO BACIGALUZ SUSVIELA, CARLOS A. MARTINEZ, ABIGAIDE B. DE CARBONE, PRUDENCIA SERAFINA CARDOZO DE LAGUARDIA, FLORANGEL MICHAELSON, OROSINDO BACIGALUZ, CARMEN CORINA BACIGALUZ SUSVIELA, LORENZA PEREZ DE MEDINA, ANTIOCO BACIGALUZ, ANRONIO ABELLA JOURDAN, OROSINDO BACIGALUZ SUSVIELA y JUSTO CONDON FERNANDEZ, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. — Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — La Dirección.

$216.00 90|pub. 438-En.17-v.my.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en esta oficina el señor Martín Lanza Canel, solicitando trasladar al Urnario procedentes del nicho número 86 del Cementerio Norte, los restos de su hijo GUALBERTO LANZA QUEIRO. — Se hace pública esta petición, advirtiéndose que el que se creyere con derecho a esos restos, tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub. 370 En.15-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Ante esta Oficina, MARIA D. RAMOS DE VANRELL, solicitó se expida a Tertuliano Ramos, título duplicado del sepulcro 159 del 2.o cuerpo del Cementerio Central. — Previénese a los que se crean con derechos que tienen 90 días para reclamar; vencidos, se accederá al pedido. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — La Dirección.

$72.00 90|pub. 16108-Dic.7-v.mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Soubes y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas, Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdía, Antonio Berdía, Antonio Pats de Saus, Enrique Prato, Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. — Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. —La Dirección.

$180.00 90|pub. 15723-Nov.30-v.mar.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino: vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v mzo.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto Nº 9569 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el pasaje peatonal de comunicación entre las calles Campoamor y Spencer, los inmuebles siguientes:

Padrón, Nº 162.804. — Propietario, María Laura Gende Martínez. — Superficie aproximada 440 metros cuadrados, con 7.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 7 de 1955.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30075 En.14.-v.en.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9530 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la calle Sierra, los inmuebles siguientes:

Padrón, Nº 14.203 m|a. — Propietario, Elena Arosteguy de Carusso. — Superficie aproximada 74 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 7 de 1955.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30076 En.14.-v.en.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Junta Departamental Canelones. — La Junta Departamental, en uso de la disposición contenida en el artículo 12 de la ley 28 de Octubre de 1935; Decreta:

Artículo 1º) Déjese sin efecto la Ordenanza de fecha 25 de Enero de 1952, promulgada por el Departamento Ejecutivo el 28 del mismo mes y año, relativa a tasas a regir en los Cementerios **Privados del Departamento.**

Art. 2º) Los servicios de necrópolis de los Cementerios Privados, se regirán por las mismas tasas fijadas en la Ordenanza vigente a los Cementerios públicos.

Art. 3º) Comuníquese, etc. Sala de Sesiones en Canelones a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Arturo M. Oliver, Presidente. — Nelson A. de Simone, Secretario Relator.

Intendencia Municipal Canelones. Canelones, 17 de Noviembre de 1954. Decreto Nº 4782. Cúmplase. Acúsese recibo y por Secretaría regístrese en los Libros Decreteros. Circúlese a donde corresponda. Cumplido, archívese. — Luis P. Rapetti, Intendente. — María S. Aldanondo de Rossi, Subsecretaria".

(Cuenta corriente) 3|pub. 30088 En.15.-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A ACREEDORES

Por disposición del Ejecutivo Comunal llámase a todos los acreedores del Municipio de Maldonado, al 31 de Diciembre de 1954, para que presenten sus cuentas en la Dirección de Contaduría Municipal antes del 20 del corriente mes de Enero de 1955, para su liquidación. — Maldonado Enero 3 de 1955. — José C. Tassano, Director de Contaduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30038-En.10-en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LLAMADO DE ACREEDORES

Con motivo del cambio del Gobierno Departamental, a operarse el día 15 de Febrero entrante, la Intendencia Municipal de Rivera, llama a sus acreedores, por cualquier concepto, para que se presenten con sus cuentas, detalle o indicación de sus créditos, en cuadruplicado, y clasificados por Ejercicios Económicos y por rubros.

Los acreedores disponen de un único plazo hasta el día 31 del mes en curso, para presentar en la Contaduría de esta Intendencia, la documentación que sea del caso y que justifique sus créditos. — Rivera, Enero 11 de 1955. — Doctor Orlando V. Gil, Intendente Municipal. — José María Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30089 En.15.-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Francisco Acuña de Figueroa entre Astorga y Larrañaga; Ciudad de Astorga. Asamblea y Dr. Everisto G. Ciganda entre Francisco Acuña de Figueroa y Espínola, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 31 de Diciembre de 1954

$50.00 30|pub. 172-En.10-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Espínola entre Foch y Larrañaga; Figueroa entre Foch y Larrañaga; Vidal entre Espínola y Figueroa; Larrañaga entre Espínola y Figueroa; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar — La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta — Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las escuelas de las calles pavimentadas. — San José, 13 de Diciembre de 1954.

$60.00 30|pub 16775-Dic.13-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
Obras de pavimentación con tratamiento superficial bituminoso en las localidades de Cardona y Santa Catalina.
Primer llamado

Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación con tratamiento superficial bituminoso, en las localidades de Cardona y Santa Catalina, con sujeción estricta a pliegos de condiciones generales, particulares, planos y demás antecedentes confeccionados por la Dirección de Obras Municipales, aprobados por resolución de la Junta Departamental de Soriano del 28 de Octubre de 1954 y promulgado por este Ejecutivo Comunal por decreto N.o 3.664 del 22 de Diciembre corriente.

El juego de planos y demás recaudos podrán retirarse en la Dirección de Obras Municipales, previo pago de la suma de $ 15.00 que los interesados oblarán en la Tesorería Municipal

Se previene a los interesados que para poder presentarse a este llamado deberán estar inscriptos en el Registro de Empresas Constructoras de esta Intendencia: los que no estuvieren deberán hacerlo con diez días de anticipación a la fecha fijada para la apertura de propuestas.

Las propuestas en los sellados de Ley y Estampillas Municipales correspondientes, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia

hasta el día 20 de Enero de 1955 a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto

Esta Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas. — Mercedes, Diciembre 22 de 1954. — Doctor Zoilo A. Chelle Intendente. — Abel Numa Cardozo, Prosecretario.

$80.00 20|pub. 17193 Dic.28-v.en.20.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Enero 17 de 1955

4.a Sección

RAFAEL FERNANDEZ, 36 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado San José 1018, apartamiento 8 e IRIS ETHEL RUBIO VIGNONE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1018, apartamiento 8.

11.a Sección

LAZARO CATORETI, 55 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Belén 2714 y ROSA MARIA CATALINA GERMANO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Restauración 4440.

RICARDO CABALO, 20 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Acrópolis 3562 y JUSTINA ALVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3562.

GILBERTO RUBENS SUSLUAGA, 26 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Venecia 3443 bis y GLORIA AIDA CARMONA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4459.

WALTER EDUARDO LOPEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pedro Capdehourat 2618 y NORMA NELLY CHIOZZONE, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Doctor Pedro Capdehourat 2618.

12.a Sección

FORTUNATO CISNEROS MEDINA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Diego s.n. y MARIA CARMEN PRIETO RIVERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar Chico, de esta sección.

14.a Sección

WALDEMAR LORENZO GOYECHE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 937 y MARIA HUED GOBERA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Gómez 937.

15.a Sección

RUBEN RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1332 y ELOISA LUSSICH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1332.

RUBEN EDUARDO POSE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1910 y MABEL ESTHER PECOCHE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1910.

JOSE ANTONIO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1280 y OLGA RENEE CONZI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2103.

SAUL ROHTKOPF, 51 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado 18 de Julio 2038 y EVA LISMAN, 45 años, soltera, polaca, domiciliada 18 de Julio 2038.

JULIO AMERICO DE LUCA, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Chaná 2160 y NANCY SANDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2169.

OSVALDO TERRANOVA, 31 años, soltero, artista, argentino, domiciliado Pablo de María 1310 y BETIS DORE SQUICIMARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1310.

WALTER BERNELEAU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1384 e IVONNE ROSA DE MARCO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada T. Narvaja 1384.

RUPERTO CASTRO TORRES, 34 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Lavalleja 1832 y CONCEPCION MARTIN PASTOR, 28 años, soltera, española, domiciliada Lavalleja 1832.

MIGUEL ANGEL MARCHESANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2080 y ELSA ESTHER RIZZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2080.

RAUL ERNESTO VITUREIRA, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Pablo de María 1372 y DINORAH YOLANDA SICA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María número 1372.

16.a Sección

PEDRO RAUL MACIEL PEREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Cibils 5357 y MARIA GLADYS RODRIGUEZ LERENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 215.

17.a Sección

HERACLIO NOEMAN MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 4019 y MARIA ANGELICA LARROSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salustio 4019.

FLORENCIO VILLASANTE, 20 años, soltero, florista, oriental, domiciliado Capitán Tula 4744 y BASILICIA NELLY RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 4744.

MIGUEL HUERTAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3835 y CELIA UBAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3835.

19.a Sección

ROBERTO ANTONIO OLIVERA, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2089 e ISABEL OLGA LABRUS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1987.

NELSON FERNANDO MARTINEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Democracia 2324 y MARIA MARGARITA SALVATICO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2631.

RAUL WALTER MACHADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2029 y MARIA OLGA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2010.

MIGUEL ALAMILLA, 32 años, soltero, tornero, español, domiciliado Bequeló 2161 y PILAR CANEDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2239.

FRANCISCO WALTER SALABERRY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2378 y MARIA ELVIRA PELUFFO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa número 2284.

MIGUEL ANGEL BALASANIAN, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 2270 y DAYSI ZOLENZI ROJAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 3127.

ENRIQUE IGIELKA, 29 años, soltero, mueblero, polaco, domiciliado Emilio Reus 2361 y SONIA ALBRECHT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1926.

20.a Sección

ALEJO PONCE DE LEON, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Llupes 4545, apartamiento 2 y SONIA TERESA VIERA NEYRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4545, apartamiento 2.

MIGUEL FROILAN BUZETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 87 y EDDA MARIA BERTOLOTTO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Mariano Sagasta 87.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL MAXIMO SIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3361 y BLANCA GUTIERREZ FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1783.

HEBER MILTON CHULIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Payán 3067, apartamiento 2 y NELLY ALVAREZ SALINAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1319.

$2.00 p.p. 3|pub. v.en.19.

Montevideo, Enero 15 de 1955

4.a Sección

EVER IRISITY, 32 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Canelones 1028 y EUMELIA MARIA SANCHEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1028.

5.a Sección

JUAN TOPOLANSKI LEVRERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1356 y MARGARITA RIVERO AZNAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1356.

6.a Sección

FEDERICO ROS GANDOLFO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1269 y MARTHA RODRIGUEZ GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1269.

ROBERTO MAYO GALAN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Olimar 1362 y DOLLI TROCCOLI PISANI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1431.

8.a Sección

ENRIQUE WASHINGTON LOPEZ GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1364, apartamiento 2 y NORMA GLADYS PINTOS LASANTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1364, apartamiento 2.

PEDRO ISMAEL MORALES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pampas 2181 y AURORA PEREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2181

ALBERTO ANTONIO BELTRAME, 30 años, soltero, médico, italiano (ciudadano legal), domiciliado Minas 1981 y ZULEMA BENEDETTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1981.

9.a Sección

SAMUEL CIPRIANO CARBALLO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guttemberg 6161 y MARIA TERESA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 5569.

12.a Sección

MARIO RICOBALDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3226 y GLORIA MABEL PIANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2965 bis.

CESAR LINCOLN CASTRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2882 y ANA SAFARIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2436.

GUALBERTO CESAR GUZMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1840 y MABEL FLORENTINA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3095

CARLOS CAJARAVILLE, 34 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2921 y DORILA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2921.

CAMILO RIVERO, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Yaguarí 2075 y MYRIAM FARNKOPF, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1965

JUDA BRANDER, 26 años, soltero, relojero, polaco, domiciliado Rivadavia 1694 y BERTA ROIZNER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1694.

NELSON EDUARDO VARELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1641 y CELIA CAPOTILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1641.

NELSON ALBERTI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carabelas 3256 y NIDIA GRASSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3306.

LUIS ALBERTO CLAVIJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3431 y MARIA DEL CARMEN REMESEIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3293.

ALTESOR MACHIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 3228 y LUCIANA GALLOTTI, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Pedernal 1890.

ANTONIO BASALUZZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2070 bis y GLORIA PASCARIELLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1860.

JULIO CESAR VARELA, 20 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado General Flores 4807 y MIRTHA ESTHER CARDILLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3245.

EMILIO VEIGA, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 2603 y MARIA FILOMENA ALEGRE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2603.

CARLOS MANUEL OLALDE, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Rivadavia 2084 y GLADYS RENEE PONTEPRINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2084.

JOSE MARIA LAENS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3509 y ALBERTINA MARGARITA CAFARO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Caiguá 3509.

JULIAN QUESADA, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pando 2416 y MARIA LEONCIA PERCIANTE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2416.

13.a Sección

ALAIDES COSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1788 y NELIDA COSTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1788.

CARLOS MAURICIO MOLEA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cont. Holanda

2579 y MARIA TERESA FONTAO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 2155.

14.a Sección

LUIS ALBERTO GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 3022 y EUGENIA DIECK, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 3022.

..LBERTO WALTER MEHARU RODRIGUEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3776 bis y VALERIANA NORMA ROSAS MUNIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 3776 bis.

16.a Sección

IGNACIO HUMBERTO BLANCO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Giralt 20 y MIRTHA JUSTA REYLES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 20.

20.a Sección

MANUEL ESTEBAN COSTAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 112 y JUDITH ESTHER UHART, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. y Artigas 233.

$2.00 p.p. 3|pub. v.en.18.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON CONTI SANTOS, pues donde figura "Adolfo Damel Conti" debe decir Washington Conti Santos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub 00082 En.7.-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SEMINO DE EMMENEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado a los efectos de la publicación.—Salto, 20 de Diciembre de 1954. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 473 En.17.-v.en.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUNIO NORBERTO BERDIA contra ADELAIDA BARRIOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 49 Fo. 343) se hace saber que por resolución del día 28 de Junio de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Junio Norberto Berdía y Adelaida Barrios, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose el Feriado Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 17360 En.3.-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN LUIS SILVA y otros. Prescripción" (Lo. 50 Fo 252) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Juan Luis Silva, José Raúl Silva y Héctor Fernando Scutary Silva, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, en la Unión, empadronado con el Nº 70.628, señalado con el Nº 21 en el plano original de la Dirección General de Impuestos Directos de Mayo de 1914. Tiene una superficie de 406 metros y se deslinda así: 12 metros con 60 centímetros de frente a la calle Fray Bentos, entre las de Gobernador Viana e Industrias, al noroeste; 31 metros con 96 centímetros al noreste, por donde linda con los solares 22 y 2, del mismo plano: 10 metros con 74 centímetros al este por donde linda con el solar 3 de igual plano; y 32 metros con 33 centímetros al suroeste, por donde linda con los solares 20 y 16 del citado plano. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto al bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$144 00 30|pub. 17064-Dic.24-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE CAPPUCCIO en el sentido de sustituir donde dice: "Hijo de Alfonso Cappucci" debe decir "Alfonso Cappuccio", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. Habiéndose habilitado la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 399 En.15-v.feb.1.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "HILDA ESTRELLA BALBIANI contra JUAN GRIGNANO. Divorcio", L.o 50, F.o 10, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Grignano para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 17061 Dic.24-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MENDIBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor a efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 182 En.12-v.feb.15.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: ANGEL C. CRUZ. Prescripción. Libro 50. Folio 31" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a deducir sus derechos respecto a los siguientes inmuebles: Padrón Nº 3844, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 3 hectáreas 3480 metros, que se deslinda así: Al Sur línea recta de 148 metros 20 centímetros lindando con Camino Departamental a Treinta y Tres; al Sureste y Este, líneas rectas de 63 metros 50 centímetros y 136 metros 50 centímetros respectivamente limitando con padrón 3841; al Noroeste dos líneas rectas de 209 metros 50 centímetros y 43 metros lindando con sucesión Lucas Goyenola y Pedro Sánchez Estavillo, y al Oeste dos rectas de 82 metros y 47 metros 50 centímetros con frente a Camino Departamental a Treinta y Tres. Todo según plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Setiembre de 1952, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 467 el 28 de Octubre de 1953. Padrón 3841 ubicado en la 5ª Sección Judicial de Treinta y Tres, con una superficie de 5.420 metros que se deslindan así: Al Norte 21 metros 20 centímetros con sucesión Lucas Goyenola; al Oeste dos líneas de 136 metros 50 centímetros y 9 metros respectivamente, lindando con propiedad de don Angel Cruz y calle de 17 metros; al Noroeste línea de 63 metros 50 con propiedad de Angel C. Cruz; al Sur linda en 45 metros con calle de 17 metros y al Este en 217 metros limita con sucesiones de Luciano Alvarez y Teodoro Brun. Todo según plano del Agrimensor Carlos Hugo Guasque, de Setiembre de 1952 e inscripto con el Nº 466 el 28 de Octubre de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres A los efectos legales y de acuerdo con el artículo 1215 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. (Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación). — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$180.00 30|pub. 13 En.8-v.feb.11.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "NACHMANN BRZOTOWICKI VERNON contra MARGARITA ELSA TUCHI. Divorcio" Lo. 50 Fo 9, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Elsa Tuchi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que la represente, y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación, a cuyo sólo efecto ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. 00014-En.5-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BERSANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 141 En 8-v.en.19.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados. "Máxima Barceló de González contra DIEGO GONZALEZ Divorcio" (L.o 49, F.o 651), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Diego González, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que lo represente, y con el cual se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

$60.00 30|pub 16674 Dic.20-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SERVENTE DE BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17353-En.8-v.en.19.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A Pucurull dictada en autos caratulados 'Perriaux Mónica c|. BUELINK ALBERTO Divorcio (L.o 51, F.o 252)" se cita, llama y emplaza a Alberto Antonio Buelink Palacios a fin de que comparezca por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Diciembre 11 de 1954. — Amílcar Mantáras, Actuario Y habilítase la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones.

$48.00 30|pub. 16673-Dic.17-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FARIÑA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 329 En.14-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 328 En.14-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BOTTO GARET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 171 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SALVO o VALENTIN SALVO PALAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 109 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARBALLO o CARLOS CARBALLO ABOAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 112 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de D. ROMEO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 143 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO CAMPOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones: — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 110 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MODESTA PADILLA DE SOSA y LEOPOLDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 128 En.8-v.en.19.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha se declaró en estado de incapacidad a CARMEN BARCELO DE PESCE, designándose curador de la misma a su hijo legítimo Pablo Pesce Barceló. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 114 En.8-v.en.19.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "HERNANDEZ - FLORENTINA. Segunda copia." (Lo. 45 Fo. 404), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de partición extrajudicial (hijuela para Florentina Hernández), autorizada por el Escribano Julio R. Bayardo en Miguez 9ª Sección del Departamento de Canelones el 25 de Octubre de 1932, relativo al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 9552, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de Junio de 1928 con una superficie de 6 hectáreas 8786 metros con 50 decímetros que se deslindan así: 604 metros en el Norte, lindando con Miguel González; 456 metros con 50 centímetros en el Sur, lindando con las fracciones de Juana y Verónica Hernández; por el Oeste 110 metros 70 centímetros limitando con el lote cinco de Robustiana de León y por el Este Sauce de Solís. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 10|pub. 113 En.8-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librado en autos: "MARIA ELENA SANCHEZ DE FLORES. Rectificación de partida. Lo. 49 Fo. 214" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio María Sánchez con José Enrique Flores, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de María Elena debe decir "María"; 2º) De nacimiento y de legitimación de Rosa Mary Flores Sánchez estableciéndose que donde la madre de la inscripta figura María Elena debe decir "María". Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$30.00 15|pub. 407 En.15.-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO GARRIDO BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 337 En.14-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS CARVAJALES o CARBAJALES o JESUS CARVAJALES BARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 261-En.12-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA CARRATO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

12.00 10|pub. 235-En.11-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREZ CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 140 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO AMONDERAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 00065 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA LANATA DE LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 00049 En.7-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO MONTAG DINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 00050 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA MACIEL DE CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 00051 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA MOREIRA DE OLIVERA o MOREIRA GARCIA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 00052 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL JOULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 00053 En.7.-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FLORO ZARUCKI contra ABRAHAM KAUFMAN. Cesación de condominio. Lo. 49 Fo. 274" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho a suceder a cualquier título, a la señora Esther Landgarten de Kaufman, para que concurran a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 30|pub. 17107-Dic.27-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BULA, ISABEL BULA DE AMOTIO, MAGDALENA BULA DE DIVENUTO, MANUEL HILARIO BULA, CESAR DIVENUTO o CESAR DIVENUTO BULA, y de MANUEL DIVENUTO o MANUEL DIVENUTO BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 30|pub. 16845 Dic.20.-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO REGINO MACHIN CALLERIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 414 En.15.-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GUIDOBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10-En.11-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIA D'APONTE DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 181 En.10-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO JERONIMO REBORATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 200 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO TABASSI o TABASSI UHALT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 144 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA LORETA POSTERLE DE BONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 145 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZAFFARONI o ZAFFARONI BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 00061 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SETIMO o ROBERTO SEPTIMO REGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17376 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO MATESANZ o MATESANZ PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 00062 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDO MAZZETTA o MAZZETTA CARISSIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 00063 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SCHNAIDERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 00064 En.7.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CARLOS SIEGMUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 00060 En.7.-v.en.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MORALES DE GUIZULFO, CELESTE y JOSE CARLOS GUIZULFO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Celeste Morales de Guizulfo y José Carlos Guizulfo, y que se mandó citar y emplazar a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 00068 En.7-v.en.29.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GAMIO, LUIS FELIPE, JULIO, MARIA, ENRIQUE, GREGORIO y JUAN FRANCISCO. Prescripción adquisitiva", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de las sobras, sin ubicación determinada, existentes en la fracción empadronada con el Nº 1606, ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de un área titulada de 3.548 Háh. 9.727 metros 30 decímetros cuadrados y según plano levantado por el Agrimensor José B López el 31 de Agosto de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1407 el 6 de Setiembre del mismo año, dicha fracción tiene una superficie de 3.610 hectáreas 4.752 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con Julio Gamio, Genaro Ferreira, Deolindo dos Santos, Rosalía Castro de Pisciottano, Vidalvina o Vivaldina dos Santos de Ferreira, y Faustino Ferreira, por el Oeste, con Domingo Formoso, sucesión de Manuel Torres, sucesión de Salvador González, sucesión de Antonia Abreu de Benítez, Alonso González, sucesión de Agustín Melgar, y Ramón y Carlos Alberto Gamio, por el Sur, el Arroyo Caraguatá, y por el Este, el Arroyo Caraguatá, Laurencio Miguel Trujillo, sucesión de Emilia Ferreira de González, Fermín Rodríguez, Laurencio Miguel Trujillo, Arroyo Caraguatá, El Estado, Pablo Juliani, Justino Pereira, Filomena Juliani, Orestes Gómez, Nelsa Gómez de Ferreira, Enhy Gómez, Jenny Gómez de Gamio, Dascy o Darcy Gómez, Elida, Nilo, José y Masina o Marina Gómez y Arroyo Caraguatá por medio con Marcelino Erasmo Modernel Figueredo, sucesión de Agustín Luis Boerr, sucesión de Rosa Boerr de Paz y Coralio Lamancha. Descontando de la superficie medida, según el mencionado plano, la superficie titulada, resulta un sobrante de 61 Hás. 5.024 metros 70 decímetros cuadrados, que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Es, pués, sobre ese excedente de área que se entabla dicho juicio, en el que se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al expresado inmueble y a las sobras en el contenidas, y especialmente a los propietarios linderos, en su calidad de tales, arriba indicados y a sus sucesores a cualquier título, excluídos el señor Julio Gamio y El Estado, para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$216.00 30|pub. 00084 En.7.-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LABANDERA, BLANCA GLADYS. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Labandeira", debe decir: "Labandera". Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 17296 Dic.31.-v.en.19.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don BIBIANO RIET VELAZCO, como mandatario de doña Percilia Toribia Reis de Borgia y de don Martiniano de la Llana, iniciando en nombre de sus poderdantes, acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número dos mil seiscientos treinta y cuatro, que perteneció a don Luis Félix Piranzola, con una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos centiáreas y cuyos límites son: al N. la Cañada Grande separando de la sucesión de Jesús García, al E. línea recta de mojones con la fracción número uno perteneciente a Mauro Da Costa, al S. recta de mojones con las fracciones números seis y siete pertenecientes a Cándido Da Costa y Percilia Reis, respectivamente, y al O. línea amojonada con la fracción perteneciente a Francisca Da Costa. Es, pués, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho a la fracción identificada y especialmente a los sucesores de Luis F. Piranzola, de la sucesión Jesús García, de Mauro Da Costa y de Cándido Da Costa, para que, dentro del expresado término, comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$156.00 30|pub. 16783-Dic.23-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA IBARRA DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 433 En.17-v.en.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DELZA VIO DE PORTELA, domiciliada en 25 de Mayo 555, solicito: Deseando obtener el título de Escribana, se interrogue a Nelly Fernández y Eulogio Santos, por mi honradez y moralidad, publíquense edictos, habilitando feria y expídase testimonio. — Delza Vio de Portela". —Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. 362 En.14-v.en.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELLY TERESA FERNANDEZ, domiciliada en 25 de Mayo 555, solicito: Deseando obtener el título de Escribana, se interrogue a Doris Estefan y Delza Vío de Portela. por mi honradez y moralidad, publíquense edictos, habilitando feria y expídase testimonio. — Nelly T. Fernández". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Luis Antinio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. 361 En.14-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EGIDIO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 354 En.14-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 336 En.14-v.en.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE LURIOT o LURIOTT MOLINARR DE BABACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 327 En.14-v.en.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión doe MANUELA DIAZ o DIAZ RUMBO DE GALAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 260 En.12-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO CALCAGNO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 257 En.12-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL FERRO GARGIULO o GARGIULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 123-En.11-v.en.21.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALBERTO B. BARRAN, con domicilio a los efectos legales en Cerrito 635, escritorio 30, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la investidura de escribano ofrezco el testimonio de los señores doctor Juan Alberto Buccino Clérico y Ricardo Bonada Amigó, domiciliados respectivamente, en Enrique Martínez 1461 y Guadalupe 1621, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto de estilo y el correspondiente testimonio. — Otrosí digo: Que se habilite el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Será justicia. — A. B. Barrán". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 10|pub. 253-En.11-v.en.21.

Información
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE RODRIGUEZ SALVADORES, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley del 6,11|954, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel González y Juan Focaccio. — Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Otrosí digo: Que se habilite el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Juan R. Salvadores" — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 212-En.11-v.en.21.

Información
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LEON ROZEN, domiciliado en la calle Rincón número 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 6|11|1954, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores escribano Ernesto María Ribas y escribano Juan Angel Jannino. — Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos, y se habilite el feriado para las publicaciones. — Sírvase acceder a lo solicitado. — León Rozen". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 211-En.11-v.en.21.

Información
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN ANTONIO NAPOLI, domiciliado en la calle Rincón número 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Conrado Torresani y Juan Carlos Spangemberg. (Ley 6|11|954). — Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Sírvase acceder a lo solicitado. — Otrosí digo: Que se habilite el feriado al solo efecto de la publicación. — Juan Antonio Nápoli". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 210-En.11-v.en.21.

Información
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FERNANDO LOPEZ, domiciliado en la calle Rincón número 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 6|11|954, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Malharro y Enrique Angel Barbero. — Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Otrosí digo: Que se habilite el feriado para las publicaciones. — Fernando López" — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 207-En.11-v.en.21.

Información
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS M. PODESTA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 6|11|1954 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Jaia y Alfredo Ciliano. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos y habilite el feriado para las publicaciones. Sírvase acceder a lo solicitado. — Luis M. Podestá. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 208 En.11-v.en.21.

Información
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR M. G. PINTOS, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 6|11|1954 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Antonio Figueira y José Irigoyen. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Otrosí digo: Que se habilite el feriado al efecto de las publicaciones.—Oscar Pintos. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montvideo, Enero 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 209 En.11-v.en.21.

Prescripción treintenaria
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOMINGO, ELEUTERIA, MARIA ANGELICA y ANGELA MARIA COLOMBO FERNANDEZ; CAROLINA COLOMBO FERNANDEZ DE BENITEZ; ELISA COLOMBO FERNANDEZ DE FERNANDEZ; JUAN ANTONIO COLOMBO FERREIRA; ROBERTO COLOMBO FERREIRA; BLANCA ROSA o ROSA ELIA COLOMBO FERREIRA DE RODRIGUEZ REBOLLO; HECTOR COLOMBO FERREIRA; MARIA ANGELICA COLOMBO FERREIRA DE ORIA; y CARLOS DOMINGO COLOMBO FERREIRA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras situada en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 24.522 manzana "A" 46 de la Villa del Cerro, compuesta de una superficie de 885 metros 4572 centímetros, que se deslindan así: 34 metros 36 centímetros de frente al Norte sobre la calle Bolivia; 25 metros 77 centímetros de frente al Oeste, también sobre calle Pública, la calle Bogotá: 34 metros 36 centímetros en la línea del Sur, por donde linda con propiedad de José Gómez; y por el Este, 25 metros 75 centímetros, lindando con propiedad de Ambrosio Belando. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Guevara, don Francisco Figueroa y doña Josefa Iglesias, sus herederos o causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$132.00 30|pub. 17398 En.4-v.feb.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 122 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE BRINDISI o BRINDICI o BRINDECI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 124 En.8-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA ESTHER GONCALVEZ o GONCALVEZ DE DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.. Quedando habilitada la próxima Feria Mayor. — Artigas, Diciembre 28 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 429 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASDRUBAL SALDANHA o ASDRUBAL SALDANHA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria Mayor para las publicaciones. — Artigas, Diciembre 31 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 427 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIANO BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la próxima Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Artigas, Diciembre 29 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 248 En.17.-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN CALLEROS o MARGARITO FERMIN IBARRA o MARGARITO FERMIN CALLEROS y de doña NATIVIDAD IBARRA DE PEREIRA o CRISTINA NATIVIDAD IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 105 En.8-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Canelones, 6 de Diciembre de 1954. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 228 En.11-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JUAN MANUEL VIÑOLES, Prescripción adquisitiva", Lo. 26 Fo. 506, se hace saber que se ha presentado Juan Manuel Viñoles, solicitando digo iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana 22 de ésta ciudad, Primera Sección, padrón Nº 1750, con una superficie de ciento cuarenta y dos metros, ochenta centímetros, linda: Norte y Sur, sucesión Manuel Machado; y calle Pilar; Este y Oeste, Luisa Abad y sucesión Manuel Machado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al terreno descripto, a que comparezcan a deducirlos dentro de aquel término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, Diciembre 9 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$72.00 30|pub. 400 En.15.-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLHAGARAY BORDERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, Diciembre 31 de 1954. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$12.00 10|pub. 266 En.12-v.en.22.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "Sucesores de JUAN BRUNO o JUAN BRUM SOSA. Prescripción adquisitiva" Lo. 26 Fo. 508, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Juan Bruno o Juan Brum Sosa, señores María Isabel, Lionidio Amalio, Leovigildo, Aida Natividad, José Antonio y Juan Amalio Sosa o Souza; Osorio y Floribelo Melo, Mario, Martín Presolpina, Cesalina Ramírez, José María, María Doralicia, Ataides, Juan José Homero, Agapito, y Luis Alberto Cardozo, Mario Ramírez, Fidelina Sosa o Souza de Melo y Corina Sosa o Souza, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre dos fracciones de campo sitas en la 5ª Sección Judicial de este Departamento, individualizadas según plano del Agrimensor Jaime L. Costa en la siguiente forma: A) Fracción compuesta por 31 hectáreas, 5.399 metros, que linda al Norte, José Fructuoso Sar Fernández y más campo de los gestionantes; Este, sucesión de María Delfina Souza de Duarte Moreira; Sur, sucesión Pedro Antonio de Souza o Souza y Oeste, Altamar Souza, Dinorah Souza y Juana Souza de Ramírez; y está empadronada con el Nº 1272; B) otra fracción de campo, con igual padrón y ubicación que la anterior, compuesta de 371 hectáreas, 8920 metros, y lindan: Norte, sucesión Pedro Antonio Souza; Noroeste, el mismo y Catalina Sanguinetti de Saez; Sureste, sucesión María Felicia Borba de Souza, Joaquín Vidalino Rodríguez y Petronilo Albano; al Sur, Juan Francisco Silva Correa y al Oeste, Juan Ramón Gambeta y Gregorio Bonifacio Rodríguez, Cañada del Sarandí por medio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los mencionados inmuebles, a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se previene: Que también se cita para el previo juicio conciliatorio y que se habilitó el Feriado próximo a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 17 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$156.00 30|pub. 17100 Dic.27.-v.feb.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 338 En.14-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE SIMON GAITAN o CLEMENTE SIMON GAITAN CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 334 En.14-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones — Colonia, Diciembre 31 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 218 En.11-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MÓNICA ANDÚJAR DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 213 En.11-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ DE PEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 214 En.11-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANCIA GUTIERREZ DE GINACA y de CARLOS GINACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 215 En.11-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BUENAHORA ZAGARZAZÚ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 216 En.11-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TOMASA PICASSO DE BRIZZOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 197 En.10.-v.en.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GARCIA DE PIAZZE, MARIA ANGELICA y otros. Venta Judicial", se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Julio César Pérez Barruetaveña, Ernesto Raúl García, Dora Bastreri de García, Héctor Alberto García y María Luisa Zulueta de García, condóminos del bien padrones Nros. 75 y 3301 situado en Colonia Miguelete (Segunda Sección Judicial de este Departamento), bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del término del emplazamiento se les nombrará Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el juicio. Y habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 198 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 3 de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 30|pub. 17065 Dic.24-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA COLO DE TORRES, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1954. — Dr. Raúl Oliveri, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 217 En.11-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO MORGANTI y doña EUFRACIA o JACINTA SANSON DE MORGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido autorizada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 22 de Diciembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 163 En.10.-v.en.20.

Juicio ejecutivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "FERNANDO GUTIERREZ contra LUIS COUSILLAS VILLAR. Juicio ejecutivo", (Lo. 40 Fo. 187), se hace saber al público que el día diecisiete de Febrero próximo a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja Nº 803, se procederá por intermedio del Martillero don Alcides Zarza, presidido por el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada que lo fué de $ 23.000.00 (veintitres mil pesos), del siguiente inmueble: "Una fracción de campo ubicada en la undécima Sección del Departamento de Soriano, "Barra del Arroyo Grande", empadronada con el número tres mil quinientos sesenta y nueve, compuesta de una superficie de ciento setenta hectáreas, novecientos sesenta metros y cuarenta y tres decímetros". Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 13 de Diciembre de 1954 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$54.00 15|pub 160 En.10.-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber las aperturas de las sucesiones de JOSE MARIA LABEQUE JAUREGUIBERRY, EURALIA IBIÑET DE LABEQUE, de JUAN JOSE LABEQUE IBIÑET, de MARIA MERCEDES LABEQUE IBIÑET DE LOPEZ, de JACINTO LOPEZ PEDREIRA, de MARIA EULALIA LABEQUE IBIÑET DE CARDOZO, de ALFONSO o RAIMUNDO ALFONSO o ILDEFONSO LOPEZ, de RUFINO o SIMEON TELESFORO RUFINO LOPEZ PEDREIRA, y de MIGUEL BELTRAN LABEQUE IBIÑET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$20.00 10 pub. 97 En.8-v.en.19.

Juicio ejecutivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Caja Popular de Trinidad contra

ARTURO R. MARINI (Por Caoduza). Juicio ejecutivo. Se hace saber al público, que el día 16 de Febrero de 1955, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del señor Martillero don Luis A. Villar asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y por un precio superior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos ellos en Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida; Padrón Nº 5721, que consta de una superficie de 89 hás. 2609 metros y que linda: Norte con el padrón Nº 1147; Noreste: Con los padrones 6534 y 1255; Sureste: Con Río Santa Lucía y Suroeste: Con padrones 1152 y 1254. Padrones Nos. 1255 y 6534, que consta de una superficie de 87 hás. 4373 metros 17 decímetros y que lindan: Norte, senda de paso, por medio con padrones 1152 y 8067; Noreste: Con padrones 1256, 6436 y 6438; Suroeste: Con padrones 1252 y 1254; Sur: Con Río Santa Lucía. Padrones Nos. 1152 (parte) y 8069, que constan de una superficie de 460 hás., 2508 metros, y que lindan: Norte: Agustín Martínez, Pedro Piña, Modesto Patrón, Bernabela C. de Muñoz; Este: Caoduza; Sur: Camino Nacional a Casupá, Sucesión Francisco Martínez, Ramón C. Vásquez (hoy sucesión) y sucesiones Elisa Furet de Vásquez; Oeste: Joaquín Latorre Feria. Padrón Nº 4650 (parte) que consta de una superficie de 127 hás. 1946 metros y que linda: Suroeste Camino a Fray Marcos y Casupá; Oeste: Santiago Clerici; Norte: Arroyo Chamizo Grande; Este: Juan Sala, Carlos Martínez y sucesiones Rebuffello. Se previene: A) Que los bienes han sido tasados a razón de $ 350.00 la hectárea. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario (Casa Central) donde podrán ser examinados por los interesados. D) Que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. y F) Que los referidos bienes se encuentran gravados a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Trinidad, Diciembre 17 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$147.00 15|pub. 00045 En.5.-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RAMOS y PEDRO ANTONIO o PEDRO SANTOS RAMOS CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 95 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARIAS y de EVANGELISTA DECILA MARTINEZ DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 96 En. 8-v.en.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "DOMINGA MARIA CABRERA DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: al margen, donde dice: García Dominga María, debe decir: Cabrera Dominga María, y donde dice: compareció doña Ramona García debe decir: compareció doña Ramona Cabrera. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$24.00 15|pub. 00041 En.5.-v.en.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA SILVA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de las publicaciones. — Sarandí Grande, Diciembre 31 de 1954. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 291 En.12-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BALTASAR GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 108 En. 8-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MARIA E. GONZALEZ DE TAIS. Rectificación de partida" (Lo. 27 Fo. 223), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Eugenia González de Tais solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, ocurrido en la primera Sección de este Departamento el 14 de Setiembre de 1906, en el sentido de que donde la inscripta figura como del sexo "masculino", deberá establecerse "femenino". Y a los efectos del caso se hace la presente publicación, para lo que ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Minas, Diciembre 31 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$30.00 15|pub. 319 En.13.-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Prescripción treintenaria adquisitiva

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, dictado en autos: "PETRONA CHIRIBAO DE MARTINEZ. Prescripción treintenaria adquisitiva", (Lº 4, Fº 447), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Ferreira o a sus herederos a cualquier título, así como toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 1133, con una superficie de dos mil quinientos diez metros cuadrados, según planilla de Contribución Inmobiliaria presentada, ubicado en Barrio Zanachi, de esta ciudad, deslindado de la siguiente forma: metros 36.20 al Norte de frente al Camino Zanachi; metros 80.95 al Este, lindando con Suc. Juan Bonilla y Ramona Gaetán; metros 36.65 al Sur, frente al Camino Cerro de las Pitas y metros 65 al Oeste, lindando con Remigio Santana Melgar, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio; habilitándose la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Minas, 14 de Diciembre de 1954. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 206 En.11.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MIRANDA DE DECAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 161 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA AIPURU DE FELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 22 de Diciembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 162 En.10.-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA BARBARA PUERARI DE PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fue habilitada la Feria Judicial de Enero de 1955 a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 451 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CANDIDO CLAVARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fue habilitada la Feria Judicial de Enero de 1955 al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 450 En.17.-v.en.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ROSA ISIDORA PAIZ, por sí y por sus hijos menores Blanca Margarita y Miguel Angel Silva Paíz, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) En la inscripción de nacimiento de Rosa Isidora Paíz, aparece al margen "Pay Rosa Isidora" en lugar de Paíz Rosa Isidora" que es lo que corresponde: B) En las partidas de nacimiento y reconocimiento de Blanca Margarita Silva Paíz, la inscripción aparece efectuada por Rosa Paeez, y el abuelo en línea materna como Zoilo Paeez en lugar de "Paíz" que es el verdadero; C) En la partida de nacimiento de Miguel Angel Silva Paíz, la inscripción aparece efectuada por Rosa Paez y el reconocimiento por Rosa Isidora Paez, en vez de "Rosa Isidora Paíz" que es lo que corresponde. Fue habilitada la Feria Judicial de Enero de 1955 a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$36.00 15|pub. 452 En.17.-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la Feria Judicial de Enero 1955, a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, 3 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 324 En.13-v.en.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATILIO TOSSI y TERESA PESCHIERA DE TOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la Feria Judicial de Enero de 1955, a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, 3 de Diciembre de 1954 — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 323 En.13.-v.en.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARZIOTTO o MARCIOTTO o MARCIOTTI y de CATALINA MILANO DE MARZIOTTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. Se hace saber que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 20 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$16.00 10|pub. 322 En.13.-v.en.24.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en los autos: "ROQUE JOSE FRANCOLINI. Prescripción. Lo. 21, Fo. 86, Nº 628", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la persona nombrada iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, parte de la manzana Nº 443 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón Nº 2917, que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Arturo A. Davidson, inscripto con el Nº 553 el 25 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene un área de 3903 metros 3850 centímetros que se deslindan así: 43 metros 30 centímetros al Norte sobre la calle Colón, igual medida al Sur de frente a la calle General Artigas; 90 metros al Este frente a la calle Méjico y 90 metros 30 centímetros al Oeste lindando con parte de los padrones Nos. 2918 y 2919. En consecuencia se cita, llama y emplaza a don Fidel Francolini, sus herederos, o sucesores a cualquier título y a toda otra persona interesada que se considere con derechos sobre el bien referido, para que concurran a estar a derecho a estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. (Artículos 307 y 308 del Código de Procedimientos). Para las publicaciones se habilitó la Feria Judicial de Enero de 1955.— Paysandú, Diciembre 16 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$156.00 30|pub. 158-En.10-v. feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días.

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1954. — Mario A. Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 330 En.14-v.en.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar, que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 153 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PANCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se nace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub 154 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA o ALVINA MACCIO DE BORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 155 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FLORENCIA BONNET o BONATE o BONET o JUANA FLORENTINA BONNET o BONATE o BONET DE BERGEREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$16.00 10|pub. 156 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor José P. Igoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL JUAN DAMINO o JUAN DAMINO o JUAN DAMIN; ANGEL DAMINO; JUAN JOSE DAMINO y BLANCA ADELA DAMINO DE CURTI o CATALINA EMERITA DAMINO DE CURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1954. — Mario Durañona, Actuario
$16.00 10|pub. 151 En.10.-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954 Lo. 19 Nº 530. Fo. 14 RAMON VILLALBA contra GUMERSINDA SOSA. Divorcio Incisos 1º; 3º y 8º artículo 148 Código Civil" se emplaza a la señora Gumersinda Sosa de Villalba, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$48.00 30|pub. 16594 Dic.16.-v.ene.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA o VICTORIA CAIRUS DE BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, 29 de Diciembre de 1954. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
$16.00 10|pub. 152 En.10.-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos caratulados: "OFELIO RAUL PRINO. Prescripción adquisitiva treintenaria (padrón 32) (Nº 290. Fo. 198. Lo. 10)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el Nº 32 que es una fracción de terreno sita en la manzana Nº 17 solar Nº 5 de la Segunda Sección Judicial de Río Negro (Nuevo Berlín) y que se deslinda así: veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con calle Pública Nº 5, cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros con calle Pública Nº 6, veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros con el solar Nº 4 y cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros con el solar Nº 6, y el que tiene un área de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a estos efectos se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos Noviembre 30 de 1954. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
$108.00 30|pub. 17204 Dic.29.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 28 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 404 En.15.-v.en.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "FRANKLIN VIERA. Prescripción treintenaria" (Lo. 39 Fo. 125) se cita, llama y emplaza a don José Cardozo, doña Ana María Ferreira do Canto, don Rufino Irigaray, don Dornencio Batista de Marins, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en Amarrillo, sexta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 4987, con una superficie de treinta y nueve hectárea, siete mil quinientos sesenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados y que según plano de mensura del Agrimensor don Zoé Taroco de 12 de Marzo de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con fecha 18 de Marzo del mismo año, con el Nº 58, y está encerrada dentro de los siguientes límites: al Este y Noreste, con Cándido Cardozo; al Sur, Teresa Olivera y Florentino Suárez, arroyo Amarrillo por medio; al Oeste y Noroeste, sucesión Laudelino Olivera", para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$120.00 30|pub 17314 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la Sucesión de JACINTA VELAZQUEZ DE OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$16.00 10|pub. 272 En.12-v.en.22.

Apertura de testamentaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de JUAN BRITO o JUAN BRITO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 27 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$16.00 10|pub. 273 En.12-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$16.00 10|pub. 94 En.8-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BENJAMIN COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 2 de Diciembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub 16349 Dic.11.-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al sólo efecto de esta publicación. Salto, Diciembre 31 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 435 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GHELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al sólo efecto de esta publicación. Salto, Diciembre 23 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 475 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DONATA o JUANA MOTTA DE ARRESTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al sólo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 434 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA ORIHUELA DE FERREIRA o SECUNDINA CARMEN ORIHUELA DE FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 20 de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 476 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ERREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 24 de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 478 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ACUÑA DE BOSCHI y EDUARDO BOSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 24 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 477 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN o ABRAHAM JORGE ZEITUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próxi-

mo feriado judicial mayor, a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 18 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario
$12.00 10|pub. 223 En.11-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO URBANO MOREIRA o ARTURO URBANO MOREIRA CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor próximo a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 422 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALVAREZ DE SELLANES o CAMILA ENRIQUE MARGARITA ALVAREZ AGUILAR DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 423 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TUNIN o ANTERO TUNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 424 En.17-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN FIERRO o FERMIN FIERRO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 425 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CARLOS o CARLOS VICTOR CATEPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. San José, Diciembre 31 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 174 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN o ADRIAN TEOFILO CABRERA LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. San José, Diciembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 177 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA o PAULA PEREZ DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor próximo a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 28 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 178 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 175 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRARI CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor próximo a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 28 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 176 En.10.-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "INOCENCIA AGUILAR DE SELLANES, CORNELIA CIPRIANA SELLANES DE SAAVEDRA, PEDRO TELMO y JUAN MIGUEL SELLANES AGUILAR. Prescripción. Lo 13, Fo. 533", se cita, llama y emplaza a don Domingo Peña, Isabel Hernández de Link, Juan Ramón Hernández, sucesores de Américo Soto y de Eustaquia Sellanes de Aguilar y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado "Cañada Grande", 7ª Sección Judicial de San José, padrón Nº 3524, y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor señor S. Mascheroni, de Julio de 1954 inscripto en la Oficina de Catastro de San José, con el Nº 447 el 21 de Julio del año dicho, comprende las fracciones C. D. E. F., con un área en conjunto según el mismo, de 14 Hás. 8.806 metros que lindan: al Norte, en 129 metros 77 centímetros con Domingo Peña; al Este, en 535 metros con Isabel Hernández de Link, y 571 metros con Juan Ramón Hernández; al Sureste, con el Arroyo Gregorio; y al Oeste, en 4 líneas que miden a partir del citado Arroyo; 677 metros 30 centímetros; 135 metros; 13 metros 40 centímetros; y 399 metros 55 centímetros, estando orientadas de Sur a Norte la primera, segunda y cuarta, y de Este a Oeste la tercera, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$144.00 30|pub. 173-En.10-v.feb.12.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, en autos: "JUAN ROCHICCIOLI y otros contra ISIDORO RAUL ARBALLO, JUAN BAUTISTA RIERA y otros. Cesación de condominio. Lo. 13, Fo. 527", se cita, llama y emplaza a Juan Bautista y Jaime Riera; Jacinta Basso de Bermúdez; Carmen o María de Carmen Basso de Bentancor; Bernardino Basso; Emilia o Emilia Rufina Basso de Gallareto; María o María Agustina Basso de De León; Francisco, Paula Medarda, Honorata Hilaria y Patricio Rodríguez Basso; Emilia, Angela, Francisco Escolástico, Deleasir Josefina, María Esther, Julia Dolores, Dolores, Herminia, Juan, Antonio y Orteminda Basso Gallareto, o a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble, sito en la sexta Sección Judicial de éste Departamento Colonia Supervielle, padrón 4912, fracción 22 del plano de los Agrimensores Monteverde y Mac Coll, de Noviembre y Diciembre de 1921, de 47 Hás. 7564 metros, lindando: Norte, fracción 21 Sur, fracción 23; Este, Arroyo de los Manantiales, por medio fracciones 42, 43 y 43A; Oeste, calle de 10 metros por medio fracciones 11 y 12; de propiedad de los sucesores da Bautista Riera, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el Feriado Judicial Mayor próximo a esos efectos. — San José, Diciembre 22 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$132.00 30|pub. 17339 Dic.31.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA GERARDA CEJAS DE RIGOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 31 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 465 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON TOMASINI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 31 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 466 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA TARO FREIRE DE HELIBUSCH, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 17 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 321 En.13.-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL VELAZCO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 24 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
$12.00 10|pub 282 En.12-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA ARRIETA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 31 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 281 En.12-v.en.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "CELEDONIO ANSELMO CLAVERI y CARMEN ALCIRA CHICO DE CLAVERI. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. Lo 29 Fo. 502", se hace saber: Que por resolución de fecha 24 del corriente mes dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Celedonio Anselmo Claveri y Carmen Alcira Chico de Claveri, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Al sólo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 30 de 1954. — L. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$48.00 20|pub. 00021 En.5.-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GEREMIAS o GEREMIAS MARIA GONZALEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, quedando habilitado el feriado para estas publicaciones.— Mercedes, Diciembre 30 de 1954. — Mario Echenique, Juez.
$12.00 10|pub. 283 En.12-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CALIXTO Z. ZABALETA QUIJANO, domiciliado en la calle Argentina 290, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio de don Pedro M. Chiesa y de don Carmelo Valenzuela, ambos domiciliados en esta ciudad, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto, habilitándose la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones, entregándoseme el correspondiente testimonio. Acceda el señor Juez a lo solicitado. Calixto Z. Zabaleta Quijano. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se hace constar que se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor, a los efectos de la publicación del precedente edicto. — Tacuarembó, Enero 8 de 1955. — Elbio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 408 En.15.-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES QUINTAN DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Fe...ira, Actuario.
$12.00 10|pub. 409 En.15.-v.en.26.

Apertura de sucesión

LaICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 410 En.15.-v.en.26.

Apertura de sucesión

ELICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDINO OLALDE ARANGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de la publicación de edictos, se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor — Tacuarembó, Enero 4 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 411 En.15.-v.en.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RICARDO MULLIN NOCETI por sí, y JULIANA BASILIA MONTIEL DE NOBLE por su hija Julia Musculiato. Prescripción treintenaria", se emplaza a los sucesores de Nicolás Musculiato; a Angel, Teresa, Vicente, Genaro, Félix, Lucrecio. Delmar y Malta Musculiato o a sus herederos y sucesores y a todos lo: que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno padrón Nº 3, dividido actualmente en padrones Nos. 3, y 4636, que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1953, consta de una superficie total de 967 metros y 3450 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana Nº 1, que forma parte del solar Nº 3, cuyos límites son: al Noreste sucesión Nicolás Musculiato (hoy Juliana Silva y doctor Ricardo Mullin Noceti), en una línea de 43.70 metros; igual extensión al Suroeste con María V. Fernández y Luis A. Miralles; al Noroeste en una línea de 23 metros 15 centímetros por su frente con calle 25 de Mayo y al Sureste en una línea de 21 metros 45 centímetros con Félix Techera de Mello Habilítase la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario
$120.00 30|pub. 92 En.8-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CRISOLDO o CRISOLDO LEON MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 405 En.15.-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES RADO LETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 406 En.15.-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PINTOS DE ZABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 350 En.14-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DE MAYO o CARMEN CAFFA NICOLA YUHA citándose a los que se crean con derecho a heredarla. para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos d su parentesco, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos de las publicaciones se habilita el Feriado Mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$32.00 10|pub. 98 En.13.-v.en.24. Feb.14-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA OLIVERA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. Se habilita el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1954.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub 253 En.11-v.en.21.

REMATES JUDICIALES

AGUSTIN CANEPA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa en los autos "OSCAR DOMINGO RISSO contra CARMEN MORATORIO. Lo. 49 Fo. 506. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 16 de Febrero de 1955 a las 10 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Agustín Canepa asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno con las mejoras que contiene ubicadas en la 23ª Sección Judicial de Montevideo que se describen: A) Fracción padrón 25652 que según plano del Ingeniero Lorenzo Buquet de doce de Enero de 1932 se compone de una superficie de 227 metros 62 decímetros con 8 metros 94 centímetros de frente al Sur a la Avenida Italia cuya puerta de entrada se halla señalada con el Nº 2645; 25 metros 95 centímetros al Este que por ser esquina da también de frente a la calle Luis Sambucetti; 25 metros 84 centímetros al Oeste con el padrón 25651 y 8.78 metros al Norte con propiedad de Alberto Carbonell. B) Fracción padrón 25651 que según plano del Ingeniero José M. Gambini de Agosto de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12879 tiene una superficie de 204 metros 5389 centímetros con 8 metros 10 centímetros de frente al Sur a la Avenida Italia; distando el punto medio a la calle Luis Sambucetti 12,99 metros; metros 25.82 al Este con padrón 25652; metros 25.72 al Oeste con bien padrón 112.510 y metros 7.91 al Norte con la fracción letra A. Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º) La comisión del rematador será de cargo del comprador; 3º) Se habilitó el Feriado próximo para las publicaciones; 4º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$84.00 15|pub. 00083 En.7.-v.en.24.

VICTORIANO OSORES LACO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|INDULAC SOC. AN. Ejec. de hipoteca. Lº 29, Fº 450", se hace saber: Que el día 12 de Febrero de 1955, a las 9 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Victoriano Osores Laco asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor, de los bienes que a continuación se expresarán, distribuídos de acuerdo a los siguientes lotes: Primer lote: Una fracción de terreno con todas sus construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene y los que se le hubieren incorporado, empadronada con el número cuatro mil ochenta y cuatro (antes con el número cuatro mil setecientos cuarenta y nueve y anteriormente aún era parte del ciento noventa y dos). ubicada en la manzana treinta y dos de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Soriano, y la cual, según plano del agrimensor Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número ciento uno, el dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se compone de una superficie de dos mil trescientos setenta y nueve metros, setenta y siete decímetros que se deslindan así: cuarenta metros veinte centímetros al Norte de frente a la calle Río Negro; al Nor Este la línea de la ochava de dos metros ochenta y dos centímetros que une las calles Río Negro y Zapicán; diecisiete metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Detomasi; ochenta y cinco metros al Oeste lindando con Nicasia Herrero, Sucesión Corbacho, Alejandro Abdobrakman, José Alí y Humberto Cherizola; y al Este linda treinta y cinco metros veinticinco centímetros de frente a la calle Zapicán, y una línea quebrada divisoria con Eduardo Roverano y está formada por varias rectas, a saber: Una que partiendo del límite Este se dirige al Oeste en una extensión de veintiséis metros veinta centrímetros; otra de Norte a Sur de veintiocho metros deciséis centímetros, partiendo de ésta otra dirigido de Oeste a Este de un metro treinta y ocho centímetros; y una última que se dirige de Norte a Sur de diecinueve metros cincuenta centímetros que cierra el perímetro en el límite Sur. — Segundo lote: (Cámara Frigorífica, equipo "Spray", calderas) compuesto por: Instalaciones, maquinarias y accesorios cámaras frigoríficas (2 compresores "Wilter" para 70.000 frigorías c|u, con motores eléctricos de 40 HP c|u., llaves, arranques, condensadores, separadores, caños, dos bombas, una con motor eléctrico "Westinghouse" y llave arranque, tanque salmuera, serpentín, revolvedor con motor acoplado, bomba eléctrica con motor acoplado "Fairbanks" y ventiladores con motores eléctricos). — Maquinaria e instalación del equipo "Spray" (equipo deshidratador con chapa inoxidable, 8 puertas metal, filtros, registros, túnel p. polvo, tapas, trasmisiones, engranajes, excéntricos, reductor, máquina atomizadora c|disco y picos, con motor eléctrico "Marelli" de 7 HP con base y llave, filtros de tela, soplador de polvo, cruce hierro, tanque galvanizado, armazón cernidora, motor eléctrico de 1 HP, interruptor, dos aspiradores "Marelli" con motores eléctricos de 10 HP c|u, batería aire caliente, tubos, motor eléctrico de 1 HP, grupo tuberías, chapa radiador c|filtros, escaleras hierro, dos termómetros larga distancia, mirilla, bomba con motor "Marelli" y cañería circular). Calderas, cañerías de vapor, agua y accesorios (a Calderas "Nayer" en mampostería, con quemador, inyector "Metropolitan" chimenea, material, tanque c|serpentín, cañerías general de vapor, cañerías general de agua, válvulas, llaves de paso, bomba alimentación agua a las 2 calderas con motor eléctrico de 4 1|2 HP y demás acc.). — Tercer lote: Máquinas, instalaciones y accesorios industria lechera. — 1 tanque aislado recepción de leche (mampostería); 1 tanque aislado para leche (ídem); 1 tanque aislado para leche (ídem); 1 tanque aislado para leche (ídem); 1 tanque para lavar de 1.53 x 0.62 aprox.; 1 bomba para leche c|motor eléct. acoplado 2 HP; 1 bomba leche c|motor eléct. acoplado 2 HP; 1 bomba para leche c|motor acoplado eléct. de 2 HP; 1 bomba para leche c|motor acoplado eléct. de 2 HP; 1 Desnatadora higienizadora "A. Laval" 2.000 lts. c|motor acoplado; 1 Desnatadora higienizadora "A. Laval" 2.000 lts. c|motor acoplado; 1 Recuperador de chapa, para leche c|15 tubos; 1 Pasteurizadora p|leche c|34 tubos ent. y salida vapor; 1 Precolentador leche doble fondo c|motor eléct. de 1 HP; 1 Precolentador past. de crema d.fondo c|motor eléct. acoplado; 1 Autoclave c|acce. 6 canastos y levantador mecánico; 1 Bomba a pistón completa con motor eléctrico; 1 Balanza para leche con tacho y acc.; 1 Enfriador de chapa p.leche y salmuera c|40 caños; 1 Transportador mecánico y escurridor; 1 Esterilizador de tarros de leche; 1 Tanque redondo de chapa c|tapa p.lavar tarros; 1 Mantequera completa de 300 lts. "Astra" c| reductor y motor; 1 Mantequera completa de 800 lts. "Astra" c|reductor y motor; 1 Enfriadora de crema, agua y salmuera con caños; 1 Madurador de crema 900 lts. completo; 1 Moldeadora de manteca completa c|motor y reductor; 35 tablas p.manteca y 4 moldes madera manteca; 4 tachos estañados (3 forrados de madera) quesería; 1 Prensa doble de hierro para quesos; 1 Tanque de chapa estañado; 2 mesas con rejillas p.quesos y dos caballetes; 1 lote varios accesorios y moldes para quesería. — Cuarto lote: (Varios-máquinas, repuestos, muebles y útiles, herramientas, útiles laboratorio, etc.) — 1 Ventilador eléctrico de techo; 1 Balanza para leche con tacho (en depósito); 4 Caballetes madera y estantes listones; 1 Motor eléctrico "Marelli" c|11942 con arranc.; 1 Compresor imitación "Freundlich" p.20.000 frigorías con condensador y polea; 1 Bomba centrífuga "Klein"; 1 Báscula para 600 kilos "Fairbanks"; 1 Compresor "Brunswing" c|separador, válvula y condensador; 1 Bomba de vacío "Industa" completa; 1 Motor eléctrico de 2 HP 0|14|324 Ac. 312; 1 Motor eléctrico de 1|8 "Century"; 1 Bomba con motor eléctrico "Fairbanks" 3 HP; 1 Máquina remachar envases; 1 Molino para polvo con el motor desarmado; 1 Máquina de mezclar polvo en depósito; 1 Radiador (azotea) sin instalar; 1 Prensa de madera para caseína (desarmada); 63 secaderos de madera y tejido alambre; 6 tanques de chapa estañada (parte sin instalar en la azotea); 1 Rompedora de caseína (desarmada); 1 Mesa con tapa de madera dura; 1 Mesa con tapa de madera dura y 1 Morza de banco; 1 Piedra esmeril dos piedras c|base y motor eléctrico; 1 Tablero de madera c|un lote de herramientas de mano varias; 1 Mesa de madera con un cajón; 1 Morza de herrero; 2 Terrajas de caños, 2 morzas, 1 máq. agujerear de mano, un barbiquí, mechas y un lote herr.; 2 Tarimas de madera, 1 escalera dos trozos; 1 Escalera chica, 1 Carrito chata con cuatro ruedas; 1 Escalera 8 escalones; 1 Picadora de carne; 1 Bomba con motor acopado "Marelli" 1 Lote repuestos varios con una estantería madera; 1 Mesa de madera; 1 Mesa de madera

tapa mármol; 1 Balanza analítica 100 gs. "NQF"; 1 Balanza para manteca (laboratorio); 1 Centrífuga para análisis con base madera; 1 Horno eléctrico para ensayos; y Escalera madera; 1 Horno eléctrico para ensayos; 1 Lote de tubos y provetas de vidrio para ensayos, embudos, baldes, portátil eléctrica y demás acc. laboratorio; 1 Estantería de madera para frascos de muestras; 1 Horno eléctrico para ensayos "Staff"; 1 Balanza analítica "NQF"; 1 Escritorio doble con cajones; 3 Estanterías de madera (escritorio); 1 Reloj pared; 1 Armario madera con repuestos para centrífugas; 1 Ventilador de mesa "Marelli"; 8 sillas de madera varios tipos; 6 Sillas de madera tapiz. de cuero; 1 Mesa de hierro con tapa mármol; 1 Prensa de copiar; 1 Mesa de madera; 1 Escritorio 5 cajones; 1 Biblioteca dos puertas y vidrio corredizo; 1 Balanza chica de platos; 1 Máquina de escribir torpedo con mesa de madera; 1 Mostrador de madera; 1 Botiquín madera; 2 porta papeles chico y grande; 1 Vagoneta "Decauville".

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, respecto del inmueble a subastarse y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose, que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y continuará el remate; 2º Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de medianería, pavimento, colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3º Que al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 31 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$354.00 15|pub. 469 En.17-v.feb.2.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "PAYS OLIVERES (DOLORES TOMASA). Sucesión testamentaria, (Lº 50, Fº 448), se hace saber al público que el día siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco en las puertas del Juzgado, a las diez horas y treinta minutos, se procederá por el martillero señor Floreal Otero con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, bajo la base de ciento treinta y cinco mil pesos de la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contenga situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número trescientos setenta y el número tres-cientos ochenta y uno, la que según plano trazado por el agrimensor Augusto Nogueira en Octubre de mil novecientos cuarenta y siete e inscripto, se compone de una superficie sin caminos de mil ciento once hectáreas nueve mil novecientos veintitrés metros tres decímetros que se deslindan así: al Norte, con inmuebles de Juan Manuel Zuasnábar; Sucesión de Gumersindo Cela; Ejidio González; Rosendo Jauregui; Virginio Garbarino y Eladio Viana; al Este, con propiedades de Nieves Javier; Ari Pérez; Jobo Montiel; Ari Pérez; Evaristo Zabalo; Tomás Llano; Rosa Das de Correa; Doroteo Peralta; Sucesión de Marcos Franco y Licurgo Burgarelli; al Sur, líneas quebradas con inmueble de Angel Pagano; Filemón Fleitas; Pío Franco; Justo Lima; Doroteo Peralta y en parte río Olimar Grande por medio con Mario R. Gaggero; y al Oeste con inmuebles de Indalecio Tanco; Sucesión Gumersindo Cela y Propicio Saravia en parte camino por medio.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que la fracción de campo a venderse está arrendada con contrato vencido; III) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y comisión del martillero, serán de cargo del comprador; IV) Que dentro de los límites establecidos del bien de la referencia existe un área no titulada de ciento veintiséis hectáreas y metros, sobre la que se tienen derechos posesorios y que será escriturada en esas condiciones; y V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados; y VI) Que se habilitó el próximo Feriado el solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954.— Julio E. Real, Actuario Adjunto. — Más informes: 25 de Mayo 467, 2º piso. — Teléf.: 8 18 50.

$220.00 29|pub. 16823-Dic.24-v.en.30.

J. CARRERA LATORRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con JOSE MARIA BENIGNO PUMAREGA ARIAS y JUAN JOSE PUMAREGA ETCHECHURY. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 18 del entrante mes de Febrero, a la hora 18, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Julio Carrera Latorre, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la cuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 5.542, compuesto, según títulos, de una superficie de trescientos veintidós metros noventa y ocho decímetros, y según plano levantado por los agrimensores Pedro J. Gómez Antía y Juan Alberto Nicola, en Julio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 22.767, el 20 del mismo mes y año, dicho solar comprende una superficie de trescientos veintiséis metros quince decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: siete metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Sarandí por donde el edificio lleva el número 620, entre las calles Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre, distando el punto medio treinta y dos metros diez centímetros de la esquina con la calle Juan Carlos Gómez; cuarenta y dos metros noventa centímetros al Nord-Este lindando con el padrón 5541; siete metros sesenta centímetros al Sud-Este lindando con parte del padrón 5529, y cuarenta y dos metros noventa y nueve centímetros al Sud-Oeste, lindando con el padrón 5543.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que serán de cargo del comprador los honorarios, certificados de los registros, impuesto universitario, impuestos, comisión del martillero y demás gastos que demanden las escrituras correspondientes; y 3º Que el título de propiedad se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Nº 1623, C|50), a disposición de los interesados, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes: Teléfono 403451.

$90.00 15|pub. 363 En.14-v.en.31.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Remate Judicial de Camioneta comercial, marca Commer

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra AVELINO ALONSO FERNANDEZ. Ej. de prenda, L.o 45 F.o 53 Se hace saber al público que por intermedio del martillero D. Enrique Gómez Piñeyrua, se procederá al remate, sin base y al mejor postor, de la camioneta marca Commer, modelo 8, C. W. T. Padrón Nº 132054, matrícula Nº 202299, motor Nº C. 309580 L. X. C. El remate se efectuará en el local de la Avenida 18 de Julio Nº 2266, el día martes 25 de Enero a las 17 horas. Seña 20 o|o comisión 6 o|o. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — José Pereira, Actuario.

$20.00 10|pub. 326 En.13.-v.en.24.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Muebles y útiles de familia

El miércoles 19 de Enero a las 15 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo Nº 582, remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Lauriti Arnoldo P. con NORMA PAOLILLO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lº 40, Fº 419, un lote de muebles, heladera eléctrica Ferrosmalt, sábanas, manteles, lozas, platinas y demás que estará en exposición la víspera del remate de 8 a 12 y 14 y 30 a 18 horas.—Seña: 30 %. — Comisión: 6 %.

$14.40 9|pub. 166 En.10-v.en.19.

LIDIO N. MORAES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JORGE HNATIUK LUKACHUK. Ejecución de prenda industrial (Lo. 15 Fo. 214), se hace saber que el día 28 de Enero de 1955 a la hora 10 en Tomás Gomensoro, en la puerta del Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero señor Lidio N. Moraes, asistido del señor Juez de Paz de la Novena Sección de este Departamento, de los siguientes bienes muebles: un arado Eberhardt de 4 discos con levante automático Nº 12793; un arado Eberhardt de 6 discos con levante automático Nº 12752; un tractor Lanz Bulldog de 45 H. P. 1 cilindro, rodado con neumáticos, equipo eléctrico y polea motor Nº 646145; un arado Trofeo con asiento 2 rejas 12"; una sembradora Moline, de 3 tachos Nº 5058; un tractor Case Dex, rodado de hierro con puntones 4 cilindros, equipo eléctrico y polea; un arado Oliver de 2 rejas de 14", con levante automático un rastrojero Mc Cormick Deering con cajón sembrador, de 10 discos Nº FP 1296; una trilladora para maíz y girasol "Sistema Viettro", con polea para trasmisión; doce vacas cruza Hereford y Durham; once terneros; un novillo tres años; un toro Durham dos años; doce yeguarizos. Se previene: 1º) Que los bienes a venderse se hallan en poder del depositario señor Juan Sena Castro, en Paso de la Cruz, 5ª Sección Judicial de este Departamento donde pueden inspeccionarlos los interesados; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador. Se habilitó la próxima Feria para las publicaciones y diligenciamiento del remate. — Artigas, Diciembre 30 de 1954. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

$48.00 15|pub. 100 En.8-v.en.25.

GUILLERMO ZUASTI IGLESIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c|RIVERO DE HERNANDEZ LORENZA. Ejecución de hipoteca (Lº 8, Fº 213)" se hace saber al público que el día 7 de Febrero de 1955 próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Guillermo Zuasti Iglesias, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, en lotes separados, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno, accesorios y demás mejoras, situado en Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, padrón Nº 753, señalado con el Nº 23 en el plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, inscripto en la Oficina de Empadronamientos de Maldonado con el Nº 171, de Enero de 1936, compuesto de una superficie de trescientos quince metros treinta y seis decímetros, lindando: frente al Este en 10 metros 12 centímetros a calle pública; 10 metros 87 centímetros al Oeste, con la vía del Ferrocarril a Punta del Este; 29 metros 45 centímetros al Norte con A Thomas; y 31 metros 50 centímetros al Sur con el solar 15 del mismo plano; y B) Otro solar de terreno, construcciones y demás mejoras, situado en la manzana Nº 58 de esta ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial, empadronado con el número 339, compuesto de una superficie, según plano del agrimensor José P. Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 24 de Diciembre de 1949, de cuatrocientos sesenta y dos metros 16 decímetros, lindando: 21 metros 80 centímetros al Sur con frente a la calle Montevideo; 21 metros 31 centímetros al Norte, con Eleuterio Vázquez; 21 metros 48 centímetros al Este con Manuel Cairo; y 20 metros 92 centímetros al Oeste con Angélica Padilla.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, honorarios e impuestos y todos los demás de práctica, serán de cargo del comprador, excepto los impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina a los efectos de lo dispuesto por el artículo 918 del Código de P. Civil; y E) Que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones de estos edictos. — Maldonado, Diciembre 24 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$114.00 15|pub. 165 En.10-v.en.26.

EDUARDO C. PEDUZZI

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "MARIA ESTHER DIAZ RODRIGUEZ. Incapacidad", Libro 13, F.o 506, se hace saber al público, que el día 12 de Febrero de 1955, a las 10 y 30 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistida del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, sita en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de San José, padrón en mayor área número 260; número 1 del plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el número 541 del año 1954, según el cual consta de 447 metros 86 decímetros cuadrados y linda: Norte, de frente en 12 metros 42 centímetros con calle Detomasi entre las de Yí y Francisco Acuña de Figueroa; Sur, con sucesión Joaquina Insúa de Rodríguez y Fausto Cabrera; Este, con dicha sucesión y Oeste, con Atanasildo Ramírez.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 1.000.00; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto municipal; 4º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los

efectos de derecho; 5º) Que se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 18 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$72.00 30|pub. 17402 En.4.-v.feb.9.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "BREGALIO INVERNIZZI PEDRO Incapacidad. Libro 21, Nº 934, Folio 441", se hace saber que el día 10 de Febrero de 1955 a las diez horas y en el local Nº 457 de la calle Manuel Oribe de esta ciudad, se procederá a la venta al contado y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, por el rematador don Rogelio T. Vázquez, en diligencia presidida por el señor Alguacil, de los siguientes bienes: 1 carro de dos ruedas. $ 200 00; un arado mancera. $ 15.00; tres barriles para agua. $ 21 00; una sulfatadora, $ 5.00; una azada, $ 1.50; una máquina alambrar, $ 15.00; una mesa comedor mal estado $ 6.00; un trozador, $ 5.00; un martillo, $ 1 50; un taladro, $ 6.00; un arado carpidor, $ 5.00; una rastra. $ 20.00; un juego arreos de carro, $ 35.00; cuatro chapas zinc. $ 24.00; una escopeta calibre 16. $ 30.00; y un caballo frisón, $ 50 00 — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$32.00 10 pub. 159 En.10-v.en.20.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rodolfo Morgade, desde el 7 de Mayo de 1953, tomó a su exclusivo cargo el activo y pasivo de la Elaboración de Café "Bom Successo y Afines, sita en Propios 2866; disolviéndose la sociedad de hecho "Morgade y Cía." Acreedores, en plazo legal, en escritorio doctor W. Beltrán, Misiones 1371. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — RAMONA MABEL AQUINO. — JOSE MORGADE. — JUAN C. MORGADE.
$24.00 20|pub. 00076 En.7.-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Ada Garófalo Suárez y Leoncio Neves Miranda, el Almacén de Cmbles y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Guaviyú Nº 2851 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — ADOLFO FERNANDEZ BESGA. — MARIA J. FUGAZOT DE FERNANDEZ.
$24.00 20|pub. 17088 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometimos vender a don Antonio Rodríguez Vázquez, nuestro negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en Agraciada número 4200 y Julián Alvarez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954 — ALVARO JAVIER CABRERA. — ESMIR CABRERA. — RICARDO RECUERO. — RAQUEL AURORA RUIZ.
$16.00 20|pub. 17102-Dic.27-v.en.20.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el día 31 de Enero a las 19 horas en el local social San Rafael Punta del Este para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la Comisión Sindical correspondiente al Ejercicio 1953|54; 2º) Elección de 5 Directores y 10 suplentes, 3 miembros de la Comisión Sindical y 3 suplentes.

Se previene a los señores accionistas que deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sede Social en San Rafael Punta del Este con tres días de anticipación al de la asamblea. — Montevideo, Enero de 1955. — El Directorio.
$28.00 14|pub. 403 En.15-v.en.31.

MUEBLERIA UMPIERREZ S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, se convoca a los accionistas de "Mueblería Umpiérrez S. A." para la asamblea general extraordinaria que realizará el 31 de Enero de 1955, en el local de la calle Guayaquí 2922 a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2º) Consideración de la situación económica de la Sociedad y el cumplimiento de sus obligaciones; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se advierte de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría, Guayaquí 2922 con tres días de anticipación o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas. — El Directorio.
$18.00 5|pub. 413 En.15.-v.en.20.

CADUCIDAD DE PROMESA Y VENTA

Se hace saber a GREGORIO LUZARDO, promitente comprador del solar de terreno, de cuyo contrato se suscribieron dos ejemplares del mismo tenor, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido en el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Paso de los Toros, Diciembre 27 de 1954.
$18.00 15|pub. 17415 En.4.-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a los señores Jesús Barizo Rodríguez, Federico Honorio Mengo y Emilio García Teijeiro, la Panadería "La Sirena", sita en Avenida Rivera Nº 2208. Acreedores: Escribanía Antelo, Ricón 432, escritorio 13. — JUAN B. ZABALETA. — ENRIQUETA G. DE ZABALETA. — VICENTE SAGASTIBELZA. — MARIA A. ZABALETA DE SAGASTIBELZA. — MATEO COLL OLIVER. — MARIA MORA DE COLL. — JESUS BARIZO RODRIGUEZ. — HONORIO F. MENGO. — EMILIO GARCIA TEIJEIRO.
$24.00 20|pub. 17408 En.4.-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunicamos la disolución de la sociedad colectiva Fariña y Cía. que explotaba el negocio de "Panadería y Anexos" denominada "La Especial" establecido en Evaristo G. Ciganda 1264, haciéndose cargo del activo y pasivo de la entidad el socio José Luis Sánchez. Acreedores de la misma en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1954. — PEDRO FARIÑA GARCIA. — JESUSA RODO. — MARIO EDUARDO SANCHEZ FILIPPINI. — MARIA CARMEN RODRIGUEZ. — JOSE LUIS SANCHEZ. — MARIA HERMINIA MACHIN.
$24.00 20|pub. 17409 En 4-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometí vender a don Víctor Ubal Miller Rodríguez mi negocio de "Café Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Isidoro de María Nº 1489|99, esquina Marcelino Sosa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1954. — JESUS GARRIDO CHAMOSA. — CAROLINA FILLOY.
$16.00 20|pub. 17410 En.4.-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Alberto Francisco Risso y Rubén Alberto Risso mi negocio de "Café Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant", establecido en Avenida Larrañaga 1151 esquina Iturriaga. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Diciembre de 1954. — OSCAR MARTIMER TROCHE. — ILDA DELIA PRIM.
$16.00 20|pub. 17411 En 4.-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al Comercio y al Público en general que se ha modificado la sociedad colectiva "Zunino Pavesio y Cía.", instalada en la calle Río Negro 1308, tercer piso, desvinculándose totalmente el señor Félix Roberto Pavesio, y continuando en el futuro bajo la razón social "Héctor O. Zunino y Cía", integrada por el señor Héctor Odulio Zunino Bazzino y el doctor Mario Nin Pomoli, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, los acreedores deberán presentar sus créditos en el domicilio social. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — HECTOR ODULIO ZUNINO BAZZINO. — MARIO NIN POMOLI.
$40.00 20|pub. 17394 En.4.-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura de 16 de Diciembre de 1954, ante el Escribano Ruben Ureta Vega, los señores BLAS GIFFONI, GUILLERMO CARABETTA, HUGO LEVAGGI y la sociedad B. GIFFONI Ltda., disolvieron la Sociedad Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines Limitada estableciéndose como efectiva fecha de la disolución el día 31 de Enero de 1953. Y a los efectos legales se hace la presente publicación.
$24.00 20|pub. 17358 En.3.-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Eulogio Ramudo la Pensión de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1533 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — JOSE INSUA. — BOLIVAR INSUA.
$16.00 20|pub. 17281 Dic.31.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Omar Sosa Noble nuestra carnicería, ubicada en Francisco Magariños 5355 Acreedores en el mismo. — NESTOR JACOBO DE PAZOS — MARIA CARMEN MARTINEZ DE DE PAZOS.
$8.00 20|pub. 17275 Dic.30.-v.en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Raúl Elías, el Almacén y Bar de la calle Yaguarón Nº 1500 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — SUCESION DE ADELA PIRIZ DE BLOIS. — JUAN ECHEVERRIA.
$16.00 20|pub. 443 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Joaquín Calo Tomé mis derechos como promitente comprador del Café y Bar de la calle Grecia Nº 3499 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — ARMANDO RIAL.
$16.00 20|pub. 444 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Manuel Otero Rodríguez y Laura Díaz de Otero el Almacén y Bar de la calle 25 de Mayo Nº 349 de esta ciudad. — Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1955. — LUIS A. PAIVA. — TERESA GONZALEZ DE PAIVA.
$16.00 20|pub. 445 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que NICOLAS FABRE ha prometido vender a Manuel Morales García su parte en el Café, Bar y Restorán que ambos tienen en esta ciudad, esquina de las calles Decerro de Bengoa y Artigas, llamado "El Caballito Blanco". Acreedores presentarse en dicho comercio. Ley 26|9|904. — San José, Enero 11 de 1955. — NICOLAS FABRE. — MANUEL NIEVES MORALES GARCIA.
$24.00 20|pub. 426 En.17-v.feb.8.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle Guenoas 3447 al señor Juan Ramón Herrera quien toma posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Oficinas Uruguay, Avda. Uruguay Nº 1842 dentro del plazo que exige la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Enero de 1955. — ERNESTO MERCADAL FERREIRA.—JUAN RAMON HERRERA.
$24.00 20|pub. 448 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Mario Isola Demichelli y su esposa, han vendido a Fidel Sousa Machado y Fructuosa Machado, la casa de comercio que en el ramo de venta de "Productos de Granja, Despacho de Comestibles y Bebidas Fermentadas" poseen en esta ciudad, con frente a la calle Colonia Nº 985. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al indicado comercio. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — MARIO ISOLA DEMICHELLI.—FIDEL SOUZA MACHADO. — FRUCTUOSA MACHADO.
$32.00 20|pub. 482 En.17-v.feb.8.

EMPRESA DIARIO ACCION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 27 de Enero próximo a las 17 y 30 horas en el local social sito en la calle Camacuá 583, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balances, estados de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1950, 1951, 1952, 1953 y 1954; 2º) Designación de miembros del Directorio y suplentes respectivos; 3º) Designación de Síndico titular y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 5º) Ajuste de los valores activos de la empresa de acuerdo a la situación patrimonial.

Se previene que, de acuerdo al artículo 2º del decreto del 16 de Julio de 1943 los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta tres días antes del citado para la reunión. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — El Directorio.
$28.00 10|pub. 487 En.17.-v.en.27.

CLUB "REMEROS DE FRAY BENTOS"
EMPLAZAMIENTO

El Club "REMEROS DE FRAY BENTOS", de conformidad con lo que prescribe el artículo 13 de sus estatutos sociales, aprobados por el Poder Ejecutivo el 10 de Febrero de 1954, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los socios con calidad de accionistas para que se presenten a hacer efectivo el importe de sus acciones. — Fray Bentos, Diciembre 1º de 1954. — Cristóbal J. Timón, Presidente — Carlos O. Azurica, Secretario.
$36.00 30|pub. 16196 Dic.10-v.en.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Ramón Macedo y José Pereira el negocio que en ramos generales tengo en Paso Hondo 9ª Sección de Tacuarembó. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — MARIO LOPEZ.

$16.00 20|pub. 93 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Emilio Rubio Montañez, la Panadería "La Sublime", sita en Chaná Nº 2014. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432, escritorio 13. — JOSE LANDEIRA. — FILOMENA GARCIA POSE. — SEVERINO LANDEIRA. — EMILIO RUBIO.

$16.00 20|pub. 107 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Agustín Rodríguez mi comercio de Carnicería Anexo Comestibles, sito en la calle Sienra Nº 5789. Acreedores presentarse Estudio del doctor Romeo Atanasiu, Plaza Independencia Nº 707. — AUGUSTO PARAPLI.

$16.00 20|pub. 147 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Juan Paolino Cosentino y Raffaele Lanzillotti Consentino, el Almacén de Comestibles, sito en la calle Justicia Nº 2102 de ésta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 3 de 1955. — NEY ASDRUBAL BARCELO. — OLIDIA RUSSO DE BARCELO.

$24.00 20|pub. 138 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor Beras Sapov el Comercio de Ramos Generales situado en la calle Presidente Baldomir esquina Aparicio Saravia de la ciudad de Artigas. Acreedores al mismo local. — Artigas, 27 de Diciembre de 1954. — ANSELMO SUAREZ.

$16.00 20|pub. 99 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el señor Federico Burger y señora han prometido ceder a los señores Enrique A. Zabala y Manuel Lage la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad "Instituto de Asistencia Médica y Previsión Social, Sanatorio y Anexados-Sociedad Colectiva haciéndose cargo desde la fecha del activo y pasivo de la misma los dos últimamente nombrados. Acreedores: Cerrito 674. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — FEDERICO BURGER. — ENRIQUE A. ZABALA y MANUEL LAGE.

$32.00 20|pub. 102 En.8-v.en.31.

RIGAR LIMITADA

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, se hace público que los esposos Danilo Amadeo Ricciardi e Irene Viel, han prometido ceder a Julio Leopoldo Gard su cuota parte, incluyendo su activo y pasivo, en la sociedad "Rigar Limitada" según documento suscrito ante el escribano Beethoven Parallada. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a Sambucetti Nº 2670, de esta ciudad. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1954. — DANILO AMADEO RICCIARDI.

$24.00 20|pub. 17262-Dic.30-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE COMERCIO

Con intervención del Escribano Diamantino Méndez, venderemos a Enrique Bianchi, Walter Noriega y Asdrubal Blasco Ibañez, la "Ferretería Nueva" o "Ferretería Sarralde" Avenida General Flores Nos. 2447|49 esquina Domingo Aramburú Nº 1598 de esta ciudad. Acreedores a la Escribanía: Rincón 487, piso octavo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — PEDRO SARRALDE — MARIA ASUNCION LOPEZ ARIAS DE SARRALDE.

$24.00 20|pub. 17252 Dic.30.-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Omar Leivas el café sito en Carlos María Ramírez 1151. A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se realiza la presente publicación. Los acreedores deberán concurrir al comercio a percibir sus créditos. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1954. — GREGORIO HILARIO PEREZ.

$16.00 20|pub. 17267 Dic.30.-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervienen, Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1250. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Mirabal Nº 1877 en el ramo de comestibles leché, fruta, verdura y fermentadas al señor Manuel Concalvez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — RAFFAELE SOZZO CONTURSI. — MANUEL CONCALVEZ BERNARDINA.

$24.00 20|pub. 17348 En.3.-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Juan Vogonquimiam, nuestro negocio de "Café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno", establecido en Avenida Garibaldi números 2545|50 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954 — ROMAN VARELA GARCIA. — MARIA DEL CONSUELO TAIBO. — JUAN MARTINEZ BASCUÑANO. — JOSEFA BECH.

$16.00 20|pub 17103-Dic.27-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Hamlet R. Gonçalvez y Juan Carlos Torres, la fábrica de productos "Blancol" establecida en Dalmiro Costa Nº 4390 de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — JOSE A. CRISCI. — IRIS REY DE CRISCI.

$16.00 20|pub. 00028 En.5-v.en.28.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos, el Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 25 de Enero de 1955 a las 18 horas, en la sede social Avenida Uruguay 2054, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1953|954; 2º) Resolución sobre distribución de utilidades propuestas en la memoria; 3º) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos deberán depositar en la Caja Social por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la asamblea, sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — La Secretaría.

$42.00 15|pub. 00022 En.5.-v.en.22.

B. GIFFONI LIMITADA

Modificación del contrato de la sociedad de Responsabilidad Limitada

En escritura de 16 de Diciembre de 1954, ante el Escribano Ruben Ureta Vega, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 638 al Fo. 225 del libro Nº 1 de Contratos, los socios BLAS GIFFONI, GUILLERMO CARABETTA, HUGO LEVAGGI y MARIO GIFFONI, procedieron a la modificación del expresado contrato de constitución de sociedad, cuyas bases, de acuerdo a dichas modificaciones, son: El capital originario de $ 70.000.00 se aumentó a $ 200.000.00, integrándose el aumento: Blás Giffoni: $ 14.900.99, de los cuales aportó anteriormente, en efectivo: $ 4.000.00 e integró el saldo $ 10.900.99, con el aporte de mercaderías y maquinarias; Carabetta: $ 11.657.85; aportó $ 7.000.00 en efectivo y $ 4.657.85 en maquinarias y mercaderías; Lavaggi: $ 6.097.44 aportó $ 4.000.00 en efectivo y $ 2.097.44 en mercaderías y maquinarias. El resto $ 97.343.72, es la suma a que asciende la parte que en el activo de la disuelta Sociedad Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines Limitada, correspondía a la socia B. Giffoni Limitada. Dichas mercaderías y maquinarias aportadas por los señores Giffoni, Carabetta y Lavaggi, integraban el activo de la disuelta Sociedad y fueron debidamente avaluadas a la fecha de la efectiva disolución: 31 de Enero de 1953, a cuya fecha se retrotrajeron los efectos jurídicos de la modificación. Y de conformidad a lo preceptuado por el decreto ley Nº 8.992, y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954.

$88.00 20|pub. 17359 En.3.v-en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venus Cóccaro de Román, Hamlet Román Soca, Alberto Lizmi Mouqhrabi, Sofía Mouqhrabi de Lizmi y David Goldberg Frydman, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender al señor Hirsz Benkiel el comercio que en el ramo de farmacia, perfumería y anexos denominado "Farmacia San Fernando" tienen instalado los cinco primeramente nombrados en la Avda. Brasil Nº 2703 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en tiempo, en el citado local de la farmacia de la Avda. Brasil Nº 2703, de 10 a 12 horas, con los justificativos de sus créditos por triplicado. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — VENUS COCCARO DE ROMAN. — HAMLET ROMAN SOCA. — ALBERTO LIZMI MOUQHRABI. — SOFIA MOUQHRABI DE LIZMI. — DAVID GOLDBERG FRYDMAN.

$48 00 20|pub. 17060 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Jesús Rodríguez Domínguez, mi negocio de "Hotel Palacio", establecido en Bartolomé Mitre número 1364. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1954 — JOSE SINEIRO MEIS. — ELVIRA RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 17101-Dic.27-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

NATALIO N. SUAYA, al Comercio y al Público comunica que el día 31 de Enero de 1955 pone fin a su actividad de comerciante en la ciudad de Castillos (Departamento de Rocha). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en el comercio de esa ciudad con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de ley. — Castillos, Enero de 1955.

$24.00 20|pub. 00070 En.7.-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que la razón social de esta plaza "de Rosa y Nardo" que gira en el ramo de Sastrería, con domicilio en la calle 25 de Mayo 535, ha prometido vender su activo y pasivo, a la firma de esta plaza "CASIMIRO S ALVAREZ, Sucesores". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Leindekar calle 25 de Mayo Nº 477. Esta publicación se efectúa de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 00048 En.7.-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía prometimos vender a Roberto Bonifacino el Restaurant y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Propios Nº 2949 tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1954. — RODOLFO PINASCO. — GLADYS W. DE PINASCO. — DOMINGO MUSETTI. — CECILIA P. DE MUSETTI.

$24.00 20|pub. 00088 En.7.-v.en.29.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en el Balneario Buenos Aires. 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número 6 009: A) Comprendidos en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con el número 104, con fecha 26 de Octubre del año 1938 y por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 20 de Noviembre de 1938, con el número 1.058 los siguientes solares:

Sol.	Man.	Comprador
11	22	Emma C. Ghio.
31	31	Elbio E. Etcheverry.
5	73	José M.a Fernández Díaz.
13	73	Mario Charbonnier.
16	73	Tomés M.a Arévalo.
30	73	Alberto E. Maggi.
4	74	Basilio Katurich.
31	74	Alvaro Juan Berrutti.
7-26	82	Wagner Jordán La Cruz.

B) Comprendidos en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, registrado el 16 de Mayo de 1939, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, con el número 40, los siguientes solares:

Sol.	Man.	Comprador
1-3	100	Sulpicio Brito.
5	100	Benito F. Salgado.
12	100	Ema Lena.
32	100	Petrona O. de Salgado.
12	102	Arnoldo González.
36	102	Anima González de Fernández.
37	102	Nicasio González Russi o Russo.
14-39	103	Serafín Hermida.
2	104	Raúl C. y María Rosa D. de Secco.
12	104	Carlos F. Ciarlo.
22	105	Ricardo Agustín Gutiérrez.
27	107	Margarita Hernández o Margarita Pérez de Hernández.
28	107	Petrona O. de Salgado.
29	107	José Gumán Nicolini.
30	107	Regino Arambillete.
10-11	108	José Barredo Fernández.
32	108	José Presa.
33	108	Diego Suárez.
8	131	Celso Lucas Martínez.
11	131	Román Nilson.
7	132	Luis Olivera.
45	133	Matías L. Brage.
11	138	Mirta Canero
12	138	Alejo Domínguez.
32	138	Harley Dacio Massaferro.
33	138	José L. Lema y Omar W. Pizzolanti.
36	138	Alide Pizzolanti de Fernández.
43	139	Adán Gamarra.

Se hace saber a los referidos promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que se han detallado, la caducidad respectiva. — Montevideo, Diciembre de 1954. — Banco Uruguayo la Administración y Crédito. — Domicilio: Sarandí 450, Montevideo.

$90.00 15|pub. 17345-En.7-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de la materia, comunico al comercio y al público en general, que he cerrado la Pensión Familiar que con el nombre de "Pensión Comercio" tengo instalada en la ciudad de Rivera, calle Artigas Nº 1117. Los acreedores pueden presentarse en el mismo local. — Rivera, 22 de Diciembre de 1954. — VILDA OLIVERA PINTOS BANDERA.

$24.00 20|pub. 00044 En.5-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con la intervención del contador público don Nicolás Reig Vilá el socio señor Agustín Traverso, se ha separado de la sociedad "Batto y Traverso", continuando el socio señor Amadeo Lorenzo Batto la actividad social quien ha tomado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — AMADEO L BATTO. — AGUSTIN TRAVERSO

$52.00 20|pub 17152-Dic.27-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Héctor Moledo Díaz el Bar, Restaurant y billar de la calle Batlle y Ordóñez Nº 102 en la localidad de La Paz. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — FRANCISCO PALAVECINO. — MARGARITA CURBELO DE PALAVECINO.

$16.00 20|pub 17282 Dic.31.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Marcial Gonzalo Rodríguez Pérez el Café y Bar de la calle Dante Nº 1849 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — EULOGIO RODRIGUEZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ

$16.00 20|pub. 17283 Dic.31.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Eloy Díaz; José María Díaz y Juan Fernández el Café y Bar de la Avenida General Flores Nº 4152|56 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — EULOGIO RODRIGUEZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 17284 Dic.31.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Jesús Fernández Alonso mis derechos como co-promitente comprador del Café y Bar de la Avenida Uruguay Nº 1001 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — JUAN VICENTE ALONSO.

$16.00 20|pub. 17287 Dic.31.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender, según ley 26 de Setiembre de 1904, a José Roberto Espinosa, el café y bebidas alcohólicas "Moroco", de nuestra propiedad, ubicado en 18 de Julio 673, ciudad de San José. — Acreedores: Colón 438, San José. — San José, Diciembre 1º de 1954. — RUBEN RODRIGUEZ. — ERNESTO V. FERRADAS.

$16.00 20|pub. 17338-Dic.31-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Rubí Tapia, mis derechos como copromitente compradora del bar, restaurant, horno de pizza y pensión familiar de la calle Paysandú número 993|99 de esta ciudad. — Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — FRANCISCA TRIGO DE DIAZ.

$16.00 20|pub. 17285-Dic.31-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Andrés Benigno Calvo Pantín, mis derechos como promitente comprador del almacén y lechería de la calle Julio Herrera y Obes número 1153 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — ROSARIO MESSINA

$16.00 20|pub. 17286-Dic.31-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26|IX|1904. — A los efectos de la citada ley se hace saber que a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, la firma "SUCESORES DE ORESTE BIANCHETTI" será sucedida por la firma "Bianchetti Hermanos Sociedad Anónima" (en formación), a quien se transferirá íntegramente el patrimonio social. — Acreedores y demás interesados deberán presentarse en el local social, calle Galicia 1064 de esta ciudad.

$24.00 20|pub. 17123-Dic.27-v.en.20.

ROBERTO SLOWAK S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Roberto Slowak Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de Enero de 1955, a las 18 horas, en nuestro local de la calle Nelson 3209, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas por el señor Presidente, para contralorear las acciones registradas, efectuar el escrutinio y suscribir el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, estado de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades y forma de pago, e informe del Síndico del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1954; 3º) Designación del Síndico titular y suplente, artículo 28 y 29 de los Estatutos Sociales.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas o sus representantes, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, calle Nelson 3209, de Montevideo, antes del día 21 del corriente mes, sus acciones o un recibo bancario que acredite su depósito; contra entrega de dichos documentos, se le expedirá una constancia nominal, con el número de los títulos y los votos que le correspondan. — El Directorio

$14.40 3|pub. 418 En.15.-v.en.18.

VERMAR SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Vermar S. A.", a asamblea general ordinaria para el día 29 de Enero de 1955 a las 10 horas en el local de sus Oficinas calle Florida Nº 1424 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo Ejercicio Económico anual comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1954; 2º) Retribución al Directorio; 3º) Designación de Directorio; 4º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 31 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 416 En.15.-v.en.18.

NORTE SUR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Norte Sur S. A. a la asamblea general ordinaria, a realizarse en su domicilio social, Plaza Independencia Nº 811 el día 26 de Enero de 1955 a las 16 horas a efecto de considerar la siguiente orden del día:

Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de sus Estatutos Sociales para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos para el fijado para la reunión. — Montevideo, Enero de 1955. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 318 En.13.-v.en.18.

FILMEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Filmex S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Enero de 1955 a la hora 9, en su local social, calle Colonia 1612, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2º Elección de Síndico titular y suplente; 3º Reducción del Directorio a 5 miembros (artículo 14); 4º Elección de 2 Directores; 5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas podrán depositar y registrar sus acciones hasta la hora 9 del día 26 de Enero de 1955 y registrar listas de candidatos hasta la hora 9 del día 24. — Dr. Rubén Gorlero Bacigalupi, Presidente.

$15.00 5|pub. 369 En.14-v.en.19.

RIGAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

De acuerdo con las disposiciones legales, se hace público que Raúl García Gozalbo y su esposa Silvia Baco, ante el escribano Beethoven Parallada, han prometido ceder a Fabiano Svirsky su cuota parte, incluyendo su activo y pasivo en la sociedad "Rigar Limitada". Los acreedores deben concurrir dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a Sambucetti Nº 2670, de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1954. — RAUL GARCIA GOZALBO

$24.00 20|pub 17231-Dic.29-v.en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone al conocimiento del comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Eugenio Garzón Nº 1367 en el ramo de Almacén y Bar, a los señores Antonio José y Héctor Rubén Oliveros. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO OLIVEROS. — ANTONIO JOSE OLIVEROS. — HECTOR RUBEN OLIVEROS.

$24.00 20|pub. 373 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone al conocimiento del comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Larrañaga Nº 3535 en el ramo de Provisión a los señores Floreal Blanco Altieri y Juan Carlos Cedrés. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DESIDERIO WALLACE FRESSIA. — FLOREAL BLANCO ALTIERI. — JUAN CARLOS CEDRES.

$24.00 20|pub. 374 En.15-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone al conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 29 de Setiembre de 1954 ha quedado disuelta la sociedad López y Roldán con Billar y B. Fermentadas en la calle Oficial 5 Nº 3439, quedando a cargo del negocio el señor Luciano Aladino López. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas. — LUCIANO ALADINO LOPEZ. — FELICIANO ROLDAN.

$24.00 20|pub. 372 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio, ubicado en la calle Verona Nº 5850 en el ramo de Café y Bar al señor Rubén Falero Perdomo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — NICOLAS RUSSO BISOGNO y JUAN CARLOS FALERO PERDOMO. — RUBEN FALERO PERDOMO.

$24.00 20|pub. 375 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Delfor Briaho y Andrés Zinola el negocio de Almacén y Bar ubicado en carretera a San Jacinto, km. 33.500, el que giraba bajo la razón social Maverino Hnos. A los efectos de la ley de 26 de Octubre de 1904, los acreedores deberán presentarse en Sarandí 493, cuarto piso, Montevideo. — WALTER MAVERINO.

$16.00 20|pub. 371 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Rayna Ranilow de Brunstein ha prometido vender a los señores Estanislao Gorosito y Nelson Colombo, las maquinarias existentes en el garage instalado en la casa número 1890 de la calle Lauro Muller. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el local indicado. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — RAYNA RANILOW DE BRUNSTEIN. — E. GOROSITO. — N. COLOMBO.

$24.00 20|pub. 415 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos prometimos vender a don Ibrain Rondan el comercio de almacén y fiambrería, sito en la calle Lambaré Nº 1950 de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía de García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356, escritorio Nº 21. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — NORA NELLY SALLE DE ALIBERTI. — JOSE ELADIO ALIBERTI.

$4.00 20|pub 248 En.11.-v.feb.2.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 402, para tratar la siguiente orden del día:

Designación de dos accionistas para controlar el quórum, memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas correspondientes al 52 ejercicio. Elección de 2 Directores titulares y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas. Designación de 3 accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la Institución hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — El Secretario

$19.20 3|pub. 332 En.14-v.en.22.

ARBESA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Enero de 1955 a las 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 apto. 14 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2º) Elección del Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio y fijación de sus remuneraciones.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 24 de Enero de 1955. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 00089 En.7.-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Jesús Braulio Rodríguez Cossio ha prometido ceder al doctor Marcos Schwartzmann la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en la sociedad de responsabilidad limitada que bajo la denominación de "INSTITUTO DE ASISTENCIA MEDICA SANATARIOS Y ANEXADOS FLORIDA LIMITADA", gira en la ciudad de Florida, actualmente en la calle Atanasio Sierra Nº 737, debiendo los acreedores de la referida sociedad presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio de la doctora Amanda A. Pastorini calle Independencia Nº 860 de la ciudad de Florida o en el Estudio Bizzozero calle Sierra Nº 1319 de la ciudad de Montevideo, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Ernesto F. Pichón, Escribano.

$56.00 20|pub. 17028 Dic.23-v.en.18.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL "S.A.F.I.C.I."

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial "S.A.F.I.C.I." a asamblea general ordinaria para el día 29 de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las 9 y 30 horas, en el local de sus oficinas calle Florida Nº 1424 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico correspondiente al 8º ejercicio económico anual comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1954; 2º Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 3º Retribución al Directorio y Síndico; 4º Designación de Directorio, Síndico y Síndico suplente (artículo 16 de los estatutos sociales); 5º Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con cinco días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. Podrán igualmente presentar un certificado de depósito de sus acciones en un Banco. — Montevideo, 8 de Enero de 1955. — El Directorio.

$12.80 10|pub. 157 En.10-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Ambrosio Debono Barthe, el comercio de Fiambrería y Fermentadas sita en Paysandú 1054. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — PEDRO GRINGA BURAGLIO. — MARIA LUISA PERI DE GRINGA.

$16.00 20|pub. 17005 Dic.23-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", calle Lavalleja 1927, comunicamos que ha quedado disuelta la promesa de sociedad entre los señores Pedro Lamas y Atilio Gómez, promitentes compradores del comercio sito en la Avda. Agraciada 1510, propiedad del señor Baldomero Pereiro, cediendo el señor Atilio Gómez sus derechos al señor José Pereiro Vázquez, quien se hace cargo de todas las obligaciones con retroactividad al 1º de Diciembre de 1954. Quedando como únicos promitentes compradores los señores Pedro Lamas y José Pereiro. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — BALDOMERO PEREIRO. — PEDRO LAMAS. — ATILIO GOMEZ y JOSE PEREIRO.

$32.00 20|pub. 16691 Dic.17-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro del Comercio y la Industria, Sarandí 490, prometí vender a Constantino Vázquez Rodríguez, la Casa de Comidas sita en Pampas Nº 2261|65. Acreedores: Sarandí 490. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — GIOVANNI BICO.

$16.00 20|pub. 17081 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender al señor Manuel Vidal Cortizo el comercio en el ramo de Pensión Familiar sito en la calle Eduardo Acevedo Nº 1315 de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — RICARDO VARELA BERTOLO.

$16.00 20|pub. 179-En.10-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Mihran Kovyoundjian la zapatería instalada en la calle Carlos María Ramírez Nº 608. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Acreedores: Av. Agraciada Nº 4103. — Diciembre de 1954. — MARDIROS PARTAMIAN.

$16.00 20|pub. 183-En.10-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, prometí vender a Rosalina Méndez el Almacén ubicado en Paysandú 1749. Plazo: ley Setiembre 26 of 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — LEONIDES READ.

$16.00 20|pub. 192 En.10-v.feb.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Yamandú y Julián Albicette el Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle Industria 3419. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — ALBERTO NUÑO. — ANA GIOCONDA PEREZ. — JUAN EXIQUIO NUÑO. — ORFILIA CARDOZO.

$16.00 20|pub 193-En.10-vfeb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se ha disuelto la sociedad colectiva Brea, Gómez y García que gira en el ramo de Taller, Tornería Mecánica en la calle Juan Jacobo Rousseau 4280 de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo la nueva firma Brea y Gómez. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — JUAN ANTONIO BREA. — JESUS GOMEZ. — RUBEN GARCIA.

$24.00 20|pub. 194-En.10-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se hace saber que entre los señores Cándido Fernández Lozada y Ricardo Aron han constituído una sociedad colectiva para la explotación del comercio en el ramo de Café, Bar y Billar ubicado en la Avenida Rondeau 2493 de esta ciudad, retrotrayéndose dicha sociedad al día 6 de Setiembre de 1954. — Plazo: ley Setiembre 26 de 1904.—Montevideo, Enero 7 de 1955. — CANDIDO FERNANDEZ LOZADA. — RICARDO ARON.

$24.00 20|pub. 191-En.10-v.feb.1.o.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA

Se hace saber a los señores: Ricardo Ferraro, Elías Kutner y Oto Grumbaum, Ofelia y Angélica Cortés Altabas, Alberto Luis Iglesias, Oscar Héctor Salerno y Elena Emilia Ernestina Richard de Salerno, Héctor Manuel Iglesias, Amaranto Armand Pilón Félix, Julio César Sesser Lattourrete y Nolberto R. O'Neil Parada, prometientes compradores de los solares 5 de la manzana 78, 7 de la manzana 76, 3 de la manzana 145, 15 de la manzana 97, 8 de la manzana 76, 9 de la manzana 76, 21 de la manzana 97, 10 de la manzana 298, 7 de la manzana 299, 3 de la manzana 305, 8 de la manzana 308, 17 de la manzana 328 y 2 de la manzana 311 del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con los Nos. 804, 1087, 1169, 1437, 1407, 1434, 1370, 1369, 1538, 1368, 993, 771 y 1916 de los libros 33, 40, 36, 39 y 41 respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referidas a esos solares. En consecuencia, a los 15 días de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 7 de Enero de 1955.— Juan C. Viapiana, Escribano.—Montevideo.

$54.00 15|pub. 185 En.10-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al Comercio y al Público que el señor Víctor Borrat Fabini transferirá el activo y pasivo de su empresa de Importación y Venta de Vehículos Automotores y taller de reparaciones a Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos (SADAR) debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en la calle Paraguay Nº 1472. Esta publicación se realiza a los efectos dispuestos por la ley 2.904 de 26 de Setiembre de 1904. — Mario L. Durán Rubio — Julio R. Bardallo, Escribanos.

$32.00 20|pub. 17364 En.3-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender el Bar y Billar de Garzón 2049 a Ilio Valentín Masaro. Acreedores al comercio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1954.— ELISEO VECINO RAMA.

$8.00 20|pub. 17042 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. — Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Facal y Facal, el bar ubicado en la calle Justicia 2391 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — SERAFIN IGLESIAS — TRINIDAD DE IGLESIAS.

$16.00 20 pub. 17146-Dic.27-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Ricardo Serrano el comercio de "Comestibles y fermentadas" que gira en esta ciudad calle Cerrito 127. Acreedores: Escribanía Ricardo Faysse Rolando. San José 1280, escritorio 11 y 12. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — EMILIO LLUGDAR.

$16.00 20 pub 17175 Dic 28-v.en.21.

SAN IGNACIO LIMITADA

Por el presente hacemos saber al público en general que con fecha 1º de Diciembre de 1954 hemos constituído la sociedad "San Ignacio Limitada", que integran los señores JORGE FERMIN PACHECO, ANTONIO ANSELMO BRUSCHI e IGNACIO LUIS ACUÑA RAMOS, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el Nº 1 al folio 1 el día 4 de Enero de 1955, cuyo capital de constitución es de ciento un mil ochocientos treinta y un pesos con veintidós centésimos, integrado por partes iguales por los socios, y el domicilio de la sociedad es en la primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo. — Cerro Largo, Enero 4 de 1955. — Por San Ignacio Limitada: Ignacio Acuña Ramos.

$20.00 10|pub. 222 En.11-v.en.21.

SANTIAGO PORRO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos el Directorio de Santiago Porro S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero, a las 18 y 30 horas, en el local social de la Avda. Agraciada Nº 1632, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2º Distribución de utilidades; 3º Fijar la remuneración de los Directores; 4º Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea de acuerdo al artículo 33 de los estatutos.

Se recuerda que en caso de no haber quórum, la asamblea se llevará a cabo en segunda convocatoria a las 19 horas, con cualquier número de acciones representadas. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 164 En.10-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Carlos Evaristo País Ferreira, el Almacén de Cmbles. y Beb. Alcohólicas Embotelladas sito en la Avda. Millán Nos. 4178|80 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — HECTOR E. SEIBANE ODICCINI. — MARIA E. ARELLANO DE SEIBANE.

$24.00 20|pub. 17087 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

David Vieitez Rodríguez y Segunda Novo López de Vieitez, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender al señor Héctor Aquino Villalba el comercio que en el ramo de carnicería tienen establecido en la calle Francisco Araúcho Nº 1170 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, con los justificativos de sus créditos, por triplicado, en la calle Cerrito 661 bis, piso 2, apto. 4, de 10 a 12 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — DAVID VIEITEZ RODRIGUEZ. — SEGUNDA NOVO LOPEZ DE VIEITEZ.

$32.00 20|pub. 17086 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que don Hugo Gilbert, ha prometido vender a favor de Angel Ernesto Restano y Arte Soto, el Café y Bar, etc., "Las Cuartetas", ubicado en la calle Andes Nº 1381. Los acreedores con los justificativos correspondientes deberán presentarse dentro del plazo legal en las Oficinas O.R.D.E.T., Avda. Gral. Rondeau 1707, todos los días hábiles de 15 a 18 horas — Escribano autorizante Juan Carlos Astiazarán. — HUGO GILBERT. — ANGEL ERNESTO RESTANO. — ARTE SOTO.

$36.00 30|pub. 16508 Dic.14-v.en.20.

COSTAGLI URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA

De acuerdo con disposiciones legales, se hace público que los esposos Pedro Baldracchi y María Costagli de Baldracchi cedieron al señor Giulio o Julio Costagli, su cuota parte incluyendo activo y pasivo, en la sociedad "Costagli Uruguaya Limitada", en escritura autorizada por el escribano Sabino Machado el 28 de Diciembre de 1954. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a Magariños Cervantes Nº 2052 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Por poder de Pedro Baldracchi y María Costagli de Baldracchi. — RAUL DANERI.

$32.00 20|pub. 271 En.12-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley 26|9|904 prometí vender a Ubaldo Reija y a Félix Gerónimo López el comercio que en el ramo de "Taller de Carrocerías y Anexos" y con el nombre de "Belvedere" gira en Avda. Carlos María Ramírez Nº 234. Fecha de toma de posesión: 31-3-951. Acreedores presentarse escribano Orosmán Gerpe, Misiones Nº 1475, esc. 12 y 13, de 17 a 19 horas. — JULIAN GREGORIO MONICO.

$24.00 20|pub. 259 En.12-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la calle Cádiz Nº 3277 a los señores José y Antonio Martínez Castro. — Montevideo, 8 de Enero de 1955. — ANDRES GIL DOMINGUEZ. — YOLANDA RODRIGUEZ DE GIL.

$24.00 20|pub. 226 En.11.-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a Gesuino Olivera el Bar sito en esta ciudad, Avenida Blandengues Nº 340, haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en calle Artigas 921 (Escribanía Gonçalvez). — Salto, Diciembre de 1954. — DAMIAN HIDALGO. — FRANCISCA N. DE HIDALGO. — GESUINO OLIVERA.

$24.00 20|pub 224 En.11.-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la calle Piedras Nº 239 a los señores Domingo García y José Martínez. — Montevideo, 8 de Enero de 1955.— JOSE VARELA DEL RIO. — ANTONIO VARELA DEL RIO. — MARIA DE LA CONCEPCION GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 225 En.11.-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Celestino Misa y Domingo Fernández la Carnicería ubicada en la calle Waterloo Nº 976. Acreedores en Zabala 1372 escritorio 35. Escribano Rivera. — OSCAR BARCOS.

$8.00 20|pub. 17366 En.3.-v.en.26.

C. I. P. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día miércoles 26 de Enero de 1955, a las 17 y 30 horas, en el local de las oficinas de esta Compañía, calle Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 24 ejercicio terminado el 30 de Setiembre último (artículo 13) y propuesta de capitalización de parte del Fondo de Previsión; 3º Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 4º Elección del Síndico y su suplente (artículo 47); 5º Autorizar al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social, para vendr o hipotecar bienes raíces y constituir prendas cuyo valor exceda de $ 150.000.00 (artículo 41 inc. L, de los estatutos); 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15); B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones, es indispensable el depósito de las mismas o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, en días y horas de oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Diciembre de 1954.

$52.00 10|pub. 232 En.11-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de Almacén, verduras y fermentadas, sito en la calle Pernas 2897 al señor Diego Gutiérrez. Acreedores: calle Pernas 2897. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1955. — SARKIS GAGOSIAN AKIRMAIAN.

$24.00 20|pub. 315 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de Almacén, y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Soriano 950 a los señores Sergio Terrazo y Francisco Casás. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1955. — MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 314 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que el compromiso que habíamos suscripto con el señor Di Menza, para la adquisición de la Estación de Servicios Santa Paula, ubicada en la Avenida Garibaldi Nº 2454, se entiende solamente a favor del exponente Esteban Rodríguez Sica. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — ESTEBAN RODRIGUEZ SICA. — JAIME TERRAS.

$16.00 20|pub. 320 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera Soriano 1223 comunica que ha intervenido en la Cesión de Derecho de los señores Alejo Sturm y Nestor Samurio a favor de los señores José y Agustín García del Bar propiedad de los señores Francisco Guillen y Mario Liberatti. Acreedores presentarse al comercio, Mercedes 1287, ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJO STRUM. — JOSE y AGUSTIN GARCIA.

$24.00 20|pub. 305 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a "Inco Automotriz Limitada" los bienes de la empresa afectados al giro de importación y comercialización de vehículos automotrices. Acreedores: Uruguay Nº 920. — INCO S. A.

$16.00 20|pub. 303 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los integrantes de la firma "TOBAL HNOS" que gira en esta plaza en el ramo de "Importadores, Tienda y Mercería" en Colonia 979, han acordado disolver parcialmente la sociedad con respecto al socio Alberto Tobal continuando con la sociedad los demás socios Nessim Tobal, Mauricio Tobal y Eli Tobal. Acreedores en el mismo negocio.

$16.00 20|pub. 310 En.13.-v.feb.4.

Constitución de "Inco Automotriz Limitada

Por escritura autorizada por el Escribano Arturo Juambeltz el 30 de Diciembre de 1954, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 1, folio 1 del libro 1 los señores AGUSTIN, PEDRO y HECTOR CANTONNET BLANCH constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "Inco Automotriz Limitada". Objeto: Importación y comercialización de vehículos automotores. accesorios y repuestos. Capital: $ 30.000.00 aportados en efectivo por partes iguales por los tres socios. Administración: Dos cualesquiera de los socios nombrados actuando conjuntamente. Plazo: 40 años a contar del 1º de Enero de 1955. Domicilio: Cuareim Nº 1331. Pérdidas y ganancias en proporción a los aportes. Balance: Dentro de 90 días a contar de la terminación del ejercicio social, que comprende del 1º de Enero a 31 de Diciembre de cada año. Asamblea anual preceptiva: Dentro de 15 días de terminado el balance. Incapacidad o fallecimiento: Continúa la sociedad con los restantes. — Montevideo, Enero 10 de 1955.

$28.00 10|pub. 309 En.13.-v.en.24.

MOLINOS PEIRANO S. A.
CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1955 a las once horas en su sede social, calle Río Negro Nº 1110, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1954; 2º) Fijación de los honorarios a los Directores y Síndico; 3º) Determinación del número de personas que integrarán el Directorio, elección de Directores y del Síndico titular y su suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea, en la sede social, calle Río Negro Nº 1110. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 397 En.15.-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "Romeo Nosiglia" se hace saber que Dorvalino Beltrán Dutra ha prometido vender a Néstor Bouzas, Antonio Pérez y José Iglesias, la Panadería "Del Molino" instalada en Emilio Romero Nº 324 de esta ciudad. Acreedores: La Paz 1977. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DORVALINO BELTRAN DUTRA. — NESTOR BOUZAS. — ANTONIO PEREZ y JOSE IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 335 En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general que he prometido transferir en venta mi casa de comercio que tengo establecida en esta localidad, a los señores Eliberto, Héctor Oscar y Abel Darío Tealdi, debiendo presentarse los que se consideren acreedores, dentro del plazo legal, con sus respectivos créditos, en mi casa, en esta localidad. — Y a los efectos de la ley respectiva, hago la presente publicación por el término de veinte días. — Algorta, Diciembre 22 de 1954. — GABRIEL F. TEALDI.

$24.00 20|pub. 331 En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que de común acuerdo se disolvió la sociedad que giraba en Minas de Corrales, bajo la razón social de "Demetrio Z. Sainz y Cía.". Los acreedores deben concurrir a la referida casa comercial a los efectos de hacer efectivo sus créditos, dentro del término legal. — Minas de Corrales, Enero 10 de 1955. — DEMETRIO Z. SAINZ. — RICARDO TORRES.

$24.00 20|pub. 356 En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Laprovitera y Toribio Ruanoba la Barraca de Maderas e Importación denominada "Barraca Brasil", que gira en esta plaza en Avenida General Flores Nº 2761. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al mismo comercio. — DINARTE PEREZ. — TOMASA PICCARONE DE PEREZ.

$16.00 20|pub. 340 En.14-v.feb.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
PALOMITA LIMITADA

Constituída en escritura autorizada por el escribano Julio Duthilleul el 22 de Diciembre de 1954. Socios: CUSTOFINA LTDA. y señor FRIDOLIN MICHEL. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero la explotación de tierras con destino ganadero, agrícola o de granja, cultivo frutal o forestal, explotación de cabañas y establecimiento de colonias agrícolas u otras; operaciones comerciales o industriales relativas a bienes muebles, productos o subproductos ganaderos, agrícolas o de granja; transacciones sobre licencias, marcas, patentes, privilegios, derechos y cualesquiera valores; administración de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza; asesorar en materia industrial, comercial, financiera, otorgar licencias para el uso de marcas, patentes y procedimientos industriales y comerciales; adquirir, financiar y asistir empresas, participar o asociarse a ellas, constituirse arrendataria o arrendadora de cualesquiera obras y servicios, aceptar mandatos y comisiones; organizar, administrar y controlar empresas civiles, industriales, comerciales o financieras; hacer adelantos de dinero, con o sin garantía, operar en negocios de cualquier naturaleza, adquirir, enajenar, gravar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, asociarse a personas o sociedades; realizar todo acto o contrato permitido por las leyes sin excepción. Domicilio: en esta ciudad. Duración: 5 años prorrogable. Capital: $ 5.000.00 dividido en 10 cuotas de $ 500.00 de las que 9 pertenecen a Custofina Ltda. y 1 al señor Michel, transferibles, total o parcialmente a otros socios o a extraños, aceptados por socios que representen 3/5 del capital. Administrador: Organus S. A., domiciliada en Rincón 463, 4º piso. Contrato inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 646, Fº 2254, Lº 1.

$44.00 10|pub. 255 En. 14-v.en.25.

DISLOZ LIMITADA

Por contrato celebrado el día 11 de Diciembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de Diciembre de 1954 con el Nº 597 al folio 2050 del libro 3, los señores ISAAK ESKENAZI, JACOBO MATALON SARDAS y ESTHER ESKENAZI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es Disloz Limitada, con las siguientes características: I) Objeto: Compraventa por mayor o menor, e importación de artículos en general; II) Domicilio: En la ciudad de Montevideo; III) Administración: Está a cargo de los socios Isaak Eskenazi y Jacobo Matalón Sardas conjuntamente para designar apoderados, comprar o vender inmuebles y establecer agencias o sucursales, pudiendo actuar separadamente en los demás casos; IV) Capital: El capital asciende a $ 50.000.00 que fueron aportados en la siguiente forma: $ 35.000.00 el señor Jacobo Eskenazi, $ 5.000.00 el señor Jacobo Matalón Sardas y $ 10.000.00 la señora Esther Eskenazi; V) Duración: La sociedad tendrá una duración mínima de 4 años pudiendo prorrogarse por bienios hasta el máximo de 8 años.

$28.00 10|pub. 353 En.14-v.en.[illegible].

JOSE J. VALLARINO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de José J. Vallarino Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Enero de 1955, a las 11 horas, en 8 de Octubre 2720, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1954 y memorias del Directorio y Sindicatura, y distribución de beneficios; 2º Designación de Síndicos, titular y suplente, para el período 1954-1955; y 3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, 8 de Octubre 2720, con la antelación que determinan los estatutos, y que el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias están a su disposición en la misma Oficina. — Montevideo, 17 de Enero de 1955. — El Directorio.

$14.40 6|pub. 467 En.17-v.en.22.

AUTODROMO NACIONAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional" a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Enero de 1955, a las 19 y 30 horas, en la sede del Club "Mirador Rosado", calle Bartolito Mitre y Vedia Nº 2599, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1954; 3º Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio; 4º Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal para el ejercicio 1955.

Artículo 36.—Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Ituzaingó Nº 1485, esc. 8 (de 8 a 12 horas) hasta dos días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se le expedirá una boleta en la que constará el número de orden, número de acción, número de votos y nombre del accionista, sirviendo dicha boleta, de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia. — Artículo 37.— El derecho de asistencia a la asamblea general podrá ejercerla el accionista personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes, por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea. El mismo mandatario no podrá representar en la asamblea a más de un mandante. — Artículo 42. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — "Autódromo Nacional S. A. — Lorenzo Hernández, Secretario.

$14.40 2|pub. 481 En.17-v.en.18.

SOCIEDAD ANONIMA SARANDI DEL YI (S. A. S. D. Y.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio de Sociedad Anónima Sarandí del Yí, (S. A. S. D. Y.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de Febrero de 1955, a las once horas, en el local Sarandí del Yí, calle Sarandí esquina Varela, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas de acuerdo con los artículos 29 y 36 de los Estatutos Sociales; 2º) Memoria del Directorio; 3º) Estado de situación y balance de resultados (Ejercicio 1953|54; 4º) Informe del Síndico; 5º) Renovación de Directores y Síndico; 6º) Consideración de la situación económica de la Sociedad.

Para poder participar de la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad (Sarandí del Yí), calle Sarandí esquina Varela, antes de las 11 horas del día 3 de Febrero de 1955, las acciones, títulos o certificados bancarios supletorios o comprobantes de suscripción de acciones de la serie A. — Escribano Carlos E. Alvariza, Presidente. — Doctor Fortunato Desiderio, Secretario.

$24.00 10|pub. 489 En.17-v.en.27.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra de construcción de nichos en el Cementerio local, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Local, donde podrán obtener las copias los interesados, solicitándolos con 3 días de anticipación previo pago de la cantidad de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Enero de 1955, a las 10 horas, debiendo los licitantes adjuntar certificado que justifique se encuentran al día con las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones Familiares.

Serán rechazadas las propuestas que no llenen este requisito y que no se ajusten al pliego de condiciones.

Tratándose de segundo llamado las propuestas se abrirán con el número que concurra, reservándose la Junta Local el derecho de aceptar la que estime más conveniente o de rechazarlas todas.

$21.60 9|pub. 439-En.17-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Arte Doroteo Noguera, José Matyeka y Enny Evergisto Noguera, la imprenta ubicada en General Luna 1212 bis. — Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores: 25 de Mayo 477, esc. 28, de 17 a 19 horas. — ROBERTO FRANCO. — ROBERTO EMILIO FRANCO AMICO.

$16.00 20|pub. 485 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alcides Pacheco el Café y Bar de la calle Gabriel A. Pereira Nº 2854 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — NICOMEDES CURBELO. — YOLANDA TEJERA DE CURBELO.

$16.00 20|pub. 440 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Servando Gallinar el Almacén y Bar de la calle Estero Bellaco Nos. 2953|55 de esta ciudad. — Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — BENJAMIN GARCIA. — CARMEN RIVADAS DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 441 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Amílcar Pérez de León el Almacén y Bar de la calle Acevedo Díaz Nº 1051 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — ALEJANDRO FERNANDEZ. — TOMASA VELAZQUEZ DE FERNANDEZ.—SUCESION DE JUAN FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 442 En.17-v.feb.8.

SOCIEDAD "VIAUNI LIMITADA"

Se hace saber que por instrumento privado suscripto el 7 de Enero de 1955, certificado por el escribano Enrique Alberto de León, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 8 al folio 28 del libro número 1, el día 8 de Enero de 1955, se constituye la sociedad "VIAUNI LIMITADA", de acuerdo al decreto-ley del 26,4|933, y a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios José García Martí, Héctor Mario Matteo y doctor Walter M. Bazterrica; C) Girará bajo la razón social "Viauni Limitada", y la denominación "Viajes Universo Limitada"; D) Su domicilio es actualmente en la Avenida 18 de Julio 1969; E) Su capital es de $ 5.000.00 m|n., totalmente integrado; F) El plazo es de 2 años, prorrogable automática o indefinidamente por períodos de 1 año más; G) La administración y uso de la razón social la tendrán dos socios, uno de los cuales deberá ser Héctor M. Matteo.

$28.00 10|pub. 447-En.17-v.en.27.

EMPRESA DIARIO ACCION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 27 de Enero próximo a las 18 horas en el local sito en la calle Camacuá 583, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balances, estados de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1950, 1951, 1952, 1953 y 1954; 2º) Designación de miembros del Directorio y suplentes respectivos; 3º) Designación de Síndico titular y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 5º) Ajuste de los valores activos de la empresa de acuerdo a la situación patrimonial.

Se previene que, de acuerdo al artículo 2º del decreto del 16 de Julio de 1943 los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta tres días antes del citado para la reunión — Montevideo, Enero 13 de 1955. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 488 En.17-v.en.27.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos el Directorio de la Compañía Evera Sociedad Anónima Comercial convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1955, a las 18 y 15 horas, en el local de la calle Zabala 1542, séptimo piso, Montevideo, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1954; 2º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de las asambleas (artículo 14 de los Estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 480 En.17-v.en.27.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY INSTITUCION URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 31 de Enero próximo a las diesisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito Nº 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1954 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

NOTA: De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día viernes 28 de Enero a las 17 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1955.

$36.40 13|pub. 453 En.17-v.en.31.

CESION DE CUOTA

De acuerdo al artículo 10, ley 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que en Montevideo autorizó el 14 de Diciembre de 1954, la escribana Esther Tinsky, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 644, al Fº 2247, del Lº Nº 1 de Contratos, el señor Simón Gottlieb, representado por Salomón Gottlieb, cedió a los señores Bención Rudin, David Gottlieb, Salomón Rudin, Abraham Klecki y León Zaidenstadt, los que adquirieron por partes iguales, la cuota social que a aquél correspondía en la Sociedad "Aceiteras de Montevideo Limitada". — Montevideo, Enero 14 de 1955. — S. GOTTLIEB. — B. RUDIN. — D. GOTTLIEB. — S. RUDIN. — A. KLEZKI. — L. ZAIDENSTADT.

$20.00 10|pub. 483 En.17-v.en.27.

"COMPAÑIA URUGUAYA DE SILICATOS LIMITADA'

A los efectos legales hacemos público que por escritura del 17 de Diciembre último ante el escribano Alfonso Arcos Mondino, inscripta el 31 siguiente, con el número 605, L.o 2, en el Registro Público y General de Comercio, convinimos en prorrogar el plazo social hasta el 31 de Diciembre de 1964, pudiendo cualquiera de los socios darlo por vencido en igual fecha de 1959 con preaviso de 5 meses y en modificar los convenios de los párrafos 18 y 19 adicionándole al precio y pagos en ellos referidos una prima de diez mil pesos. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — A. LUIS DEAMBROSIS. — ALFREDO RAUL DEAMBROSIS.

$16.00 10|pub. 446-En.17-v.en.27.

ASOCIACION DE PESCADORES EL SURUBI
Rifa postergada

Se pone en conocimiento del público que la rifa a beneficio de esta Institución, que debía sortearse en la última jugada de 22 millares del corriente mes, se ha postergado para la última jugada de 22 millares del próximo mes de Mayo de 1955, con la autorización de la Intendencia Municipal de Soriano. Decreto Nº 86. — Mercedes, Enero 12 de 1955.

$2.40 1|pub. 468 En.17.-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." he prometido vender a Puga, Jarrondo y Ferreira el Café sito en Sarlano 899, tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 2 de Enero de 1955. — JOSE LORENZO. — ELVIRA C. DE LORENZO.

$24.00 20|pub. 288 En.12-v.feb.3.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Segundo llamado

Artículos: Sardinetas, rempujos, hilo de algodón, macetas de aforre, macetas comunes, burilles, pasadores de hierro, alambre de ligada, máquina de tortorar, beta tejida de algodón, tensores, cuero para luchaderos de remos, vaivén de cáñamo, picaretas, rasquetas, agujas veleras, alambre de ligada, hilo de algodón, algodón para calafate, baldes de hierro, cepillos de alambre, candados "Master" tipo yale o similar, cabos de manila, alquitrán, vaivén y beta tejida, piola catalana, piola algodón, meollar alquitranado, mecha alquitranada, cera paraguaya y Virgen, felpudos de coco y de alambre, embudos de latón y de vidrio, guardacabos, grilletes, horquillas de hierro y de bronce, pitos de marineros, piedras de afilar, resina, tornillos para madera, tizas, hijo azul, blanco, negro, rojo, verde y amarillo, lanilla azul, blanca, negra, roja, verde y amarilla, faroles bombillos y tubos, tachuela de hierro y de cobre, navajas, guantes, ollaos de bronce, lana para colchonetas, lona, loneta, máquina de colocar ollaos, alicates con mango de aislación de goma, cordón amianto, cartón tipo Kingleritt o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 24 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30122-En.18-v.en.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 11|55

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de artículos dentales.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Febrero de 1955, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30117-En.18-v.en.28.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones

Licitación N.o 3|55. — Amplia. — Primer llamado.

Llámase a licitación pública para el suministro de "Utiles de limpieza", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Enero de 1955, a la hora nueve, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30091 En.18-v.en.26.

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACION PUBLICA N.o 16.456

Llámase a licitación pública para la provisión de:

I-1 (una) central telefónica automática, sistema "paso a paso" para servicio interno y urbano con capacidad para: 20 (veinte) líneas urbanas, pudiendo ser 15 de ellas para el tráfico entrante y saliente y el resto para tráfico saliente.

200 (doscientas) líneas secundarias.

II-100 (cien) aparatos telefónicos.

III-Montaje de la central; y en un todo de acuerdo a las especificaciones establecidas en la memoria descriptiva.

Apertura: El día martes 22 de Marzo de 1955, a la hora dieciséis.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1955. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30120-En.18-v.feb.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la venta de subproductos de Rye Grass, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 24 de Enero de 1955, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Enero de 1955. — El Departamento Comercial.
Enero 18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 500.000 precintos de plomo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 22 de Enero de 1955, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Enero de 1955. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30110-En.18-v.en.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Asistentes honorarios

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha abierto el período de inscripción para el Asistenciado Honorario en las diversas disciplinas que se dictan en esta Casa de Estudios, con vencimiento al 31 del corriente, a las 10 horas.

Las informaciones deberán recabarse en la Secretaría de la Facultad de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — César R. Bordoli, Secretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30111-En.18-v.en.20.

(O. S. E.)
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Montevideo
LICITACION N.o 64
Adquisición de estopa blanca y recortes de tejido de algodón y rayón nuevo de telar

Llámase a licitación pública para la adquisición de estopa blanca y recortes de tejido de algodón y rayón nuevo de telar, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir el precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 4 (cuatro) de Febrero de 1955, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 15 de Enero de 1955.
(Cuenta corriente) 6|pub. 30119-En.18-v.en.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 93|54. — Segundo llamado. — Papeles para dibujo. — Apertura: Enero 27, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 113|55. — Mapas de Ferrocarriles. — Apertura: Enero 31, hora 11. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30118-En.18-v.en.26.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.554

Llámase a licitación pública para la compra de un aparato grabador de cinta magnética completo.

La apertura de las ofertas que se reciban, se efectuará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), el día 24 de Enero de 1955, a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivos, puede retirarse en las oficinas mencionadas en el párrafo anterior.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30116-En.18-v.en.20.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.555 — Construcción del edificio destinado a depósito de materias primas. — (1.a etapa) en la Fábrica de Cemento Portland en el Departamento de Lavalleja. — Apertura: 3 de Febrero de 1955, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.556. — Construcción del techo del edificio destinado a depósito de materias primas para la Fábrica de Cemento Portland, en el Departamento de Lavalleja. — Apertura: 7 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 2|pub. 30115-En.18-v.en.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE B. YANNELLI, Consejero Administrador de la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU), en virtud de la personería jurídica y de la representación de que está investida, solicita la inscripción de las siguientes obras, de las que son autores miembros de la entidad.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

MARIO RIVERO, declárase único autor del disparte escénico titulado "la alegre escuelita".

BEATRIZ M. GACHOT, declárase única autora del álbum de obras clásicas para piano titulado "hojas de álbum", del clásico "estudio de concierto", y del vals "vals del recuerdo".

RAMON COLLAZO y VICTOR SOLIÑO, declaránse únicos autores de la revista musical "follies ateniences", de la comedia musical "Romeo y Julieta", de la canción "los desnudos de follies", y el primero de los nombrados, de "fox antiguo", fox-trot.

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "los muertos vuelven", episodios radiales, y "la estancia de los Ballesteros", novela radial.

SRUL ERNESTO HONIGSBERG, declárase único autor del álbum musical titulado "Primavera".

MARIA WANDA W. DE ROMANO y JOSE ESCOBAR, declaránse únicos autores de la comedia dramática titulada "Sor misericordia".

ELZEAR DE CAMILLI, declárase único autor del boceto dramático titulado "el sueño anclado".

LILIANA BERNASCONI, declárase única autora del teatro de títeres titulado "Blanca y Crispín".

LUIS DI MATTEO, declárase único autor del álbum musical titulado "mis reliquias".

SISTO E. JAVIER, declárase único autor del álbum musical titulado "éxitos 1955".

ARTURO C. SENEZ, declárase único autor del álbum musical titulado "María Luisa".

PEDRO R. TABARES, declárase único autor del álbum musical titulado "álbum tropical".

DOMINGOS POCINO, declárase único autor de las obras "porque estas tan triste", bolero, todo es mentira, bolero, "mamá-mamá, samba, y "o balana", baiao.

JOSE A. MURGUIONDO, declárase único autor de la obra "Feixao preto", choro.

ORLANDO ROMANELLI y HUMBERTO CORREA, declaránse únicos autores de la obra "por amor a una mujer" (tropezón de mi destino), tango.

RAMON COLLAZO, L. ETCHEGONCELAY y VICTOR SOLIÑO, declaránse únicos autores de la obra "el circo", tarantella.

SANTIAGO A. MOREIRA, declárase único autor de la obra "Porto Alegre", marcha.

GERONIMO YORIO y FRANCISCO NICOTRA COSTA, declaránse únicos autores de la obra "llorará tu corazón", vals peruano.

JOSE ANTONIO DIAZ DE ROSA y WASHINGTON RUBINO FILGUEIRA, declaranse únicos autores de la obra "candombeando", candombe.

ENRIQUE FERNANDEZ DOMINGUEZ, declárase único autor de la obra "no era posible", bolero.

FRANCISCO PATIÑO LAMARQUE, declárase único autor de la obra "votando a Herrera", candombe.

MIGUEL A. MENDIETA y ALBERTO JUNCAL, declaránse únicos autores de la obra "quita penas", milonga.

OSCAR DESANDALO, declárase único autor de la obra "bullanguera", candombe milongueado

AGUSTIN MANCUSO y JULIO C. COMESAÑA, declaránse únicos autores de la obra "estilizado", choro.

AMALIA DE LA VEGA y TABARE REGULES, declaránse únicos autores de la obra "Martín Pescador", milonga criolla.

HECTOR GUTIERREZ CORTINAS, declárase único autor de la obra "por que no lo haces" fox-trot.

MAXIMO NAVARRETE, declárase único autor de la obra "los negros del tamboril" candombe.

FELIPE FIDELLES, declárase único autor de la obra "meu zapato furou", samba.

CARLOS CROCIA y DIEGO NILO SOPPI, declaránse únicos autores de la obra titulada "desconfianza", tango.

OLDIMAR CACERES, declárase único autor de la obra titulada "provinciano", tango.

WASHINGTON OREIRO y MARIA P. FERNANDEZ SANZ, declaránse únicos autores de la obra "Rosalinda", cuentos para niños musicalizado, y el primero de los nombrados, del arreglo de "tomando té", guaracha de Xavier González.

AIDA C. DE DE ROSE, y RUBEN LIVIO, declaránse únicos autores de la obra "barrio negro", candombe.

OSCAR DE SAINT LEON y SEBASTIAN LUNA, decláranse únicos autores de la obra titulada "Marmolín", tango.

RAMON DEUS, declárase único autor de la obra "mirando tus ojos", vals.

BERTA PASAYRO y JOSE RODRIGUEZ, decláranse únicos autores de la obra "amor eterno", tango.

OSCAR CARDOZO, declárase único autor de la obra "si ando borracho", tango.

JUAN ANTUNEZ y JOSE P. GUAYATTO, decláranse únicos autores de la obra titulada "negro candombe", candombe.

CARLOS TERZAGIAN, declárase único autor de la obra titulada "baiao loco", balón.

ROMEO R. NUÑEZ, declárase único autor de las obras tituladas "fuelle viejo", tango, y "morena mi morenita", candombe.

EDUARDO E. PEREZ, declárase único autor de la obra titulada "milonga pa'milonguear", milonga.

PEDRO SEBASTIAN, declárase único autor de la obra "lejanía", canción.

VICENTE ASCONE, declárase único autor de la música incidental para las obras "MacBeth", "Santos Vega", y "el Alcalde de Zalamea".

WALTER PIÑEIRO, declárase único autor de las obras tituladas "saudades do Livramento", y "cinza que arde", sambas canción.

MAXIMO T. SANTIAGO y RODOLFO CASTRO, decláranse únicos autores de la obra titulada "por una mujer", tango.

MIRTHA MENDEZ, declárase única autora de la obra titulada "candombeando" (hechizo moreno), candombe.

ROBERTO LURATI y BERNARDO ABATE, decláranse únicos autores de la obra "escuchen, muchachos", tango.

FRUCTUOSO PERCY MENDOZA, declárase único autor de la obra titulada "fica conmigo", samba, y "conga conguera", conga.

FRUCTUOSO PERCY MENDOZA y BERNARDO ABATE, decláranse únicos autores de la obra titulada "mi felicidad es...", bolero.

GERARDO ADROHER, JULIO C. CERIANI y HUGO DI CARLO, decláranse únicos autores de la obra titulada "destino", tango, y el primero de los nombrados, de la letra titulada "pretensión", tango.

GERARDO ADROHER, y A. MARQUEZ, decláranse únicos autores de la obra titulada "se me fue", tango.

LUIS CARUSO y V. A. FERNANDEZ, decláranse únicos autores de la obra titulada "taximetrista", tango.

LUIS CARUSO y RAUL LAVALLE, decláranse únicos autores de la obra titulada "que te pasa?", marcha candombe.

ANGEL MELGAR y ENRIQUE SORIANO, decláranse únicos autores de la obra titulada "tú luz...", tango.

FEDERICO SILVA y ROGELIO COLL, decláranse únicos autores de la obra titulada "aire de vals", vals.

LUIS E. ETCHEGONCELAY y FEDERICO SILVA, decláranse únicos autores de la obra titulada "Sonreirás", vals.

ORLANDO ROMANELLI y LUIS CARUSO, decláranse únicos autores de la obra titulada "Tú serenata", vals.

DONATO RACCIATTI y FEDERICO SILVA, decláranse únicos autores de las obras tituladas "Así era mi barrio" y "Vencida", tangos.

ADOLFO LEMES y ENRIQUE SORIANO, decláranse únicos autores de la obra titulada "Deja que digan", tango.

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO, decláranse únicos autores de la obra titulada "Peña andaluza", paso doble.

DONATO RACCIATTI y CARMELO IMPERIO, decláranse únicos autores de las obras tituladas "Quiero saber", polka y "Que le vas a hacer", polka corrido.

GERONIMO YORIO, CARMELO IMPERIO y DONATO RACCIATTI, decláranse únicos autores de la obra titulada "Por la plata baila el mono", polka.

JUAN P. CASTERAN y LUIS CARUSO, decláranse únicos autores de la obra titulada "Marumby", choro.

LUIS AMADEI, declárase único actor de la obra titulada "Ritmo de sirena", bailable.

JULIO SEIJAS y LUIS CARUSO, decláranse únicos autores de la obra "Alba", tango.

WASHINGTON OREIRO y FEDERICO SILVA, decláranse únicos autores de la obra titulada "Lluvia", beguin.

LUIS CARUSO y EDUARDO I. PIGNATO, decláranse únicos autores de la obra titulada "Enseñame a olvidarte", vals.

EDUARDO GUTIERREZ y MARIO NICOLI, decláranse únicos autores de la obra titulada "Terezinha, eu nao vou", baiao, y el segundo de los nombrados, de la obra titulada "Donde está" samba.

ORLANDO AREVALO y JULIO C. RELA, decláranse únicos autores de la obra titulada "Barro de arrabal", tango.

BERNARDO ABATE y DAVID ESTEVEZ MARTIN, decláranse únicos autores de la obra titulada "Curda", tango.

CARLOS A. PODESTA, GERONIMO YORIO y DONATO RACCIATTI, decláranse únicos autores de la obra titulada "No quiero nada", tango.

MIGUEL CAPOTILLO y RAUL SOLER, decláranse únicos autores de la obra titulada "Noche de candombe", candombe.

WALTER E. SILVA y ENRIQUE SORIANO, decláranse únicos autores de las obras tituladas "La rubeola", baion y "José María", marcha.

ANTONIO C. DI MATTEO, declárase único autor de la obra titulada "Consejero", tango.

LUIS MENDIVIL, declárase único autor de la obra titulada "Congoja", tango.

PEDRO M. MINOLI y WALTER ALBERTI, decláranse únicos autores de la obra titulada "Isla del recuerdo", fox canción.

OSCAR ALARIO, declárase único autor de la obra titulada "A tus lágrimas", vals.

ANTONIO PERNAS y ANTONIO CETINIC, decláranse únicos autores de la obra titulada "No me inmuto", vals festivo.

CESAR MONZEGLIO y LUIS CARUSO, decláranse únicos autores de la obra titulada "Alma morena" (El Eco), candombe.

CESAR MONZEGLIO y GERARDO ADROHER, decláranse únicos autores de las obras tituladas "Dulce tierra mía", vals y "Ragazza candombera", candombe.

SILVIO ACEVEDO, declárase único autor de la obra titulada "Renée", vals.

VICTOR SILVEIRA, declárase único autor de las obras tituladas "De corte antiguo", milonga y "De ensayo", tango. — Montevideo, 13 de Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$112.00 10|pub. 492-En.18-v.en.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72931. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARPLAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 523-En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72932. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Krauss y Reichert Spezialmaschinenfabrik y Apparatebau, de Stuttgart, Alemania, solicita la marca "KURIS", para artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 524-En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72939. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Bouchacourt, Montevideo, solicita la marca "ASPIRLIK", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 502--En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72937. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Bouchacourt, Montevideo, solicita la marca "SEDOINFANT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 503-En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72940. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BRONZOLINA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 501-En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72941. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BRONSOL", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 500-En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72913. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "SUPALGIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 394 En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72938. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — Con esta fecha, José Luis Cuenca S. A., Montevideo, solicita la marca "CORTICLORON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 499-En.18-v.en.28.

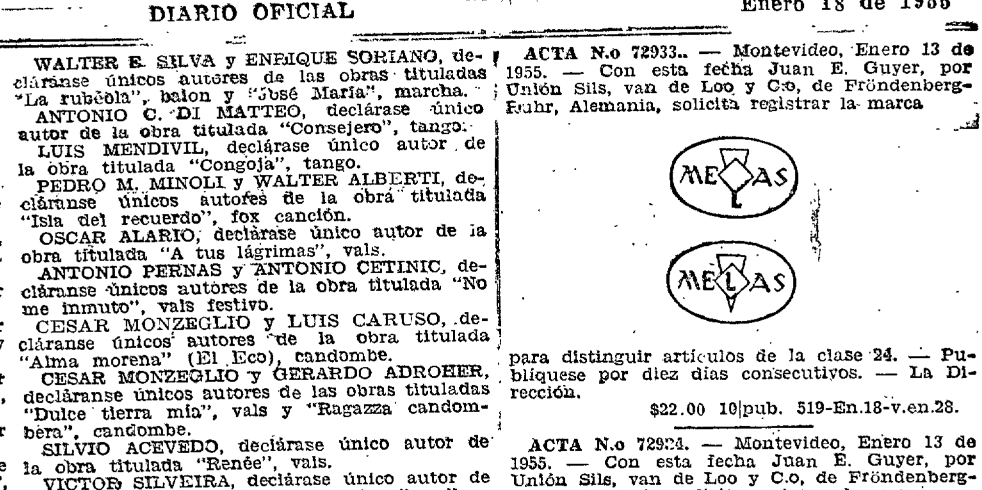
ACTA N.o 72944. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — Con esta fecha, Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar, Montevideo, solicita la marca "MEDEIOD INTESTINAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 498-En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72943. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — Con esta fecha, Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar, Montevideo, solicita la marca "ELEBLAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 497-En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72933. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Unión Sils, van de Loo y C.o, de Fröndenberg-Ruhr, Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 519-En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72934. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Unión Sils, van de Loo y C.o, de Fröndenberg-Ruhr, Alemania, solicita registrar la marca

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 520-En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72935. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Unión Sils, van de Loo y C.o, de Fröndenberg-Ruhr, Alemania, solicita registrar la marca

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 521-En.18-v.en.28.

ACTA N.o 72936. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Unión Sils, van de Loo y C.o, de Fröndenberg-Ruhr, Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 522-En.18-v.en.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación de la Casa Colectiva Nº 5, ubicada en las calles Serratosa e Industria, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la Sección Arrendamientos de este Instituto, calle 25 de Mayo Nº 506, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 19 de Febrero del año en curso.

Horario de Oficina: de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos) deducido el montepío. No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, ni por invalidez; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto. A los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de los familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

Comodidades de las viviendas:

2 dormitorios, comedor, etc., alquiler aproximado: $ 27.00.

3 dormitorios, living comedor, etc., alquiler aproximado: $ 36.00.

3 dormitorios living comedor, etc., alquiler aproximado: $ [illegible].

Nota: Se ruega exhibir en el acto de la inscripción la Cédula de Identidad. — Montevideo, Enero 13 de 1955.

(Cuenta corriente) 10 pub. 30121 En.18-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.529 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la calle Constituyente, los inmuebles siguientes:

Padrón: 15.758 m|a. — Propietario: Walter Pintos Risso. — Superficie aproximada: 210 metros cuadrados 14.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 7 de 1955. — Américo M. Ricaldoni, Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30112-En.18-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.532 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado de la calle Bell, los inmuebles siguientes:

Padrón: 51.224 m|a. — Propietario: Juan Moltedo. — Superficie aproximada: 160 m.2.

Padrón: 51.225 m|a. — Propietario: Juan Cerriere. — Superficie aproximada: 450 m.2.

Padrón: 51.226 m|a. — Propietario: Luis A. Schmidt. — Superficie aproximada: 544 m.2.

Padrón: 56.899 m|a. — Propietaria: Magdalena Peirano. — Superficie aproximada: 2.900 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 7 de 1955. — Américo M. Ricaldoni, Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30114-En.18-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.533 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de un espacio libre con frente a las calles Larravide e Isla de Gaspar, los inmuebles siguientes:

Padrón: 75.028. — Propietario: Vicente Demarco. — Superficie aproximada: 1.043 metros cuadrados.

Padrón: 153.166. — Propietario: Vicente Demarco. — Superficie aproximada: 3.785 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 7 de 1955. — Américo M. Ricaldoni, Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30113-En.18-v.en.26.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del **Registro Civil:**

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)

Montevideo, Enero 18 de 1955

2.a Sección

MARNE BERVEJILLO, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 25 de Mayo 395 y ASNARIS ANGELA LORENZO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1485.

4.a Sección

JOSE GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Río Branco 1342 y MARIA CANDIDA CAPON MOURE, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Río Branco 1342.

VICTOR MANUEL ABREU, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Convención 1226 y ANA JULIA CASTILLO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Convención número 1226.

8.a Sección

FRANCISCO EDUARDO BRIGNONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1988 y PERLA CLARA CASTELLI MOYANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1462.

9.a Sección

JUAN JOSE VILLARNOBO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 2019 e IBONNE RENEE ZAPPATTINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Los Carpinchos 3556.

10.a Sección

ORLANDO LUCIANO VIDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4699 y NORMA IRIS LOUREIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4699.

WALTER JOSE LORENZO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Barroso 3679 y MARIA ELSA CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3478.

GUMERSINDO VILLAR, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asilo 3347 y JUANA PEREIRA, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Asilo 3347.

NELSON DAMELLES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Cardozo 2195 y CLARA CELESTINA GENTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Espuelita 4760.

ADEMAR SOUZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2733 y CONCEPCION CHALELA JURI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Forteza 2733.

14.a Sección

EMETERIO JULIAN TOLEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3230 y BELKIS NIBIA SEGOVIA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3230.

16.a Sección

BALDOMERO LEONARDO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 7 6704 y FLORIA DRAGOVICH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 6704.

20.a Sección

CARLOS MARIA GONZALEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Humboldt 4272 y DELIA MARIS ACOSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 922.

21.a Sección

RUBEN OMAR GULARTE, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Millán 4842 y MARIA RENEE SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 877.

ARTURO RESQUIN, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Torres 4518 y EMA MARTINEZ GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4518.

LUIS ALBERTO ABAD, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tosti 4645 y BLANCA ESTHER CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tosti 4645.

24 a Sección

ORLANDO GUTIERREZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3028 y DELIA SILVEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3028.

ANTONIO JUAN DOCKHEER (in-extremis), 81 años, divorciado, viajante, holandés, domiciliado Francisco J. Muñoz 3092, apartamiento 2 y GERTRUDIS VAN LEIJDE, 63 años, divorciada, holandesa, domiciliada Francisco J. Muñoz 3092, apartamiento 2.

$2.00 3|pub. v-en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "ESMERALDA CORREA DE SUAREZ contra ALBERTO F. SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 3 Fo. 75) se hace público que con fecha 28 de Diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Esmeralda Correa y don Alberto F. Suárez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 29 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 20|pub. 516 En.18.-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GIORELLO DE CORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1954. — Mauro A. Comiñotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 491 En.18.-v en.28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MORANZONI o MURENZUNI DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 490 En.18.-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LASPREBITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al sólo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 505 En.18.-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MESPOLET DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habiéndose habilitado el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 508 En.18.-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAUDELINO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 506 En.18.-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados [illegible] que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el próximo Feriado para las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 507 En 18.-v.en.28.

"EL CHANA" J. PASTORINO S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero a las 19 horas en el local social, calle Colonia 2077, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que verifiquen el capital representado en la misma, controlen las elecciones y suscriban el acta; 2º) Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual que representa el Directorio e informe de fiscalización; 3º) Proyecto de distribución de utilidades; 4º) Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y un suplente (artículos 33 y 34); 5º) Elección de la persona o sociedad de personas que desempeñarán las funciones de fiscalización contable, de acuerdo al artículo 51 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 21 de los Estatutos), deberán depositar en las Oficinas de ésta Sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — El Directorio.

$27.00 5|pub. 527 En.18.-v.en.22.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.

CONVOCATORIA

Sexta asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A., a la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1955 a las 11 horas, en el local social de la calle Asunción 1220 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la quinta asamblea ordinaria, realizada el 29 de Enero de 1954; 2º) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1954, e informe del Síndico; 3º) Considerar la proposición del Directorio referente a la distribución de las ganancias del año terminado el 30 de Setiembre de 1954; 4º) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los Estatutos Sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1955.

$36.00 10|pub. 526 En.18.-v.en.28.

HART S. A.

CONVOCATORIA

Sexta asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas del Hart S. A. a la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1955 a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la quinta asamblea general ordinaria, realizada el 29 de Enero de 1954; 2º) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1954, e informe del Síndico; 3º) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año terminado el 30 de Setiembre de 1954; 4º) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5º) Fijación de las remuneraciones, de acuerdo con el artículo 23, inciso II, de los Estatutos Sociales; 6º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los Estatutos Sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1955.

$40.00 10|pub. 525 En.18.-v.en.28.

AGENCIA MARITIMA ERNESTO J ROHR SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1955 a las 18 horas en el local social, calle Colón 1411 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria del Directorio; 2º) Balance general al 31 de Octubre de 1954; 3º) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4º) Designación de dos accionistas que estudiarán el balance general al 31 de Octubre de 1955. (Artículo 19); 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente. (Artículo 26).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán registrar sus acciones en la sede social 5 (cinco) días antes de la asamblea. La inscripción deberá efectuarse dentro de las horas hábiles de Oficina. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 517 En.18.-v.en.22.

LAVADERO LA MARINA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 31 de Enero de 1955 a las 15 horas y 30 minutos en el local de la calle Colonia 2225 donde se tratará el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general y demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias; 2º) Informe del Síndico; 3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

NOTA: De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, las acciones o certificados bancarios de las mismas, deben ser depositadas en la Sociedad tres días antes del fijado para la asamblea.

$14.00 7|pub. 512 En. 18.-v.en.25.

CARVE VOULMINOT SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 de Enero de 1955, a las 19 horas en la Avenida 18 de Julio 1417, escritorio 3, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de resultados y balance general correspondientes al tercer Ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1954, con el informe del Síndico (artículo 22 de los estatutos Sociales); 2º) Traspaso de la fecha del balance anual al 31 de Mayo de cada año; 3º) Fijación de la remuneración del Síndico; 4º) Venta de 1,3 de las haciendas al señor Alberto Reguscí Voulminot en $ 121.312.17, según tasación del perito señor Washington Sierra.

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios, en la Avenida 18 de Julio 1417, escritorio 3, hasta el día 24 de Enero de 1955. (Artículo 26). — El Directorio.

$18.00 5|pub. 510 En.18.-v.en.22.

CYPHOSA

CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON SOCIEDAD ANONIMA

Pago de dividendos

Se comunica a los señores accionistas de Cyphosa que a partir del día 24 de Enero de 1955, se efectuará el pago del dividendo correspondiente al 15 Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

El pago se efectuará en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, previa presentación de las acciones respectivas. — Montevideo, Enero de 1955. — El Directorio.

$5.40 3|pub. 504 En.18.-v.en.20.

ESPOSITO S. A.

ACCIONES PREFERIDAS

Se hace saber a los tenedores de acciones preferidas (8 o|o) que en la Contaduría de la Sociedad, Yaguarón 1256, se encuentra a su disposición el dividendo en efectivo correspondiente al período 1 de Julio 31 de Diciembre de 1954. — El Directorio.

$3.60 3|pub. 494 En.18.-v.en.20.

ESTANCIAS "TORRE ALTA" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancias "Torre Alta", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 20 de Enero de 1955, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 409, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Aprobar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º) Elección de Síndico y de Síndico suplente por el año 1955, y fijar su remuneración.

El registro de acciones se cerrará el día 18 de Enero de 1955, a las 17 horas.

$4.00 1|pub. 493 En.18.-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a Nicolás Szpalkrom, el comercio de comestibles y sucursal de panadería instalado en Palmar Nº 2330. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, dentro del plazo legal. — JESUS MARIA CASAS ESTEIRO.

$16.00 20|pub. 515 En.18.-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines del decreto ley de Abril de 1933, se comunica que la Sociedad Francisco Seré y Cía. Limitada con domicilio en Avenida Garzón 1511, fué disuelta retrotrayéndose los efectos de la misma al 2 de Octubre de 1954. — Lavalleja 2087. — Por Francisco Seré y Cía. Limitada. — CARLOS ESCOBAR.

$12.00 10|pub. 513 En.18-v.en.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD, PRORROGA Y CESION DE CUOTAS

El 31 de Enero de 1940 se constituyó la Sociedad "Fábrica de Ladrillos Méndez Hnos. de Responsabilidad Limitada", con un capital de pesos 250.000.00, subdividido en 2.500 cuotas partes de cien pesos cada una, por el plazo de 5 años a partir del 1 de Enero de 1940, prorrogable por 5 años más. Objeto: fabricación de ladrillos y productos cerámicos, continuando las operaciones de la Sociedad "Méndez Hnos. establecida en esta ciudad en la Avenida Peñarol Nº 5225. Integraron la Sociedad: María Inés Méndez Previtali de Sapelli; María Esther Méndez Previtali de Salvo; Ana Isabel Méndez Previtali de Peirano; María Antonieta Méndez Previtali de Sapelli; Elvira Anselmi de Méndez; Elvira Méndez de Bottaro; Margarita Méndez Bouton de Crespi; doctor Enrique Méndez; Edmundo Narancio. La Sociedad se regirá por un Directorio de cinco miembros nombrados por la asamblea. Se inscribió en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el Nº 23 al Fo. 110 del To. 6. El 29 de Diciembre de 1944 se prorrogó el plazo por 5 años inscribiéndose en el mismo Registro de Comercio con el Nº 55 al Fo. 216 del To. 9. El 30 de Diciembre de 1949 se prorrogó el plazo por 6 meses, inscribiéndose en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con el Nº 4 al Fo. 10 v. del To. 1. El 24 de Noviembre de 1949 Doña Margarita Méndez Bouton de Arbini cedió su cuota a los señores Carlos y Luis Sapelli; Darío R. Bottaro y María Esther Méndez Previtali de Salvo, inscribiéndose en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con el Nº 560 al Fo. 1377 del Lo. 1. El 28 de Marzo de 1950 Doña Ana Isabel Méndez Previtali de Peirano cedió su cuota a los señores Carlos y Luis Sapelli y María Esther Previtali de Salvo, inscribiéndose en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el Nº 24 al Fo. 86 del To. 3. El 29 de Junio de 1950 se prorrogó por 6 meses, inscribiéndose en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el Nº 47 al Fo. 223 del To. 6. El 29 de Diciembre de 1950 se prorrogó por un año el plazo, inscribiéndose en el Registro de Comercio antes citado con el Nº 60 al Fo. 268 del To. 11. El 28 de Junio de 1951 don Edmundo Narancio cedió su cuota a los señores Carlos y Luis Sapelli, inscribiéndose en el Registro de Comercio del Juzgado de lo Civil de Segundo Turno con el Nº 110 al Fo. 242 del Lo. 4. El 18 de Diciembre de 1951 se prorrogó por un año inscribiéndose en el Registro antes citado con el Nº 48 al Fo. 122 del Lo. 7. El 29 de Diciembre de 1952 se prorrogó el plazo por un año, inscribiéndose en el Registro de Comercio con el Nº 3 al Fo. 1 del Lo. 2. El 29 de Mayo de 1953 doña Margarita Méndez de García Capurro y la señorita Elsa I. Méndez Spangenberg, (herederas del doctor Enrique Méndez) cedieron su cuota al señor Carlos Sapelli Méndez, inscribiéndose en el Registro de Comercio con el Nº 102 al Fo. 393 del Lo. 1.

El 14 de Diciembre de 1953 se prorrogó el plazo por 10 años, inscribiéndose en el Registro de Comercio con el Nº 65 al Fo. 238 del Lo. 1. Todas estas escrituras fueron autorizadas en ésta ciudad por el Escribano Osvaldo Boggiano. El actual Directorio está integrado así: Presidente Ingeniero Darío R. Bottaro; Secretario doctor Luis Isidoro Carlevaro; y por los señores: Carlos y Luis Sapelli y doña María Esther Méndez Previtali de Salvo. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1954. — Ingeniero Darío R. Bottaro, Presidente. — Doctor Luis I. Carlevaro, Secretario.

$112.00 10|pub. 509 En.18.-v.en.28.

"DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto

LINO TEXTIL S. A.

Dolores (Departamento de Soriano)

BALANCE SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO

Fijo:			
Inmuebles	$ 96.002.56		
Maquinarias e instalaciones; herramientas y útiles de trabajo; muebles y útiles; elementos de transporte; repuestos y accesorios para maquinarias	" 181.691.99	$	277.694.55
Exigible:			
Deudores varios		"	20.275.07
Circulante:			
Mercaderías terminadas; almacenes y materiales varios; mercaderías en proceso de elaboración; caida de carda		"	160.240.69
Disponible:			
Caja y Bancos		"	10.501.35
Nominal:			
Gastos de planteamiento e instalación y de implantación		"	18.138.79
Transitorio:			
Resultado de ejercicios anteriores		"	42.946.24
Cuentas de orden:			
Valores depositados en garantía		"	30.000.00
		$	559.796.69

PASIVO

A largo plazo:			
Crédito Hipotecario Industrial, Banco República, en vales y cuenta corriente		$	150.000.00
A corto plazo:			
Acreedores varios; documentos a pagar; crédito prendario s. materias primas y|o mercaderías elaboradas, Banco República		"	97.818.73
Inmediato:			
Caja de Jubilaciones; asignaciones familiares; impuesto a las ventas		"	2.266.81
Capital:			
Realizado	$ 279.300.00		
No integrado	" 220.700.00		
Autorizado	$ 500.000.00		
Menos: acciones del ejercicio	" 220.700.00	"	279.300.00
Utilidades:			
Resultado del ejercicio		"	411.15
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores en garantía		"	30.000.00
		$	559.796.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 459 del libro Copiador, certificado el 8 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 4.o EJERCICIO: 1|7|953 - 30|6|954

Utilidades:			
Venta de mercaderías	$ 113.842.82		
Mercaderías en proceso de elaboración	" 91.049.69		
Almacén, materiales varios	" 171.04	$	205.063.55
Pérdidas y gastos:			
Sueldos, jornales, licencias	$ 44.742.52		
Impuestos fiscales	" 12.997.36		
Seguros	" 5.035.32		
Generación energía (combustibles, lubricantes)	" 22.497.15		
Atención y reparación máquinas e instalaciones	" 1.474.18		
Gastos generales: Administración y Fábrica	" 10.609.89		
Amortizaciones del ejercicio	" 22.187.89		
Materias primas	" 50.485.65		
Materiales varios	" 325.95		
Mercaderías terminadas	" 5.631.76		
Caida de carda	" 10.665.63		
Intereses y gastos bancarios	" 17.903.89		
Descuentos	" 95.21	"	204.652.40
Utilidad líquida del ejercicio 1|7|953 - 30|6|954		$	411.15

El presente Estado de Ganancias y Pérdidas, y la no Distribución de Utilidades en este Ejercicio, fué aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 26|9|954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 461 del libro Copiador, certificado el 8 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Sariano.

$ 122.40. — 69. — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 24.491.753.56			
B) Plata	" 942.982.60			
C) Vellón	" 6.028.033.16	$ 31.462.769.32		
2—Encaje fiduciario		" 40.588.385.00		
3—Encaje Oro depositado en custodia en el exterior		" 71.368.173.45		
4—Departamento de Emisión. — Cuenta Billetes		" 85.401.81		$ 143.504.729.58
REALIZABLE				
1—Fondo de divisas. — Ley 14/8/935. — (Deuda Pública)		$ 8.101.214.05		
2—Títulos y acciones		" 42.476.019.87		
3—Inmuebles destinados a la venta		" 2.242.40		" 50.579.476.32
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 1.259.971.00		
2—Cuentas corrientes		" 30.625.283.38		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 93.751.226.21			
B) Conformes	" 8.102.317.58	" 101.853.543.79		
4—Redescuentos bancarios		" 5.530.217.18	$ 139.269.015.35	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 50.342.497.42		
2—Crédito Industrial		" 91.889.746.81		
3—Crédito Rural		" 86.154.934.21		
4—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 195.152.46		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 3.300.309.12		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías hipotecarias	$ 5.342.148.14			
B) Garantías varias	" 12.770.375.18			
C) Por fallecimientos	" 1.819.122.69	" 19.931.646.01		
7—Deudores en gestión		" 2.995.681.14	" 254.809.967.17	
III.—Bancos y corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 165.495.452.66		
2—Cuentas internas		" 157.568.570.72		
3—Cuentas transitorias		" 111.155.244.40	" 434.219.267.78	
IV.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Dependencias del Estado	$ 49.461.341.71			
B) Municipios	" 2.332.103.67			
C) Org. Ofic. Adm. por el Banco	" 629.739.21	$ 52.423.184.59		
2—Tesoro Nacional		" 3.035.470.95		
3—Entes Autónomos del Estado		" 874.027.41		
4—Adelantos al Estado. — Ley 2/1/947		" 3.148.073.82	" 60.080.756.77	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes Oficiales:				
A) Dependencias del Estado	$ 80.660.523.97			
B) Municipios	" 1.340.436.14			
C) Org. Ofic. Adm. por el Banco	" 6.291.978.01	$ 88.292.938.12		
2—Cauciones Oficiales		" 1.242.400.00		
3—Entes Autónomos del Estado		" 1.517.734.52	" 91.053.072.64	" 979.432.079.71

FIJO				
1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)		$ 4.149.218.43		
2—Muebles y útiles		" 268.364.17		
3—Sección Proveeduría		" 471.814.99		$ 4.889.397.59
TRANSITORIO				
1—Cuentas de administración				" 31.670.384.03
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 4.105.316.99
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				" 16.533.584.13
Total del Débito				$ 1.230.714.968.35
CREDITO				
PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 70.000.000.00		
2—Fondo de reserva. — Ley 2/1/939, artículo 23		" 31.077.804.38		$ 101.077.804.38
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión. — Leyes 2/1/939, artículo 19, inciso A) y 16/11/950				" 70.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de C. Compensadora por $ 49.192.839.85)		$ 133.610.947.21		
2—Depósitos a la vista		" 6.554.264.11		
3—Giros a pagar		" 1.497.963.27	$ 141.663.174.59	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 193.294.250.56		
2—Depósitos a plazo fijo		" 15.494.254.91	" 208.788.505.47	
III.—Bancos y corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 77.625.506.71		
2—Cuentas internas		" 89.493.603.64		
3—Cuentas transitorias		" 193.154.844.73	" 360.273.955.08	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes Oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 27.384.126.71			
B) Dependencias del Estado	" 66.479.310.15			
C) Municipios	" 9.753.860.46			
D) Org. Ofic. Adm. por el Banco	" 287.656.55			
E) Varios	" 18.953.206.83	$ 122.858.160.70		
2—Depósitos Administrativos		" 1.840.738.40		
3—Depósitos Judiciales		" 10.884.932.86		
4—Retenciones Judiciales		" 123.134.45		
5—Entes Autónomos del Estado		" 21.31[illegible].940.48	" 157.0[illegible].89	
V.—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.800.599.11	
VI.—Cartera de Descuentos y Redescuentos:				
1—Departamento de Emisión. — Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2/1/939, artículo 20, 24/6/948, artículo 1º, 16/11/950, artículo 2º y 19/5/952, artículo 3º		$ 50.000.000.00		
2—Departamento de Emisión. — Descuentos y Redescuentos Directos. — Ley 16/11/950		" 58.644.000.00	" 108.644.0000.0	" 979.197.141.14
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 40.016.428.94		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 3.503.844.50		" 43.520.273.44
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 4.105.316.99
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas acreedoras				" 32.814.432.40
Total del Crédito				$ 1.230.714.968.35

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 4.094.935.19
2—Documentos al cobro. — Remitentes de Documentos al cobro	" 25.751.557.61
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 1.392.157.000.61
4—Descuentos y Réditos. — Leyes 2/1/939. artículo 20, 24/6/948, artículo 1º, 16/11/950, artículo 2º, 19/5/925, artículo 3º. — Departamento de Emisión. — Cartera de Descuentos y Redescuentos afectados a suministro de billetes	" 50.000.000.00
5—Redescuentos Directos. Ley 16/11/950. Cartera de Redescuentos Directos afectada a suministro de billetes	" 58.644.000.00
6—Departamento Emisión. Custodia de billetes no emitidos ley 16/11/950. — Departamento Emisión. Billetes no emitidos en custodia ley 16/11/950	" 8.224.022.22
7—Departamento de Emisión. Custodia de Billetes no emitidos. — Cuenta Nº 2. Departamento de Emisión. Billetes no emitidos en Custodia. — Cuenta Nº 2	" 18.765.000.00
Total de Cuentas de Orden	$ 1.557.636.515.63

Alberto F. Zubiría,
Presidente.

Roberto López Maciá,
Contador General.

Juan Carlos Faig,
Secretario General.

Antonio Odicini Lezama,
p. Gerente General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 30098. — 1|pub.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954

ACTIVO

ENCAJE			
1—Oro en Tesoro:			
A) Amonedado	$ 81.148.400.00		
B) En lingotes	" 167.158.901.41	$ 248.307.301.41	
2—Plata amonedada		" 7.812.901.40	$ 256.120.202.81
OTRAS COBERTURAS LEGALES			
1—Departamento Bancario. Garantía Activo Líquido. Leyes 2/1/939, artículo 19, inciso A y 16/11/950		$ 70.000.000.00	
2—Departamento Bancario. Redescuentos Bancarios. Leyes 2/1/939, artículo 20; 24/6/948, artículo 1º; 16/11/950, artículo 2º y 19/5/925, artículo 3º		" 50.000.000.00	
3—Redescuentos Directos. Ley 16/11/950		" 121.775.977.78	" 241.775.977.78
			$ 497.896.180.59

PASIVO

PODER EMISOR	
Billetes emitidos	$ 437.810.778.78
Departamento Bancario (suministro de billetes)	" 85.401.81
	$ 497.896.180.59

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario Custodia Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos	
2—Dpartamento Bancario. Custdia Billetes no emitidos. — Cuenta Nº 2. Billetes no emitidos en Custodia. Cuenta Nº 2	" 18.765.000.00
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 231.00
	$ 26.989.253.22

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 497.896.180.59
Billetes por emitir		" 85.401.81
		$ 497.810.778.78
En poder del Banco de la República:		
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 40.588.385.00	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 988.693.50	$ 41.577.078.50
En poder de otros Bancos y del público		" 456.233.700.28
		$ 497.810.778.78

Alberto F. Zubiría,
Presidente.

Luis I. Carlevaro,
Gerente del Departamento de Emisión.

Juan Carlos Faig,
Secretario General
y en funciones de Delegado del Gobierno.

Roberto López Maciá,
Contador General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 30097. — 1|pub.